



UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL

DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN DE POSGRADO

MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TRABAJO DE TITULACIÓN

PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE

MAGÍSTER EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TEMA

**LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU RELACIÓN CON LOS
MÉTODOS DE PRECIOS DE TRANSFERENCIAS PARA LA TOMA DE
DECISIONES EN LAS COMPAÑÍAS EXPORTADORAS DEL SECTOR
CAMARONERO DE GUAYAQUIL Y DURÁN**

Autora

Ing. Estefanía Holguín Rivera

Tutora:

MAI. Lorena Castañeda Vélez

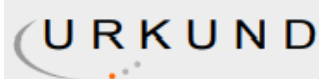
GUAYAQUIL – ECUADOR

2019

REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA	
FICHA DE REGISTRO DE TESIS	
TÍTULO: Los informes de auditoría y su relación con los métodos de precios de transferencias para la toma de decisiones en las compañías exportadoras del sector camaronero de Guayaquil y Durán	
AUTOR: Ing. Holguín Rivera Estefanía Mariana	TUTOR: MAI. Castañeda Vélez Fanny Lorena
INSTITUCIÓN: Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil	Grado obtenido: Magíster en Contabilidad y Auditoría
MAESTRÍA: MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	COHORTE: UNO
FECHA DE PUBLICACIÓN: 2019	N. DE PAGS: 131
ÁREAS TEMÁTICAS: Educación Comercial y Administración	
PALABRAS CLAVE: Impuestos, Proceso, Sector, Informe, Empresa.	
RESUMEN: La presente investigación se realizó con la finalidad de conocer un aspecto poco considerado por los análisis financieros de las empresas que poseen vinculación directa con empresas localizadas tanto en el país de origen como en países extranjeros por medio de los precios de transferencia. Gracias a la tendencia del fomento de las exportaciones, la vinculación de las empresas ecuatorianas con entidades del exterior ha aumentado drásticamente, lo cual genera múltiples beneficios tanto para las entidades como para el estado debido al cobro de impuestos por la salida de productos varios. Sin embargo, en el sector camaronero, se ha detectado una falencia sobre el conocimiento de las empresas para el correcto cálculo de los precios de transferencia o la metodología porque en la actualidad quienes realizan este tipo de informes son empresas o firmas auditoras externas a la compañía lo cual conlleva a un gasto para la empresa teniendo las herramientas	

necesarias para poder realizar los informes de auditoría del sector , lo que puede incurrir en múltiples problemas como multas por parte de entidades como el Servicio de Rentas Internas o irregularidades en los análisis financieros de las empresas. Es por ello que, se considera necesario establecer una propuesta que busque mejorar el conocimiento del sector con respecto a la legislación de respaldo para los precios de transferencia a fin de que mejoren sus procesos de auditoria.		
N. DE REGISTRO (en base de datos):	N. DE CLASIFICACIÓN:	
DIRECCIÓN URL (tesis en la web):		
ADJUNTO PDF:	SI ☒	NO ☐
CONTACTO CON AUTOR: Ing. Holguín Rivera Estefanía Mariana	Teléfono: 0988743368 042221914	E-mail: niamholguinr@icloud.com eholguinr@ulvr.edu.ec
CONTACTO EN LA INSTITUCIÓN:	PhD Eva Marjoriet Guerrero López Directora del Departamento de Posgrado Teléfono: 042596500 Ext. 170 E-mail: eguerrerol@ulvr.edu.ec MAE. Inés María Arroba Salto Coordinador de maestría Teléfono: 042596500 Ext. 170 E-mail: iarrobas@ulvr.edu.ec	

CERTIFICADO DE SIMILITUDES



Urkund Analysis Result

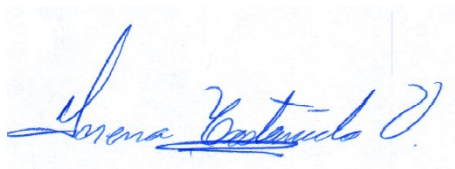
Analysed Document: Urkund Holguin Estefania.docx (D51258445)
Submitted: 4/29/2019 4:53:00 PM
Submitted By: lcastanedav@ulvr.edu.ec
Significance: 2 %

Sources included in the report:

TESIS PRECIOS DE TRANSFERENCIA PAREDES-BERNABÉ URKUND.docx (D47630446)
TESIS JMSAYAS FISCALIDAD URKUND.docx (D15940261)
MODELO DE ANÁLISIS FUNCIONAL DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA PARA OPERACIONES
VINCULADAS EN ECUADOR O.pdf (D11152310)
Alvarado_Kevin_y_Salazar_Lourdes_50% Tesis.doc (D33714580)
http://www.sii.cl/normativa_legislacion/resoluciones/2017/reso124.pdf
<http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/1543>
<http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/14038/Trabajo%20de%20titulaci%C3%B3n%20Diana%20D%C3%ADaz.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Instances where selected sources appear:

14

A handwritten signature in blue ink, which appears to read "Lourdes Salazar". The signature is written in a cursive style and is positioned over a light blue grid background.

DEDICATORIA

A Dios por guiar cada paso que doy y más aún en todo este largo camino de estudio.

A mis padres porque son mi pilar fundamental los que siempre han estado ahí dándome su apoyo y ese empujón para seguir adelante, A mis hermanos por ser mi motivación a seguir preparándome cada día a mis abuelitos por cada uno de sus consejos, a mi esposo por acompañarme en todos estos dos años de estudio de la Maestría.

Estefanía Mariana Holguín Rivera

AGRADECIMIENTO

En primer lugar, a Dios por permitirme estar cumpliendo una meta más como es el Título de Master, por siempre guiarme en cada uno de los proyectos que me propongo.

Un agradecimiento súper especial a mis padres por todo el apoyo brindado por ser quienes me han enseñado que todo es posible en esta vida con la ayuda de Dios si uno le pone ganas a lo que hace y recordar que después de los sacrificios vienen las recompensas.

A mis abuelitos, hermanos, tía, Esposo por ser siempre quienes han confiado en mí, con sus palabras de apoyo en todo este largo recorrido de estudio que eso ha sido de gran motivación para mí para seguir adelante

A mi tutora por cada una de sus guías y aporte en este trabajo de titulación.

Estefanía Mariana Holguín Rivera

CERTIFICACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR

Guayaquil, 28 de Junio del 2019

Yo, Estefanía Mariana Holguín Rivera declaro bajo juramento, que la autoría del presente trabajo me corresponde totalmente y me responsabilizo con los criterios y opiniones científicas que en el mismo se declaran, como producto de la investigación realizada.

De la misma forma, cedo mis derechos de autor a la Universidad Laica VICENTE ROCAFUERTE de Guayaquil, según lo establecido por su Reglamento y normativa vigente.

Firma:

Estefanía Holguín R.

Ing. Estefanía Holguín Rivera

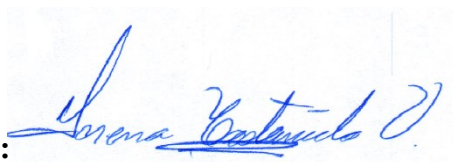
C.I.:0924839178

CERTIFICACIÓN DEL TUTOR DE LA TESIS

Guayaquil, 28 de Junio del 2019

Certifico que el trabajo titulado “Los informes de auditoría y su relación con los métodos de precios de transferencias para la toma de decisiones en las compañías exportadoras del sector camaronero de Guayaquil y Durán” ha sido elaborado por Estefanía Mariana Holguín Rivera bajo mi tutoría, y que el mismo reúne los requisitos para ser defendido ante el tribunal examinador que se designe al efecto.

Firma:



MAI. Lorena Castañeda Vélez

C.I.: 0916567407

RESUMEN EJECUTIVO

LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU RELACIÓN CON LOS MÉTODOS DE PRECIOS DE TRANSFERENCIAS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LAS COMPAÑÍAS EXPORTADORAS DEL SECTOR CAMARONERO DE GUAYAQUIL Y DURÁN

La presente investigación se realizó con la finalidad de conocer un aspecto poco considerado por los análisis financieros de las empresas que poseen vinculación directa con empresas localizadas tanto en el país de origen como en países extranjeros por medio de los precios de transferencia. Gracias a la tendencia del fomento de las exportaciones, la vinculación de las empresas ecuatorianas con entidades del exterior ha aumentado drásticamente, lo cual genera múltiples beneficios tanto para las entidades como para el estado debido al cobro de impuestos por la salida de productos varios. Sin embargo, en el sector camaronero, se ha detectado una falencia sobre el conocimiento de las empresas para el correcto cálculo de los precios de transferencia o la metodología porque en la actualidad quienes realizan este tipo de informes son empresas o firmas auditoras externas a la compañía lo cual conlleva a un gasto para la empresa teniendo las herramientas necesarias para poder realizar los informes de auditoría del sector, lo que puede incurrir en múltiples problemas como multas por parte de entidades como el Servicio de Rentas Internas o irregularidades en los análisis financieros de las empresas. Es por ello que, se considera necesario establecer una propuesta que busque mejorar el conocimiento del sector con respecto a la legislación de respaldo para los precios de transferencia a fin de que mejoren sus procesos de auditoría.

Palabras claves: Impuestos, Proceso, Sector, Informe, Empresa

**ABSTRACT
EXECUTIVE SUMMARY**

**THE AUDIT REPORTS AND THEIR RELATIONSHIP WITH THE
TRANSFER PRICE METHODS FOR DECISION-MAKING IN THE
EXPORTING COMPANIES OF THE SHRIMP SECTOR OF GUAYAQUIL
AND DURÁN**

The research entitled was carried out with the purpose of knowing an aspect that was little considered by the analyzes of companies that have direct links with companies located both in the country of origin and in foreign countries through transfer prices. Thanks to the trend of export promotion, the link of Ecuadorian companies with foreign entities has increased drastically, which generates multiple benefits for both entities and the state due to the collection of taxes for the exit of various products. However, in the shrimp sector, a flaw has been detected about the knowledge of the companies for the correct presentation of the financial statements and the calculation of the transfer prices, which may incur in multiple problems such as fines by entities such as the Internal Revenue Service or irregularities in the financial analyzes of the companies. That is why, it is considered necessary to establish a proposal that seeks to improve the knowledge of the sector with respect to the supporting legislation for transfer prices in order to improve their audit processes.

Keywords: Taxes, Process, Sector, Report, Company

ÍNDICE GENERAL

CERTIFICADO DE SIMILITUDES.....	iv
DEDICATORIA.....	v
AGRADECIMIENTO	vi
CERTIFICACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR ..	vii
CERTIFICACIÓN DEL TUTOR DE LA TESIS	viii
RESUMEN EJECUTIVO	ix
ABSTRACT	x
ÍNDICE GENERAL	xi
Índice de Tablas.....	xv
Índice de Figura	xvi
CAPÍTULO 1	1
1 MARCO GENERAL DE LA INVESTIGACIÓN	1
1.1 Tema	1
1.2 Planteamiento del Problema.....	1
1.3 Formulación del Problema	5
1.4 Sistematización del Problema	5
1.5 Objetivo General.....	5
1.6 Objetivos Específicos.....	5
1.7 Justificación de la Investigación.....	6
1.8 Delimitación del Problema de Investigación	6
1.9 Limitaciones de la Investigación	7
1.10 Hipótesis de la Investigación.....	7
1.11 Variables	8
1.11.1 Variable Dependiente	8
1.11.2 Variable Independiente.....	8
1.12 OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES	9
CAPÍTULO II.....	10

2	MARCO TEÓRICO.....	10
2.1	Fundamentos teóricos	10
2.1.1	Informes de auditoría.....	10
2.1.2	Informes de Auditoria	12
2.1.3	Partes del Informe de Auditoria	12
2.1.4	Cuestiones Claves de Auditoria	12
2.2	Precios de Transferencia	13
2.2.1	Objetivo de Precios de Transferencia.....	15
2.2.2	Partes Relacionadas.....	15
2.2.3	Principio de Plena Competencia	18
2.2.4	Metodología a Aplicar en Plena Competencia	18
2.3	Métodos para evaluación de Precios de Transferencia	19
2.3.1	El método de precio comparable no controlado	19
2.3.2	Métodos de Reventa	20
2.3.3	Métodos de Costo Adicional.....	20
2.3.4	Métodos de Distribución de Utilidades	21
2.3.5	Métodos Residuales de Distribución de Utilidades	21
2.3.6	Método de Márgenes transaccionales de utilidad operacional	22
2.4	Marco contextual	22
2.4.1	Sector Camaronero	22
2.4.2	Análisis PEST	23
2.4.2.1	Factor Político	23
2.4.2.2	Factor Económico	24
2.4.2.3	Factor Social.....	25
2.4.2.4	Factor Tecnológico	25
2.4.3	Cinco fuerzas de PORTER	26
2.4.3.1	Poder de negociación de los clientes	27
2.4.3.2	Poder de negociación de los proveedores	27
2.4.3.3	Amenaza de nuevos entrantes	27
2.4.3.4	Amenaza de productos sustitutos	28
2.4.3.5	Rivalidad entre los competidores	28
2.4.4	Análisis del Diamante de Michael Porter	28

2.5	Marco Conceptual.....	30
2.6	Marco Legal	32
2.6.1	Precio de Transferencia en Impuesto	32
2.6.2	Sujetos al Régimen de Precios de Transferencia	33
2.6.3	Aplicación de la Normativa	33
2.6.4	Normativa para la aplicación del BEPS en Ecuador	34
CAPÍTULO III:		36
3	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	36
3.1	La investigación.....	36
3.2	Enfoque de la Investigación	36
3.3	Tipos de Investigación	36
3.4	Técnicas e instrumento de la investigación.....	38
3.4.1	Encuesta.....	38
3.4.2	Entrevista Semiestructurada	38
3.5	Población y muestra.....	38
3.5.1	Muestra.....	39
3.6	Resultados de Encuesta.....	40
3.7	Análisis general de los resultados de la encuesta	49
3.8	Resultados de Entrevista	50
3.9	Análisis general de los resultados de la entrevista	54
3.9.1	Análisis Actual para la realización de los informes de Precios de Transferencia en una compañía.	55
3.9.1	Costo Actual para Elaboración del Informe de Precios de Transferencia.....	56
3.9.2	Elaboración del informe de Precios de Transferencia en una compañía del periodo fiscal 2012	56
3.9.3	Metodología de Precios de Transferencia	59
4	CAPÍTULO 4: LA PROPUESTA	63
4.1	Título.....	63
4.1.1	Justificación	63
4.2	Desarrollo de la Propuesta.....	63

4.2.1	Flujograma del cumplimiento para elaboración del informe de Precios de Transferencia.....	66
4.2.2	Procesos aplicables para el desarrollo de la metodología seleccionada de Precios de Transferencia para el Sector Camaronero.....	67
4.2.3	Etapas inicial: Revisión de Estados Financieros de compañía de estudio y compañías Relacionadas.....	68
4.2.4	Segunda etapa: Información que debe de contener el informe de precios de transferencia.....	69
4.2.5	Tercera etapa: Selección del Método Estándar.....	72
4.2.6	Cuarta Etapa: Capacitación al Personal que Realizará el estudio de Precios de transferencia.....	73
4.3	Beneficios de la propuesta	85
4.4	Presupuesto de la propuesta.....	86
4.4.1	Costo – Beneficio de la Propuesta	87
	Conclusiones.....	88
	Recomendaciones	90
	ANEXOS.....	95

Índice de Tablas

Tabla 1 Operacionalización de las variables	9
Tabla 2 Aplicación de precios de transferencia.....	40
Tabla 3 Personal Capacitado para ajustes de Precios de transferencia	41
Tabla 4 Incidencia de los precios de transferencia en estado de resultados.....	42
Tabla 5 Conocimientos adicionales para la aplicación de métodos de transferencia.	43
Tabla 6 Método de precio costo adicionado debe tener guía de procedimientos..	44
Tabla 7 Beneficios en las Empresas sobre la aplicación de los Precios de Transferencia.	45
Tabla 8 Aplicación de Metodología Estándar.	46
Tabla 9 Beneficios por mejora de Procedimientos de precios de Transferencia..	47
Tabla 10 . Incidencia de los precios de transferencia en informes de auditoría. ..	48
Tabla 11 Datos de los entrevistados	50
Tabla 12 Aspectos Positivos y Negativos de la entrevista	53
Tabla 13 Entrevista Experto Tributario	54
Tabla 14 Costo Actual de Elaboración de Informe de Precios de Transferencia..	56
Tabla 15 Operaciones con vinculadas Produmar S.A. Locales y Exterior	57
Tabla 16 Cálculo Método Precios de Transferencia.....	61
Tabla 17 Cálculo Rango Intercuartil.....	61
Tabla 18 Análisis de los estados financieros.....	68
Tabla 19 Partes del master file de precios de transferencia	71
Tabla 20 Compañías Relacionadas de IPSP S.A.	77
Tabla 21 Inventarios 2017.....	79
Tabla 22 Insumos Utilizados	79
Tabla 23 Propiedades Planta y Equipos	80
Tabla 24 Costo Adicionado de Compañías Relacionas e independientes	83
Tabla 25 Rango Intercuartil Sobre costo adicionado IPSP S.A.	84
Tabla 26 Asiento Contable por Ajuste.....	85
Tabla 27 Presupuesto de Aplicación de Propuesta.	86
Tabla 28 Costo – Beneficio de la Propuesta	87

Índice de Figura

Figura 1	Uso de Internet por Provincia	26
Figura 2	Cálculo de la Muestra de la Investigación.....	39
Figura 3	Aplicación de precios de transferencia	40
Figura 4	Personal capacitado para ajustes de precios de transferencia.....	41
Figura 5	Incidencia de los precios de transferencia en estado de resultados.	42
Figura 6	Conocimientos adicionales para la aplicación de métodos de transferencia.	43
Figura 7	Método de precio costo adicionado debe tener guía de procedimientos.	44
Figura 8	Beneficios en las Empresas sobre la aplicación de los Precios de Transferencia.	45
Figura 9	Aplicación de Metodología Estándar.	46
Figura 10	Beneficios por mejora de Procedimientos de precios de Transferencia	47
Figura 11	Incidencia de los precios de transferencia en informes de auditoría..	48
Figura 12	Proceso actual Elaboración Informe Precios de Transferencia	55
Figura 13	Gráfico Rango Intercuartil Produmar S.A.	62
Figura 14	Cumplimiento para Elaboración de Informes.....	66
Figura 15	Proceso de la propuesta	67
Figura 16	Gráfico Rango Intercuartil Costo Adicionado IPSP S.A.	84

CAPÍTULO 1

1 MARCO GENERAL DE LA INVESTIGACIÓN

1.1 Tema

“Los informes de Auditoría y su relación con los métodos de precios de transferencias, para la toma de decisiones en las compañías exportadoras del sector camaronero de Guayaquil y Durán”

1.2 Planteamiento del Problema

En el Ecuador, la mayoría de compañías que mantienen transacciones con empresas relacionadas del exterior se encuentran en constante crecimiento, dicho crecimiento presenta cuestiones fiscales cada vez más complejas tanto para el Servicio de Rentas Internas como para las propias compañías, por lo que, en el caso de la Administración Tributaria, la misma impone el Régimen de Precios de Transferencia en el Ecuador. Con la imposición de dicho régimen todas las compañías que mantienen transacciones con el exterior deben de estar al tanto de toda la Ley, Reglamento y Resoluciones que la Administración Tributaria publica para poder aplicarlas en sus entidades.

Una política de precios no puede ser establecida, para luego ser ignorada. La política debe responder a un entorno empresarial cada vez más dinámico y turbulento y debe ser revisada en forma permanente, como mínimo cada vez que se reestructure el negocio del grupo o aparezcan nuevos tipos de transacciones. Esto no debe ser una tarea difícil si se realiza por el personal apropiado, que esté bien informado sobre los objetivos del análisis y que cualquier modificación necesaria a la política sea implementada rápidamente en la compañía.

Una actualización de la política de Precios de Transferencia debe formar parte del proceso habitual de revisión de la estrategia general del negocio. La actualización de las políticas puede ayudar a asegurar que la política sigue cubriendo todas las transacciones entre compañías relacionadas realizadas por la

empresa, así como producir resultados que cumplan el principio de plena competencia, para así evitar sorpresas desagradables. A pesar de todo, la realidad es que en la actualidad existe, por el lado de las multinacionales o compañías que mantienen transacciones con sus relacionadas en el exterior, la falta de conocimiento acerca de todos los temas implícitos en los Precios de Transferencia, esto trae una mala práctica en la aplicación de las normas existentes impuestas por la Administración Tributaria Ecuatoriana.

Existen muy pocas compañías que conocen con detalles la aplicación de dichas normas, pero en realidad es un tema que todas deberían de conocer y hacerlo parte de las políticas de la compañía. En general, se puede decir que los Precios de Transferencia son una herramienta muy importante tanto para los contribuyentes o compañías como para el correcto control de las contribuciones tributarias de las empresas, ya que forman parámetros para conocer realmente los ingresos y egresos, y por consiguiente las utilidades relacionadas o vinculadas en diferentes jurisdicciones fiscales, es por esto que debe ser conocida por todos.

Debido a que se conoce de la falta de conocimiento de las compañías con respecto a Precios de Transferencia, el presente trabajo de titulación pretende mostrar la correcta aplicación de la norma, ser una guía útil para que la persona que lo lea entienda lo que son los Precios de Transferencia y pueda aplicarlos en su compañía sin problema.

Según el Servicios de Rentas Interna (SRI) La Ley Reformativa para la Equidad Tributaria en el Ecuador publicada en diciembre del 2007 confiere a la Administración Tributaria la Facultad de Determinar Precios de Transferencia en operaciones con partes relacionadas, así como menciona Delgado (2014) :

La administración tributaria podrá determinar los ingresos, los costos y gastos deducibles de los contribuyentes, estableciendo el precio o valor de la contraprestación en operaciones celebradas entre partes relacionadas, considerando para esas operaciones los precios y valores de contraprestaciones que hubieran utilizado partes independientes en operaciones comparables” (párr. 2)

En Ecuador el análisis de precios de transferencia se ha incrementado desde el año 2007 hasta la actualidad en cada una de las empresas tanto del sector camaronero y otras que tienen compañías vinculadas tanto a nivel local como a nivel mundial, por tal motivo es importante que los empresarios puedan tomar una mejor decisión en base a los precios de ventas y compra de los bienes y servicios que ofrecen, en relación al informe de auditoría de los precios de transferencia.

En un estudio realizado, Calderón (2015) menciona que “los que elaboran este tipo de informes por lo regular son las firmas auditoras”, en la actualidad son muy escasas las que ofertan este servicio, lo cual se hace difícil poder cumplir a tiempo lo que indica la administración tributaria del país y a su vez optimizar la toma de decisiones y control de las empresas con respecto a sus precios a establecerse a inicios de cada año. Por tal motivo es importante que la empresa tenga conocimiento del método a ejecutarse para que no sea necesario contratar de un auditor externo sino más bien alguien que pertenezca a la empresa pueda realizar este trabajo y sea considerado como control interno.

En la Administración Tributaria, los precios de transferencia se utilizan para determinar los beneficios sometidos a tributación de grupos empresariales que, por su carácter internacional (transnacional, importador, exportador) tienen divisiones en varios países. “Si todos los gastos del grupo se originan en un país que tiene una carga fiscal o ésta es alta y la venta se produce en otro que no tiene imposición o que tiene una menor carga fiscal el beneficio obtenido no estará pagando impuestos o se ingresará una cantidad menor de la debida”. (Hernandez & Justo, 2012 p.52)

Por tal motivo las empresas que tengan compañías relacionadas o vinculadas deben conocer la importancia de la aplicación de la normativa tributaria, que debe de cumplir en base a la materia de precios de transferencias, para evitar que sean sancionadas y que no genere mayor pago de impuestos y así logren beneficiarse ambas empresas.

Así como lo mencionan los siguientes autores:

Para lograr que no exista la evasión de impuestos que representaría ya un problema más grave para las compañías con el ente de control,

es importante que no tan solo los gerentes de una entidad tengan el conocimiento del tema sino también el personal que lo conforma. (Carpio & Marquez, 2014 p.15)

De acuerdo a una investigación reciente realizado por Steves y Romo (2013) mencionan que “En el ámbito tributario, las compañías camaroneras han sacado ventaja importante con sus llamadas relacionadas, ya que envían sus productos a éstas, y estando en mercado externo se revende el producto a otros países a un precio diferente al adquirido” (P.3).

Siendo el camarón uno de los productos no petroleros de mayor exportación como menciona en una publicación la Agencia Pública de noticias del Ecuador y Suramérica.

Los principales países que lo consumen son Asia, EEUU y La Unión Europea, no obstante, también han tenido un efecto negativo por la inclusión de las reformas que se han incorporado al régimen de precios de transferencia en los últimos años, afectando la situación financiera de las empresas. (Andes,2012 p.1)

En un estudio realizado por Romero (2012) concluye que:

El estudio de Precios de Transferencia busca determinar si una compañía está aprovechándose ilegalmente de su relación con otra empresa relacionada. El Método de los Precios Comparables No controlados es básicamente una Prueba de Hipótesis donde se debe demostrar que los precios pactados entre partes relacionadas son precios de Plena Competencia. (p.76)

Esta investigación se encuentra enfocada en la sublínea de la Normativa tributaria para su cumplimiento y planificación en las organizaciones en el desarrollo de estrategias de planificación tributaria y optimización de carga impositiva, el mismo que será orientado para realizar una evaluación de los métodos de la materia de precio de transferencia y seleccionar el adecuado, para poder cumplir con las obligaciones como contribuyente ante la administración tributaria.

1.3 Formulación del Problema

¿Qué actividades deben proponerse para la aplicación de un método de precios de transferencia estándar idóneo para las compañías exportadoras del sector Camaronero de Guayaquil y Durán?

1.4 Sistematización del Problema

- ✓ ¿Cuáles son los conceptos teóricos referentes a la aplicación de los métodos de precios de transferencias aplicados a la presente investigación?
- ✓ ¿En la actualidad, cuál es la normativa relacionada con la aplicación de métodos de precios de transferencia que tiene vigente los entes regulatorios en Ecuador?
- ✓ ¿Qué actividades se puede proponer para la aplicación de un método de transferencia estándar aplicable a las empresas del sector camaronero de Guayaquil y Duran?

1.5 Objetivo General

Determinar un proceso efectivo para el cumplimiento de la normativa de precios de transferencia mediante un método de precios de transferencia estándar e idónea a las compañías exportadoras del sector Camaronero de Guayaquil y Durán.

1.6 Objetivos Específicos

- Analizar los conceptos teóricos referentes a la aplicación de los métodos de precios de transferencias.
- Hacer un estudio de la normativa relacionada con la aplicación de métodos de precios de transferencia que tiene vigente los entes regulatorios en Ecuador.
- Diseñar una propuesta sobre la aplicación del método de precios de transferencia estándar aplicable a las empresas del sector camaronero de

Guayaquil y Duran para el cumplimiento de la normativa en un tiempo considerado.

1.7 Justificación de la Investigación

La importancia de esta investigación sobre los precios de transferencias radica en que, en la actualidad, un gran grupo de sectores lo están aplicando y llevando a cabo de acuerdo a las leyes tributarias con ayuda de las consultoras que tienen mayor conocimiento en el tema, y así poder tomar la decisión de ofrecer un precio justo y real que cumpla con lo indicado en el principio de plena competencia, como lo menciona el resumen ejecutivo de una investigación realizada por Romo y Steve (2013).

El objetivo de precios de transferencia es determinar los costos y deducciones con partes vinculante, lo cual se aspira que las compañías que se encuentran en el exterior y que estén relacionadas con organizaciones o compañías del País, apliquen en sus transacciones, de la misma manera en que se llevan a cabo las transacciones con compañías independientes, de lo contrario sus transacciones deberán analizarse y los precios deberán ser ajustados hasta lograr una igualdad, lo que acarrea en algunos casos valores por pagar a la administración tributaria. (p.2).

El presente trabajo tiene como finalidad que los gerentes de las diferentes empresas del sector a estudiar, tengan pleno conocimiento en la toma de decisión de los precios, y poder realizarlo a base a una metodología específica, de acuerdo a los diferentes métodos que indican la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE, 2016).

Cada uno de los métodos, es un análisis diferente debido a la aplicación que se le dé, por tal motivo se debe de evaluar para tomar una mejor decisión y con qué método se prefiere manejar las empresas del sector camaronero.

1.8 Delimitación del Problema de Investigación

La delimitación de la presente investigación se basará en los siguientes aspectos:

- Delimitación Espacial: el estudio del proyecto se lo llevará a cabo en el sector camaronero de las ciudades de Guayaquil y Durán.
- Delimitación Temporal: se analizará los informes de precios de transferencias realizadas al sector camaronero y evaluará las aplicaciones de los métodos de precios de transferencias que han sido escogidos en cada uno de los estudios de manera anual. Cabe mencionar que, la realización de este trabajo investigativo se llevará a cabo en el lapso de 6 meses, acorde a los requerimientos del proceso de titulación de la Universidad Laica Vicente Rocafuerte, con el fin de que su aplicación se realice, en caso de ser considerado optimo por las empresas del sector, en el año de su publicación.
- Delimitación Temática: El trabajo se radica en levantar información mediante entrevistas a auditores que realizan informes de precios de transferencias y a empresarios del sector camaronero exportadores que tengan compañías relacionadas o vinculadas y poder confirmar si tienen conocimiento del mismo.

1.9 Limitaciones de la Investigación

Las limitaciones que se pueden presentar en esta investigación son las siguientes:

En Ecuador existen pocas empresas de auditoría externa que realicen el informe de precios de transferencias. Las compañías auditoras no proporcionan de manera ágil la información de las empresas en estudio porque cuentan con datos confidenciales de las mismas. Pocas investigaciones con datos robustos sobre el tema

1.10 Hipótesis de la Investigación

Con la aplicación de un método de precios de transferencia estándar las organizaciones del sector camaronero se verían beneficiadas mediante la obtención de informes de auditoría precisos y oportunos.

1.11 Variables

1.11.1 Variable Dependiente

Los Informes de Auditoria

1.11.2 Variable Independiente

Aplicación de métodos de Precios de Transferencia

1.12 OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Tabla 1 Operacionalización de las variables

Variables	Definición	Dimensiones	Técnica	Indicadores
Variable Dependiente: Informes de Auditoría	Es un documento elaborado por el auditor donde se expresa de forma estándar, general y sencilla, una opinión profesional sobre los estados contables de una empresa. Presenta una serie de características fundamentales de carácter formal: es claro, oportuno sintético y se encuentra bajo un esquema de exposición determinado por la doctrina.	Proceso Contable	Entrevista Análisis Documental Encuestas	Impuestos pagados por ajustes en precios de transferencia
Variable Independiente: Metodología de Precios de Transferencia	La Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) menciona que los métodos de transferencias son utilizados para determinar si el precio cobrado entre partes relacionadas cumple con el principio Arm's Length, es decir el principio de plena competencia	Regulación de la Administración Tributaria	Entrevista Análisis Documental Encuestas	Tipos de precios de transferencia aplicados

Elaborado por: Holguín Rivera, E (2017)

CAPÍTULO II

2 MARCO TEÓRICO

2.1 Fundamentos teóricos

2.1.1 Informes de auditoría

Para establecer un concepto clave se debe separar por parte el término establecido. De manera inicial, se debe saber que un informe es la manera de evidenciar resultados obtenidos en un determinado periodo de tiempo, interpretando la información recopilada y reseñando eventos significativos para el mismo.

En auditoria, los informes son documentos oficiales de una empresa o grupo de empresas avalados por profesionales y que presenta los hechos de la entidad a los lectores interesados, generalmente para servir como base en la toma de decisiones. Los informes tienen la finalidad de:

- i. Presentar exacta y adecuadamente los resultados de una investigación a los interesados y poner a las administraciones al corriente sobre el desarrollo del trabajo realizado.
- ii. Presentar de forma concisa, clara y exacta los resultados de una investigación que conduzca a recomendar la acción determinada.
- iii. Recoger resultados de las investigaciones y experimentos para futuras referencias y de sus modos, para evitar la innecesaria duplicidad del trabajo.
- iv. Proporcionar la historia de cualquier desarrollo del trabajo.

Las disposiciones fiscales en materia de precios de transferencia establecen que el contribuyente debe contar y conservar la documentación que demuestre que los precios y montos de las contraprestaciones en operaciones con partes relacionadas, residentes en el extranjero, efectivamente se determinaron a valores de mercado.

Por su parte, el contador público debe emitir conjuntamente con su dictamen, un informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente. Dicho dictamen deberá incluir lo relacionado al cumplimiento de las obligaciones que el contribuyente tiene en relación con precios de transferencia.

El auditor, al practicar un examen de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, también debe cubrir como parte de su trabajo, la revisión de los informes realizados por un especialista (estudio de precios de transferencia), enfocando su atención hacia aquellos elementos objetivos susceptibles de comprobar, y a la evaluación general de la razonabilidad de los resultados obtenidos en función a su conocimiento del negocio del cliente y de las conclusiones derivadas de la aplicación de sus propios procedimientos de auditoría.

Los objetivos generales de los procedimientos de auditoría para la revisión del trabajo efectuado por un especialista como estudio para los precios de transferencia son los siguientes:

1. Comprobar su adecuado registro contable.
2. Comprobar su adecuada revelación.
3. Satisfacerse de la capacidad profesional e independencia del especialista.
4. Evaluar la razonabilidad de los resultados del trabajo del especialista.

La revisión, estudio y evaluación de la efectividad del control interno que lleven a cabo los auditores, deberá dirigirse, principalmente, a los siguientes aspectos:

1. Aprobación por parte de la administración del especialista seleccionado.
2. Comunicación con el especialista.
3. Independencia del especialista.
4. Revisión o análisis de los resultados.

De esta forma el contribuyente deberá tomar en cuenta que el auditor podrá solicitar elementos con referencia al estudio de precios de transferencia que:

- (i) confirmen el cumplimiento fiscal de acuerdo a las leyes establecidas;

- (ii) Soporte de los procedimientos de auditoria requeridos para un trabajo efectuado por un especialista; y

Soporte de la efectividad del control interno (por parte del auditor).

2.1.2 Informes de Auditoria

Concepto

Los informes de Auditoria son documentos realizados por los expertos tributarios o auditores internos / externos de las diferentes compañías donde mencionan los hallazgos e información que se encontraron durante el estudio realizado a las mismas.

Puig (2010) afirma: “Los informes de auditoría expresan la opinión de un profesional independiente sobre el contenido razonable y confiable de los estados financieros de una entidad. Su elaboración, pero, sobre todo, su interpretación, resultan claves para poder analizar el estado de una empresa” (parr. 1) .

2.1.3 Partes del Informe de Auditoria

1. Opinión o dictamen del auditor
2. Estados Financieros
3. Notas a los Estados Financieros
 - Constitución de sociedad
 - Criterios Contables aplicados
 - Notas a las cuentas del balance

2.1.4 Cuestiones Claves de Auditoria

El auditor debe describir las cuestiones clave de auditoría aplicando su juicio, de modo que la forma de describir cuestiones similares puede variar en función del caso

y del auditor. La descripción de una cuestión clave de auditoría cumplirá, por lo general, los objetivos de los requerimientos de la normativa si se caracteriza por lo siguiente:

- Se basa en hechos
- Se adapta a las circunstancias específicas de la Sociedad
- Es concisa y no contiene lenguaje excesivamente técnico
- Contiene detalles suficientes para comprender cómo se abordó la cuestión

Las descripciones genéricas de aspectos clave, es evidente que no cumplirían con los requerimientos.

2.2 Precios de Transferencia

Uno de los principales causantes del crecimiento sostenido del comercio ha sido el comercio intercompañía; es decir, el comercio realizado entre las diferentes filiales de empresas multinacionales, las cuales poseen cadenas de producción y comercialización integradas internacionalmente, y gestionan sus recursos estratégicos y financieros desde una perspectiva mundial. Como resultado de este incremento exponencial en las transacciones intercompañía, ha surgido en las diferentes autoridades fiscales la preocupación por verificar que las mismas han sido pactadas como entre partes independientes, es decir, si cumplen con el denominado principio arm's length, con el objeto de asegurar la fuente de renta nacional y evitar la transferencia de base imponible entre diferentes jurisdicciones a través de la manipulación de precios.

Es por esto que, Precios de Transferencia son un régimen por el cual la Administración Tributaria puede ejercer un control fiscal sobre la determinación de la renta gravable y sus elementos. Según los parámetros que deben utilizarse de acuerdo a la (OCDE, 2016) indica que “los precios de transferencia son aquellos valores que se asignen a bienes o servicios brindados a empresas asociadas” (p.9). Adicional a ello, también se debe considerar el concepto presentado en las leyes tributarias, las cuales mencionan que se deben regular dichas transacciones para su registro tributarios según las relaciones establecidas entre las partes, en los términos definidos por la Ley. Dichos

conceptos son los más importantes, y los que se deben tomar en cuenta cuando se quiere realizar un análisis debido a que en el Ecuador uno se rige por la Ley para poder determinar cualquier tema relacionado a Precios de Transferencia y a la vez se basa en los lineamientos de la (OCDE) que es la guía general.

Los precios de Transferencia se consideran cuando dos compañías o más se encuentran relacionadas entre sí, ya que se tiene un trato diferente al momento de fijar los precios que es diferente cuando se aplica precios de bienes o servicios con empresas que no se encuentran relacionadas o las que se conocen como independientes. De acuerdo a la investigación realizada algunos escritores muestran conceptos sobre el tema de principal del presente trabajo que es Precios de Transferencia, se puede indicar lo siguiente:

Es el precio que manejan o se ponen de acuerdo dos organizaciones para realizar movimientos entre sí, ya sea por bienes, servicios o comisiones. Cuando las entidades (la que compra y la que vende) son independientes el precio normalmente se fija por competencia (el promedio entre el mayor precio que oferta el vendedor y el menor precio que desea sacrificar el comprador).

En el ámbito tributario las implicaciones surgen cuando las entidades que pactan el precio tienen vínculos de propiedad o de administración entre sí, (entidades "relacionadas") lo que podría facilitar que la fijación del precio no se realice en las mismas condiciones que hubiesen sido utilizadas por entidades que no mantengan estos vínculos terceros o independientes. (Delgado F. , 2015)

El estudio de Precios de transferencia debe de cumplir sus lineamientos para evitar tener inconvenientes con la administración tributaria de cada país de acuerdo como se menciona a continuación:

Las tendencias en los precios de transferencia se encaminan justamente a crear elementos que permitan verificar que las operaciones de los

contribuyentes sean reales y que se apeguen a las circunstancias que en el momento influenciaron a celebrar un acto por debajo de sus estándares normales o a contratar un servicio o en su caso, a pagar un pasivo. (Bettinger, 2005, p.50)

2.2.1 Objetivo de Precios de Transferencia

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE, 2016) Menciona que “el objetivo del estudio de precios de transferencia es verificar si los precios derivados de las transacciones con partes vinculadas se rigen por el principio de plena competencia (Arm’s Length Principle)”

2.2.2 Partes Relacionadas

Para que exista Precios de transferencia debe existir una parte relacionada. Al existir una compañía que realice transacciones con su relacionada, sea esta del exterior o local, ya está envuelta en Precios de Transferencia. Es por esto que es de suma importancia saber determinar lo que es una compañía o parte relacionada. Como concepto general se puede decir que parte relacionada es cuando existen vínculos directos o indirectos en la toma de decisiones de una compañía en otra.

En materia de Precios de Transferencia, se consideran partes relacionadas o vinculadas aquellas en las que una persona natural o jurídica participa directa o indirectamente en la administración, dirección, control o capital de otra persona natural o jurídica.

De acuerdo a estudio realizado Calderón (2015) afirma lo siguiente:

Se considera como partes relacionadas aquellas en las que se participe directa o indirectamente en la dirección, administración, control o capital de la otra. Para efectos tributarios se considerarán partes relacionadas a las personas naturales o sociedades, domiciliadas

o no en el Ecuador, en las que una de ellas participe directa o indirectamente en la dirección, administración, control o capital de la otra, o en las que un tercero sea persona natural o sociedad domiciliada o no en el Ecuador, participe directa o indirectamente en la dirección, administración, control o capital de estas. También si tienen transacciones con sociedades en Paraísos Fiscales, por proporción de transacciones o si los precios no se ajustan al principio de plena competencia. (p. 29)

Además, existen 4 criterios de vinculación, los cuales son administración, dirección, control y capital. Debido a que el presente trabajo de titulación se realiza en base al sector camaronero ecuatoriano, se toma en cuenta la Ley de Régimen Tributario Interno del Ecuador, la cual presenta varios puntos adicionales para poder llamar a una compañía como relacionada, los mismos se detallan a continuación: Según la LORTI se considerarán partes relacionadas de acuerdo a los que nos menciona Delgado R. (2014) donde indica lo siguiente:

1. La sociedad matriz y sus sociedades filiales, subsidiarias o establecimientos permanentes.
2. Las partes en las que una misma persona natural o sociedad, participe indistintamente, directa o indirectamente en la dirección, administración, control o capital de tales partes.
3. Las partes, en las que un mismo grupo de miembros, socios o accionistas, participe indistintamente, directa o indirectamente en la dirección, administración, control o capital de éstas.
4. Los miembros de los órganos directivos de la sociedad con respecto a la misma, siempre que se establezcan entre éstos relaciones no inherentes a su cargo (SRI, 2007)

De igual manera nos menciona (Delgado R. , 2014) que para establecer la existencia de algún tipo de relación o vinculación entre contribuyentes, la Administración Tributaria atenderá de forma general a la participación accionaria u otros derechos

societarios sobre el patrimonio de las sociedades, los tenedores de capital, la administración efectiva del negocio, la distribución de utilidades, la proporción de las transacciones entre tales contribuyentes, los mecanismos de precios usados en tales operaciones.

Se podrá considerar como compañías vinculadas a los contribuyentes que ejecuten actividades con empresas que se encuentren ya sea formada o ejecutadas en un país con la tasa más baja o en países de paraísos fiscales.

Por su parte, el artículo 4 del RLORTI, al respecto menciona que, con el objeto de establecer partes relacionadas, a más de las referidas en la Ley, la Administración Tributaria con el fin de establecer algún tipo de vinculación por porcentaje de capital o proporción de transacciones, tomará en cuenta, entre otros, los siguientes casos:

1. Cuando una persona natural o sociedad sea titular directa o indirectamente del 25% o más del capital social o de fondos propios en otra sociedad.
2. Las sociedades en las cuales los mismos socios, accionistas o sus cónyuges, o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, participen directa o indirectamente en al menos el 25% del capital social o de los fondos propios.
3. Cuando una persona natural o sociedad sea titular directa o indirectamente del 25% o más del capital social o de los fondos propios en dos o más sociedades.
4. Cuando una persona natural o sociedad, domiciliada o no en el Ecuador, realice el 50% o más de sus ventas o compras de bienes, servicios u otro tipo de operaciones, con una persona natural o sociedad, domiciliada o no en el país (SRI, 2007)

2.2.3 Principio de Plena Competencia

El principio de plena competencia permite tener dos empresas o más relacionadas en condiciones de igualdad para que así todas tengan ventajas o desventajas fiscales, que de una u otra forma distorsionaría la posición competitiva.

Según menciona Pino (2010), “Tanto la normativa internacional como la legislación ecuatoriana han adoptado al principio de plena competencia también llamado de plena independencia, de mercado abierto como el elemento objetivo que constituye la base y el núcleo del régimen de precios de transferencia” (p.17).

Para efectos tributarios se entiende por principio de plena competencia aquel en el que, cuando se establezcan o impongan condiciones entre dos partes relacionadas, en sus transacciones comerciales o financieras, que difieran de las que se hubieren estipulado con o entre partes independientes, las utilidades que hubieren sido obtenidas por una de las partes de no existir dichas condiciones pero que, por razón de la aplicación de esas condiciones no fueron obtenidas, serán cuantificadas y registrada. (Delgado R. , 2014)

2.2.4 Metodología a Aplicar en Plena Competencia

El régimen de Precios de transferencia tiene dependencia a las reglas de la OCDE, para el presente trabajo de investigación se necesita dar a conocer cada uno de los métodos que se puede aplicar para fijar precios, según Braxton (s.f.). “La OCDE menciona que hay dos grupos de métodos, el primero Métodos Tradicionales y métodos Alternativos o no tradicionales”. El primero analiza las comparaciones de las transacciones y es el que fija los precios en función a las utilidades de las empresas.

Los precios de transferencia, se deben de manejar de manera neutral es decir tanto para el ente de control del país que se pueda cumplir con lo que indica o establece la ley y evitar la doble imposición de compañías relacionadas o que estén involucradas.

Consiste en que las transacciones pactadas entre partes relacionadas (asociadas) se determinan tal y como se hubieren realizados con o entre partes independientes en operaciones comparables. El principio de Plena competencia básicamente se refiere a que en compañías que representan competitividad no genere utilidad muy alta y sobrepase lo establecido por las entidades de control, donde una organización o una persona no puede vender algo a un precio muy elevado de lo que le costó, manteniendo además que el precio de un bien o un servicio en cualquier transacción entre empresas vinculadas debe ser similar al que se obtenga en el mercado abierto. Los efectos positivos del principio de Arm's Length son los siguientes:

- Similitud en el trato fiscal.
- Incentivo en el crecimiento de inversiones internacionales.
- Transparencias en las transacciones.
- Precio determinado en operaciones debe reflejarse en prácticas comerciales.

2.3 Métodos para evaluación de Precios de Transferencia

2.3.1 El método de precio comparable no controlado

De acuerdo como menciona (Delgado R. , 2014) “El método de precio comparable no controlado permite establecer el precio de plena competencia de los bienes intangibles, préstamos y financiamiento transferidos en cada uno de las operaciones entre partes relacionadas” (p. 60). El desarrollo de este método compara los precios utilizados en una operación controlada (entre empresas relacionadas), con los precios no usados en operaciones no controlada (entre empresas independientes) siempre y cuando las operaciones no muestren diferencias entre sí, o de existir dichas diferencias, se tenga la información suficiente para realizar los ajustes de comparabilidad de una forma consistente y confiable.

- Ventajas: Es el método más preciso, confiable y recomendado por la OCDE.
- Desventajas: Dificultad para encontrar comparables adecuados, en su defecto se deben hacer ajustes razonables: Calidad del producto, términos contractuales.

2.3.2 Métodos de Reventa

En este método el nivel de comparación es el margen bruto de las actividades de distribución mediante la siguiente fórmula:

$$PA = (1 - X\%) \text{ PA} = \text{PRECIO DE ADQUISICIÓN}$$

$PR = \text{PRECIO DE REVENTA}$ $X\% = \text{Porcentaje de la utilidad bruta aplicada con o entre partes independientes.}$

No aplica a las actividades de manufactura y prestación de servicios, como requisito, se lo adquiere en bienes o servicios de una empresa vinculada y se le vende a una independiente aumentar margen de ganancia. Se necesita ser muy cuidado en el momento de clasificar costos y gastos. La gran ventaja con este método es que se toma mayor énfasis a otros atributos de comparación. Ejemplo: Las funciones realizadas, el entorno económico, estrategias de mercado, etc. Como toda regla tiene su excepción, la desventaja de este método es que si transcurre mucho tiempo habrá fluctuaciones en el precio, pero se obtienen datos más sólidos, si se aplica en el mismo periodo de tiempo.

2.3.3 Métodos de Costo Adicional.

Fija el precio de venta de un bien o de un servicio entre partes vinculadas. En las actividades de manufacturación y prestación de servicios su nivel de comparación es el margen bruto. No se aplica en la distribución de intangibles valiosos.

$\text{Precio de Venta} = \text{Costo} (1 + \% \text{ Porcentaje de la utilidad bruta aplicada con o entre partes independientes.})$

Como requisito indispensable para este método se necesita la acreditación de los beneficios brutos de la operación, y además debe existir una revisión cuidadosa de las cuentas de costos y gastos. No conviene la comparación de los márgenes y la correcta determinación de los costos, ventajosamente este método en el análisis funcional toma mayor relevancia.

2.3.4 Métodos de Distribución de Utilidades

De acuerdo al estudio realizado por (Delgado R.) “La distribución de la utilidad operacional global obtenida en las operaciones con partes vinculadas nos ayudara a determinar el precio, en la misma proporción que hubiera sido distribuidas con o entre partes independientes” (p. 60). Solo si conocemos los costos y beneficios atribuibles a cada parte interviniente. Al igual que en el anterior método no se aplica cuando se pueda analizar individualmente las operaciones de intangibles valiosos.

2.3.5 Métodos Residuales de Distribución de Utilidades

Se determina la utilidad operacional global obtenida de las operaciones con partes vinculadas, se la obtiene sumando la utilidad operacional obtenida por cada una de ellas, es aplicable a las operaciones de productos que involucren servicios interrelacionados y que existan intangibles valiosos utilizados por las partes, pero no se puede analizar individualmente las operaciones.

Como en los métodos anteriores se debe conocer los costos y beneficios atribuibles a cada parte interviniente.

2.3.6 Método de Márgenes transaccionales de utilidad operacional

Según opinión de Delgado (2014) “Consiste de fijar el precio a través de la determinación en transacciones con partes relacionadas, de la utilidad operacional que hubieren obtenido partes independientes en operaciones comparables, con base en factores de rentabilidad que toman en cuenta variables tales como activos, ventas, costos, gastos o flujo de efectivo” (p. 60) Esta metodología es aplicable a la prestación de servicios (no financieros), transferencia de bienes sean terminados o no. En este método no se puede identificar margen bruto. No es aplicable cuando existen intangibles valiosos. Requerimos la asignación sobre los beneficios brutos de la operación. Debe existir una revisión cuidadosa de los costos y gastos.

2.4 Marco contextual

2.4.1 Sector Camaronero

El camarón es y ha sido en las últimas décadas la especie marina de mayor relevancia dentro del comercio exterior. Ecuador es el mayor productor de camarón en cautiverio del hemisferio Occidental y el segundo productor a escala mundial, después de Tailandia; el 96% de la producción camaronera proviene del cultivo y el 4% de la pesca artesanal.

La acuicultura está orientada básicamente a la piscicultura del camarón, dicha actividad en el Ecuador nació de una manera casual, por el año de 1968 en la provincia de El Oro, específicamente cantón Santa Rosa, ya que accidentalmente por aguajes muy grandes, el agua del mar se depositaba en algunos salitrales y traían consigo camarones en estado de postraras y juvenil, los cuales después de cierto tiempo crecían hasta tamaños comerciales con bastante facilidad y sin ninguna acción mecánica. Los agricultores de la zona observaron este fenómeno, y empezaron a utilizar técnicas rudimentarias para la cría del camarón, construyendo piscinas para el cultivo de grandes extensiones, las que llenaban mediante bombas de agua y colectando semillas de los alrededores.

Entre los principales factores que tenemos y por el cual se ha desarrollado el sector camaronero en el Ecuador está la ventaja de nuestro clima que nos permite obtener hasta tres cosechas al año en comparación con grandes competencias como Tailandia que solo puede tener dos cosechas, China solo puede obtener una cosecha por año. Nuestro clima ayuda al camarón a tener un mejor desarrollo de crecimiento, mejor calidad, sabor, textura y sobre todo resistente a las enfermedades. Además, las camaroneras se han preocupado no solo por aumentar hectáreas de cultivo sino también por la tecnología que le garantiza un mejor trabajo y en un periodo corto.

El sector camaronero en la actualidad para Ecuador es de gran importancia para la economía del país, pues ante la caída de los precios del petróleo y la devaluación de la moneda de los países vecinos, el camarón es uno de los pocos sectores de la economía que se ha mantenido en constante crecimiento, cabe indicar que en el año 2000 disminuyó la producción, por las diferentes plagas que se presentó en este sector tan importante para el país, han transcurrido 15 años y la recuperación es indiscutible, en gran medida por la caída de la producción asiática, lo cual ha puesto a Ecuador entre los principales productores del mundo, superado solo por la India y primer productor de camarón de criadero en occidente.

Actualmente se cuentan alrededor de 3000 fincas productoras de camarón en el país; se puede decir que la producción de camarón durante los últimos años ha aumentado debido a que se ha abierto más mercado y disminuido barreras para la exportación del mencionado producto y en parte también tiene que ver el precio del bien.

2.4.2 Análisis PEST

2.4.2.1 Factor Político

Para el presente trabajo de titulación se ha tomado en cuenta la legislación referente a los informes para los precios de transferencia de las empresas puesto que indican los factores más relevantes para el desarrollo de dicho trabajo:

El Servicios de Rentas Internas, mediante Resolución NAC-DGERCGC15-00000455 del 29 de mayo de 2015 modificó la normativa sobre presentación del Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas (OPRE) y del Informe Integral de Precios de Transferencia. El plazo de presentación de Anexos y/o Informe integral de precios de transferencias esta dado de acuerdo al noveno dígito del RUC en el mes de junio de cada año.

2.4.2.2 Factor Económico

En el campo económico se consideran los factores principales que afectan de manera positiva o negativa la realización del presente proyecto:

- El PIB hasta el año 2017 registro una reducción del -1.9%, lo cual representa un valor negativo para el presente proyecto puesto que está ligado con la oferta y utilización de bienes y servicios, lo cual disminuiría la producción y consumo de camarón. Esto puede generar que se dificulte la posibilidad de invertir en un proyecto o de aumentar el nivel de endeudamiento de la entidad (Banco Central del Ecuador, 2016).
- La inflación en el Ecuador ha decrecido y en el último trimestre (agosto - octubre), y en el mes de octubre registro un 1.31%, lo que representa una ligera mejoría, lo que significa que los precios no representarías alzas excesivas en los costos relaciones a servicios básicos, pago de capacitaciones, compra de maquinaria, entre otros artículos, lo que permitirá que los costos proyectados no varíen significativamente, aunque el proyecto se realizará pasado algunos meses de su evaluación.
- El Riesgo País viene aumentando en estos últimos meses (octubre - noviembre) arrojando un valor del 7.84% hasta el 6 de noviembre, lo cual representa un factor negativo para el país, puesto que existe un mayor riesgo para que los inversionistas se sientan seguros y decidan invertir en el presente proyecto, además que la falta de inversión genera un ambiente inestable para la economía.

- La tasa de interés ha venido disminuyendo en los últimos meses (Septiembre – Diciembre) mostrando un valor de 5.51% hasta el mes de noviembre, sin embargo, se espera que aumente ya que el resto del presente año se ha mantenido estable a la tasa de interés, y así lograr invertir en la banca ecuatoriana y poder aprovechar los beneficios que puede arrojar este proyecto.

2.4.2.3 Factor Social

Como parte del factor social ligado a la presente investigación se establece la creciente tendencia a la cultura tributaria, es decir, la mayoría de empresas consideran cada vez más importantes la declaración de sus ingresos y egresos de manera transparente a fin de cumplir cabalmente con las disposiciones del Servicio de Rentas Internas.

2.4.2.4 Factor Tecnológico

Para el presente proyecto se quiere demostrar que a través de la tecnología se llega de manera más eficiente a la información de un negocio, por ello, mediante esta herramienta que evoluciona día a día, los ecuatorianos tienen acceso a cualquier información y cada vez, más ecuatorianos se suman a la utilización de esta herramienta como lo es el internet:

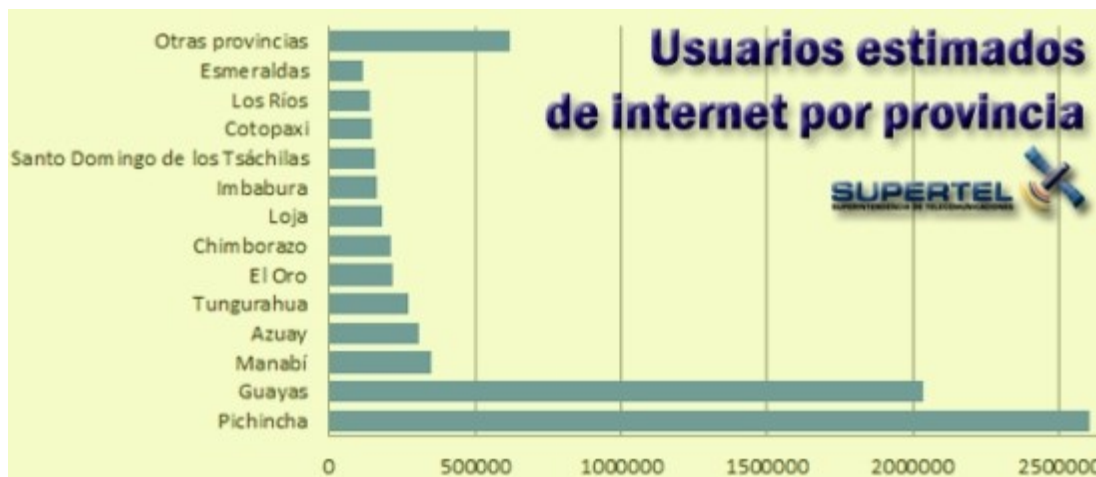


Figura 1 *Uso de Internet por Provincia*

Fuente: Superintendencia de Telecomunicaciones, 2017.

La SUPERTEL refleja un crecimiento en el uso del internet en los últimos años (12.116.687 millones de usuarios hasta el presente año), esto ayudaría a mejorar la información sobre la empresa y la promoción del producto como un beneficio adicional a la producción de camarón puesto que, al fabricar un producto que servirá de sustento para el crecimiento de los camarones, se garantiza su calidad, lo cual puede ser dado a conocer a los clientes actuales y potenciales por medio de redes sociales (EKOS Revista, 2106).

2.4.3 Cinco fuerzas de PORTER

El análisis de las cinco fuerzas de Michael Porter definirá el perfil de los competidores existentes para la propuesta, así como la amenaza de la entrada de nuevos competidores o productos sustitutos. También se evalúa el poder de negociación de los proveedores y consumidores evaluando la cantidad de oferta y demanda que existe tanto de la materia prima como la cascara de camarón y el producto terminado.

2.4.3.1 Poder de negociación de los clientes

El poder de negociación es medio en el caso de la materia prima, pues al querer cubrir la demanda de sectores económicos mencionados, se evidencia un amplio mercado para el posicionamiento de la empresa, sin embargo, cabe indicar que es necesario el manejo estratégico y competitivo frente a los clientes a fin de que existan fidelización de las industrias con la marca al existir un alto riesgo de productos sustitutos, rivales potenciales y amenaza de nuevos competidores.

2.4.3.2 Poder de negociación de los proveedores

El poder de negociación de los proveedores en este sector es bajo debido a que la materia prima será obtenida directamente por la misma empresa como un derivado de la producción actual, sin embargo, en caso de que la demanda exceda la oferta, se podrá tener en cuenta a las camarones localizadas en la provincia del Guayas como en las demás provincias del país donde se produce camarones, por lo tanto, el encontrar un proveedor del desecho de esta especie no requerirá grandes esfuerzos, pues es un producto que generalmente las compañías eliminan.

Con el aprovechamiento de este producto no solo se contribuye a generar un ahorro para la empresa camaronera sino al manejo responsable de desechos y reducción del impacto ambiental, pues se procederá a emplearlo en la creación de subproductos.

2.4.3.3 Amenaza de nuevos entrantes

De la misma manera en que el mercado acuicultor crece en el Ecuador, la cantidad de desechos de camarón disponible para su procesamiento crece con el pasar del tiempo, por lo que existe la posibilidad de la creación de empresas similares que aprovechen este material para su producción. Es por este motivo, que una de las principales estrategias de la compañía debe ser el posicionamiento en el mercado para captar el mayor porcentaje de participación que sea posible.

2.4.3.4 Amenaza de productos sustitutos

Existe un alto margen de amenaza de productos sustitutos pues no solamente el camarón produce quitina sino una gran cantidad de desechos pesqueros o marinos como las algas marinas, el aceite o residuos de pescado, los cuales son fuentes de omega 3 y son utilizados para productos como aceite para el sector alimenticio o la generación de harina de pescado, lo que fomenta la aparición de otro producto que busque aprovechar estos desechos de una manera similar, además que se puede utilizar quitina sintética como sustituto.

Uno de los más destacables sustitutos de la quitina es el quitosano el cual es un componente con similares características y amigable con el ambiente, lo cual deja la posibilidad de reemplazar el producto de ser procesado en el país.

2.4.3.5 Rivalidad entre los competidores

Los competidores directos de las empresas camaroneras del Ecuador, los cuales también distribuyen el producto se encuentran en el exterior, lo que se considera un factor beneficioso para el país pues una de las ventajas que se desea enfatizar en el producto es el apoyo gubernamental con el que cuenta al ser parte de un de las principales fuentes de ingresos no petroleros. Para el 2016, India se convirtió en el principal exportador en el comercio internacional de camarón durante los primeros nueve meses, luego figuran Ecuador, Tailandia, Indonesia y China.

Otra ventaja sobre los competidores actuales es el factor ambiental que busca representar la empresa pues al ser quitina de origen natural contribuye a una mejor calidad además que ayuda a reducir el impacto ambiental de los desechos de las camaroneras, las cuales producen grandes cantidades en el país.

2.4.4 Análisis del Diamante de Michael Porter

El diamante de Michael Porter es una herramienta de análisis para sectores o países, que permite analizar sus ventajas competitivas con respecto a su entorno con el fin de

contribuir al desarrollo de estrategias que permitan aprovechar las fortalezas del mercado y disminuir el impacto de las debilidades o amenazas, la cual se empleó para conocer los aspectos claves del sector camaronero a nivel competitivo en la región:

- **Condiciones de los factores:** El sector camaronero en el Ecuador es uno de los principales ingresos de la balanza comercial no petrolera. Se considera una industria en desarrollo pues su producción se destina principalmente a la exportación como materia prima.
- **Sectores afines y auxiliares:** Para la producción y exportación de camarones existe una gran cadena de valor direccionada a su apoyo conformado por las empresas de alimento para las larvas, las cajas para el embarque, entre otros insumos que contribuyen a la calidad del producto final.
- **Condiciones de la demanda:** Como se ha mencionado durante la investigación, la producción camaronera del país tiene una alta demanda de exportación siendo reconocidas a nivel mundial como una de las mejores. Esto permite que se posicione en varios mercados tanto en el continente americano como en el europeo.
- **Estrategia, estructura y rivalidad de empresas:** En el sector camaronero existen empresas posicionadas que cuentan con varias piscinas de producción, sin embargo, también existen empresas que captan la producción de pequeños acuicultores, lo cual incrementa la cadena de producción disminuyendo las ganancias de los mismos y evitando una mayor inversión para la mejora de los procesos de producción y optimización de los recursos.

2.5 Marco Conceptual

Entre los términos utilizados frecuentemente en este estudio podemos definir los siguientes:

- **Casa Matriz:** Es aquella empresa que posee el control de una o más empresas por medio de sus acciones. También se le llama controladora, porque dicta políticas y toma decisiones. Para que una empresa posea la mayoría de las acciones de otra debe ser propietaria del cincuenta y uno por ciento (51%) del total de las acciones con derecho a voto (Bettinger, 2005)
- **Filiales:** Empresa que depende económicamente de otra, es decir empresa controlada. Es la parte contraria a la matriz (Real Academia de la Lengua Española , 2016)
- **Subsidiarias:** Es una empresa controlada por otra de nombre Matriz, quien es la propietaria de cierto porcentaje de las acciones que posee la matriz, derivado que de la matriz pueden constituirse 1, 2 ó 3 subsidiarias y que cumplen con las políticas y procedimientos administrativos establecidas por la matriz. La diferencia que existe entre Matriz y Subsidiaria, radica en que son dos empresas completamente diferentes, relacionadas una con la otra por la propiedad de las acciones de la Subsidiaria que posee de la Matriz (Real Academia de la Lengua Española , 2016)
 - **Paraíso Fiscal:** En su mayoría se puede definir que son estados que no generan un impuesto alguno, a la que se someten determinadas entidades. Operan generalmente en pequeños estados cuyos sistemas y legislaciones establecen regímenes fiscales privilegiados, que resultan muy atractivos para quienes desean evadir la presión tributaria de sus países de origen (Daza, Corredor, & Castillo, 2012)
- **Ajuste de Precio de Transferencia:** Es un ajuste a la Base Imponible de una empresa cuando la autoridad fiscal aplica el principio arm's length sobre sus operaciones internacionales con empresas relacionadas en el exterior (Delgado F. , 2015)

- **Análisis de Comparabilidad:** Es la comparación de una transacción realizada en unas empresas relacionadas y una transacción realizada en unas empresas independientes. No deben existir diferencias entre ambos tipos de transacción, de existir dichas diferencias deben ser ajustadas de manera razonable (Real Academia de la Lengua Española , 2016)
- **Arm's length principle:** Principio del Operador Independiente o Principio de Plena Competencia: Es el principio acatado por todos los países que han basado sus legislaciones tributarias de Precios de Transferencia en el modelo propuesto por la (OCDE). Indica que las transacciones que se realicen entre empresas relacionadas deben tener las mismas condiciones existentes en transacciones similares, o comparables, realizadas entre empresas independientes (Hernandez & Justo, 2012)
- **Doble Tributación Económica:** Ocurre cuando son gravadas dos personas jurídicas diferentes por el mismo ingreso en más de un Estado (Delgado F. , 2015)
- **Doble Tributación Jurídica:** Ocurre cuando una misma persona jurídica es gravada dos veces por el mismo ingreso por más de un Estado (Delgado F. , 2015)
- **OCDE:** Siglas de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE, 2016)
- **Transacción Controlada:** Se puede decir que son organizaciones relacionadas que ejecutan transacciones (Daza, Corredor, & Castillo, 2012).
- **Transacción No Controlada:** Son compañías que no registran movimientos entre sí, es decir son totalmente independientes (Muñoz & Quezada, 2010).
- **Costos Directos:** Costos que son incurridos específicamente para producir un bien o para prestar un servicio, tales como los costos de materia prima (Muñoz & Quezada, 2010).
- **Costos indirectos:** Costos de producción de productos y servicios, que, aunque estén relativamente cerca de los procesos de producción, los mismos que son bienes o servicios (por ejemplo, los costos del departamento de reparaciones

que sirven al equipamiento usado para producir diferentes productos) (Hernandez & Justo, 2012).

- **Ganancias brutas (Grossprofits):** La ganancia bruta de una transacción son las cantidades registradas por la deducción a los ingresos brutos de la transacción las compras o costos de producción y ventas, ajustadas las variaciones de los inventarios del stock en venta, sin tomar en consideración otros gastos (Muñoz & Quezada, 2010).
- **Empresas independientes:** Dos empresas son independientes entre sí cuando no son empresas asociadas entre ellas (Hernandez & Justo, 2012)
- **Grupo multinacional de empresas (MNE group):** Grupo de compañías asociadas con negocios establecidos en dos o más países (Hernandez & Justo, 2012)
- **Empresa multinacional EMN.** - Compañía que es parte de un grupo multinacional (Hernandez & Justo, 2012)

2.6 Marco Legal

2.6.1 Precio de Transferencia en Impuesto

De acuerdo a la entidad reguladora o la administración Tributaria del Ecuador El Servicios de Rentas Internas (SRI, 2007) informan que las compañías que tienen operaciones con partes relacionadas tienen la obligación de:

- Fijar los precios de las operaciones con partes relacionadas conforme el principio de plena competencia.
- Declararlas en los casilleros correspondientes del formulario de la declaración de Renta.
- Si supera los límites establecidos en la normativa, presentar hasta dos meses después de la fecha de exigibilidad de la declaración:

1. Anexo de operaciones con partes relacionadas
2. Informe de precios de transferencia.

2.6.2 Sujetos al Régimen de Precios de Transferencia

El reglamento de la ley de Régimen Tributario Interno del registro oficial del 28 de febrero del 2015 en artículo N.º 4 considera como parte relacionada (SRI, 2015):

1. Cuando una persona natural o sociedad sea titular directa o indirectamente del 25% o más del capital social o de fondos propios en otra sociedad.

2. Las sociedades en las cuales los mismos socios, accionistas o sus cónyuges, o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, participen directa o indirectamente en al menos el 25% del capital social o de los fondos propios o mantengan transacciones comerciales, presten servicios o estén en relación de dependencia.

3. Cuando una persona natural o sociedad sea titular directa o indirectamente del 25% o más del capital social o de los fondos propios en dos o más sociedades.

4. (Reformado por el Art. 1 del D.E. 539, R.O. 407-3S, 31-XII-2014). - Cuando una persona natural o sociedad, domiciliada o no en el Ecuador, realice el 50% o más de sus ventas con una persona natural o sociedad. Para la consideración de partes relacionadas bajo este numeral, la Administración Tributaria deberá notificar al sujeto pasivo, el cual, de ser el caso, podrá demostrar que no existe relacionamiento por dirección, administración, control o capital.

2.6.3 Aplicación de la Normativa

Según El (SRI) Las compañías relacionadas deben de cumplir con la obligación de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455 del 27 mayo 2015 menciona lo siguiente:

Los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta que, no estando exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia conforme a la Ley de Régimen Tributario Interno, dentro de un mismo periodo fiscal hayan efectuado operaciones con partes relacionadas en un monto acumulado superior a tres millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD 3'000.000,00) deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas.

Si tal monto es superior a los quince millones de Dólares de los Estados Unidos de América (USD15000.000,00), dichos sujetos pasivos deberán presentar, adicionalmente al Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, el Informe Integral de Precios de Transferencia

2.6.4 Normativa para la aplicación del BEPS en Ecuador

En Ecuador, el régimen de precios de transferencia se encuentra fundamentado en la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI) y el Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (RLRTI), en los cuales se detallan las regulaciones tributarias a las que están sujetos los contribuyentes descritos en la norma, por lo que debe mantener y presentar la información comprobatoria sobre las transacciones realizadas entre partes relacionadas, de manera que las contraprestaciones entre ellas sean similares a las que se realizan entre partes independientes.

Asimismo, la legislación ecuatoriana hace referencia técnica a las Guías de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE por sus siglas en inglés), aún y cuando Ecuador no forme parte de esta organización. De acuerdo con el artículo enumerado posterior al Artículo 22 de la LRTI, y a su vez, el Art. 84 del RLTI, la falta de presentación, entrega incompleta, inexacta, con datos falsos o diferencias con respecto a la declaración de la renta, en los anexos e informes sobre las operaciones con partes relacionadas, serán sancionadas con una multa de hasta \$15,000 USD. En caso de que una revisión por parte de la Autoridad Tributaria resulte en un ajuste en las transacciones intercompañía realizadas por el contribuyente, el monto de dicho ajuste

será sujeto a tributación y a las multas y recargos correspondientes, de acuerdo con lo establecido por el Código Tributario.

Para aquellos contribuyentes que realicen transacciones intercompañía superiores a los \$15 millones de USD, su fecha límite de presentación del Informe Integral de Precios de Transferencia será en los plazos establecidos por el noveno dígito de su RUC, sin embargo, para aquellos que no superen dicho monto de transacciones, de igual manera será necesario que cuenten con su estudio listo ya que de ahí se obtendrá la información para presentar la Declaración Informativa de Precios de Transferencia.

En el año 2015 la OCDE publicó el Plan de Acción BEPS (“Base Erosion And Profit Shifting”), un documento que tiene como objetivo principal el tratar y combatir los problemas de erosión de la base gravable y el traslado de beneficios. Dicho plan contempla una serie de medidas aplicables para las Autoridades Tributarias a nivel global.

Ecuador, a pesar de ser un país no adherido a la OCDE, ha mostrado interés en buscar la viabilidad de dichas acciones en su legislación tributaria actual. Sin embargo, aún no existe un acercamiento formal u oficial a la implementación de dichas iniciativas, ya que se siguen analizando los efectos que causaría una reforma de dicha magnitud.

CAPÍTULO III:

3 METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 La investigación

El término investigación es descrita según Tamayo como “un proceso que, mediante la aplicación del método científico, procura obtener información relevante y fidedigna, para entender, verificar, corregir o aplicar el conocimiento” (Tamayo, 2004, pág. 27)

3.2 Enfoque de la Investigación

En el proyecto de investigación se aplicó el enfoque mixto , cuantitativo y cualitativo ; enfoque cuantitativo se pudo realizar una medición de datos y medición de resultados generalizado sobre la aplicación de la metodología de precios de transferencias en las compañías exportadoras del sector camaronero, enfoque cualitativo porque se tuvo como finalidad revisar y analizar sobre los estudios de los informes de precios de transferencia que han sido realizado a compañías exportadoras del sector camaronero por parte de los auditores de acuerdo a las empresas que proporcionó la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, sobre las realidades subjetivas de los contribuyentes en base a su perspectiva y experiencia en relación a la aplicación de los métodos de precios de transferencia, lo cual permite adquirir amplitud y profundidad sobre los resultados.

3.3 Tipos de Investigación

Los métodos de investigación que fueron aplicados dentro de la investigación son:

- **Descriptivo:** Método que pasa de la generalidad a la especificación, es decir, en el presente documento se establecieron parámetros que generalizaron la situación de los métodos de precios de transferencia en el sector comercial de las camaroneras de la ciudad de Guayaquil y Durán, e identificar las compañías que deben cumplir con la presentación del informe de precios de Transferencia.

- **Documental:** Se pudo seleccionar y revisar la información proporcionada por la compañía del sector camaronero sobre los Estados financieros que constan en el informe de precios de transferencias que ha sido realizada a dicha compañía, también con ayuda de la información que se encuentra en el formulario 101 que está disponible en el portal web de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros.

Según del libro “Los Métodos de Investigación”, indica que “el estudio documental es la recopilación de aportes o estudios previamente realizados por autores especializado en distintas áreas, en la cual prevalece la investigación científica sobre sucesos que se han originado y que son objeto de análisis y estudio”. (Behin, 2010, pág. 20)

- **Explicativa:** Se investigó cual es la causa principal por qué las compañías no realizan el informe de precios de transferencia por cuenta propia, pues podría existir varias causas y una de ellas puede ser el desconocimiento de la aplicación y de cómo elaborar dicho informe, otra de las causas es que no existen muchas capacitaciones sobre el tema de precios de transferencia, pero esto solo se logrará definir cuando se aplique a todos los involucrados las encuestas y las entrevistas las cuales ayudarán a obtener toda la información necesaria para luego tabularla y tener un resultado final y conocer más a fondo el problema. Por último, se planteó la propuesta de solución al problema que se considere más adecuada y factible para realizar.
- **Deductivo:** El método será aplicado en el estudio de las variables que intervienen en el análisis de la aplicación de la metodología de precio de transferencias y en las empresas vinculadas, medir las variables que intervienen en el diagnóstico del problema, en el planteamiento de las soluciones y con ello la elaboración de conclusiones y recomendaciones, desplegando un resultado que sea aceptable en este caso analizar los diferentes métodos utilizados en los informes de auditoría de algunas compañías del sector y porque han sido considerados o seleccionados.

3.4 Técnicas e instrumento de la investigación

3.4.1 Encuesta

Técnica de recolección de datos que se encuentra conformada por un conjunto de preguntas relacionadas a una o más variables que serán medidas. (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014).

Las mismas que fueron realizadas vía correo a contadores de diferentes empresas del sector que se está analizando.

3.4.2 Entrevista Semiestructurada

Este tipo de entrevista se basó en la formulación previa de preguntas abiertas, las mismas que permiten al entrevistado la realización de matices en sus respuestas que doten a las mismas de un valor añadido en torno a la información que den. (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014).

Estas entrevistas fueron realizadas a dos Gerentes Administrativos financieros de compañías del sector camaronero y a un experto en el tema de precios de transferencias.

3.5 Población y muestra

La población que se investigó es de tipo finita y da lugar en la ciudad de Guayaquil y Durán, ambos cantones pertenecientes a la provincia del Guayas, en donde se encuentran presentes las camaroneras exportadoras que fueron el foco de estudio del actual documento. Según los registros en La Superintendencia de Compañías el número de empresas dedicadas la explotación de criaderos de camarones (camaroneras) activas dentro del cantón Guayaquil y Durán son 530 (Ver anexo 2)

La actividad comercial con la que se registraron es la de “Explotación de criaderos de camarones (camaroneras), criaderos de larvas de camarón (laboratorios de larvas de camarón)” registrada con el código A0321.02 perteneciente a la actividad económica Agricultura, Ganadería, Silvicultura Pesca. Las personas

encuestadas fueron los contadores de las empresas y se realizó vía correo con el fin de obtener una respuesta rápida y reducir el riesgo de no ser atendidos por teléfono o en una visita formal.

3.5.1 Muestra

Debido a que el número de empresas camaroneras exportadoras se considera alta para realizar la encuesta a su totalidad, se aplicó la respectiva fórmula de la muestra:

$$n = \frac{N \sigma^2 Z^2}{e^2 (N - 1) + \sigma^2 Z^2}$$

N :	530
Nivel de Confianza :	95%
Desv. Estándar :	0,5
e :	0,05
Z :	1,96

$$n = \frac{(530) (0,5)^2 (1,96)^2}{(0,05)^2 (530-1) + (0,5)^2 (1,96)^2}$$

$$n = \frac{509,012}{2,2829}$$

$$n = 223$$

Figura 2 Cálculo de la Muestra de la Investigación

Elaborado por: Holguín Rivera, E (2017)

El total de muestra que nos arrojó la fórmula es de 223 empresas del sector camaronero, considerándose un número alto para poder realizar las respectivas encuestas se consideró una muestra no probabilística realizando la selección de compañías que tengan ingresos desde 25'000.000 en adelante de acuerdo a sus estados financieros que se encuentran en el portal de la Superintendencia de Compañías valores y seguros, dando un total de 30 empresas del sector camaronero de Guayaquil y Durán las mismas que serán consideradas para realizar las encuestas.

3.6 Resultados de Encuesta

1. ¿Realiza usted transacciones con empresas relacionadas las cuáles requieran el cálculo de precios de transferencia?

Tabla 2 Aplicación de precios de transferencia

Datos	Frecuencia	Porcentaje
Si	30	100%
No	0	0%
Total	30	100%

Elaborado por: Holguín Rivera, E (2017)

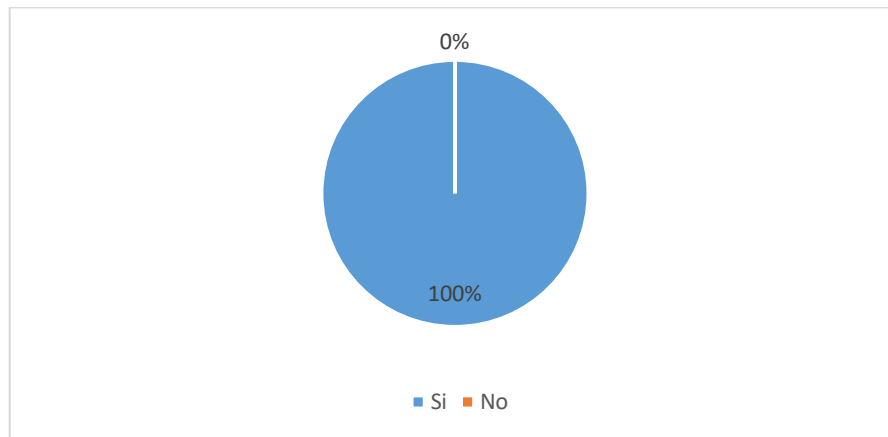


Figura 3 Aplicación de precios de transferencia

Elaborado por: Holguín Rivera, E (2017)

Como primera interrogante relacionada con la presente investigación, se establece una pregunta filtro, debido a que, a pesar de que se consideró la totalidad de empresas camaroneras ubicadas en Guayaquil y Durán es posible que no todas ellas tengan relaciones con empresas aliadas que requiera el cálculo de precios de transferencia por lo que no podrían brindar datos relevantes para el estudio. En su totalidad contestó que si realizan transferencia con partes relacionadas.

2. ¿Posee personal capacitado para la realización de los ajustes requeridos para los precios de transferencia?

Tabla 3 Personal Capacitado para ajustes de Precios de transferencia

Datos	Frecuencia	Porcentaje
Sí	16	53%
No	14	47%
Total	30	100%

Elaborado por: Holguín Rivera, E (2017)

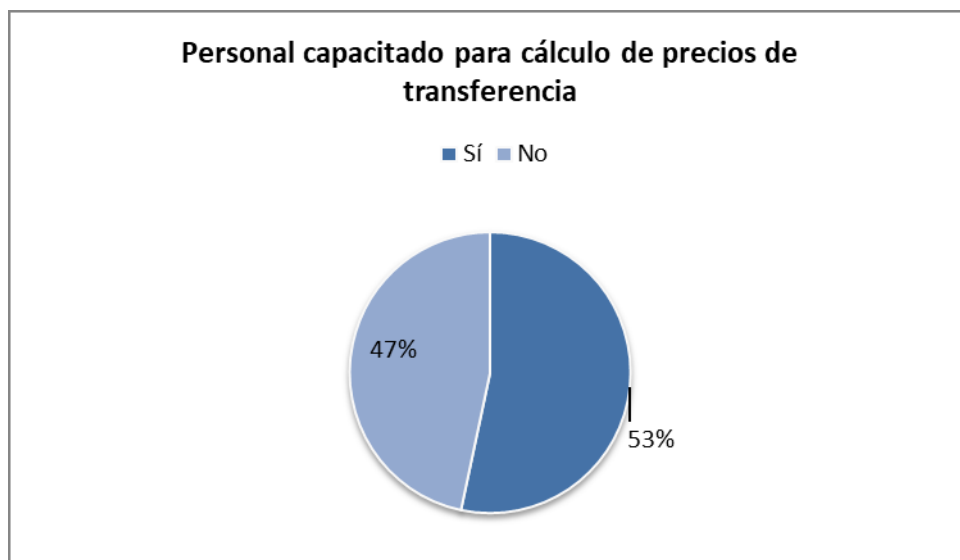


Figura 4 Personal capacitado para ajustes de precios de transferencia.

Elaborado por: Holguín Rivera, E (2017)

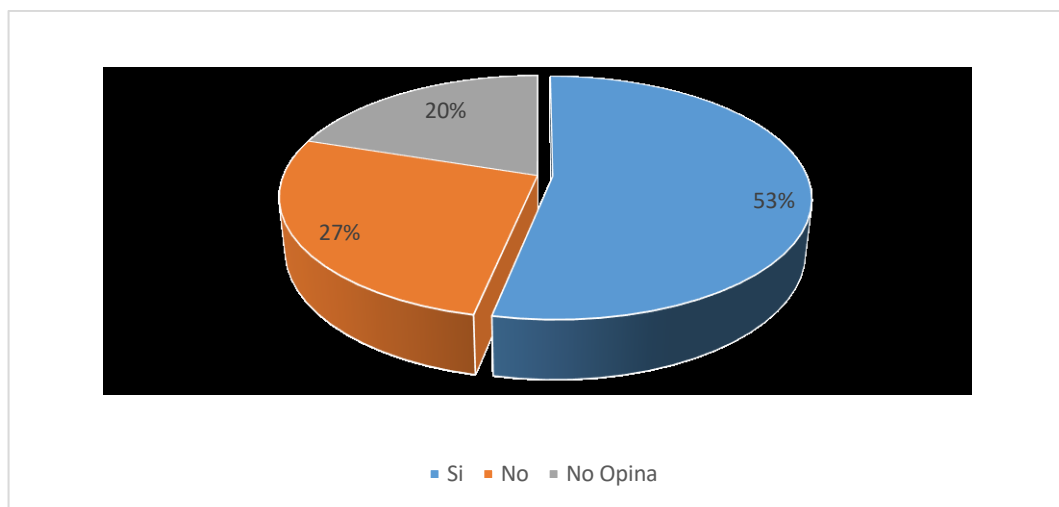
En la segunda pregunta se busca conocer si las empresas tienen personal específico y capacitado para realizar los ajustes contables necesarios para calcular precios de transferencia. El 53% de las empresas dijeron que, si tiene personal encargado del registro de todas las transacciones con las empresas vinculadas, mientras que el porcentaje restante aseguró que no posee personal capacitado, es importante que tengan conocimiento de la parte tributaria principalmente que es el fuerte en tema de precios de transferencia.

3. ¿Considera que el correcto manejo de los ajustes realizados para el cálculo de los precios de transferencia tiene una incidencia positiva en el estado de resultados de las empresas?

Tabla 4 Incidencia de los precios de trasferencia en estado de resultados

Datos	Frecuencia	Porcentaje
Si	16	53%
No	8	27%
No Opina	6	20%
Total	30	100%

Elaborado por: Holguín Rivera, E (2017)



*Figura 5 Incidencia de los precios de transferencia en estado de resultados.
Elaborado por: Holguín Rivera, E (2017)*

La presente pregunta busca determinar si la consolidación de los precios de transferencia de la empresa tiene incidencia positiva en los estados financieros de las empresas. Se considera incidencia positiva al hecho de que, contribuye a las buenas relaciones con los entes reguladores al presentar cuentas claras sobre sus ventas, evita las multas por falencias en el cálculo de impuestos, permite una mejor comunicación en relación al registro contable, entre otros. El 53% de las empresas mencionaron que es afirmativa esta respuesta, mientras que, el 27% determinó que, debido a la falta de un correcto cálculo, muchas veces estos valores tienen un efecto negativo. El otro 20% prefirió no opinar al respecto. Pero como se puede visualizar en su mayoría, los encuestados consideran importante un correcto manejo de los cálculos de los precios de transferencia para una mayor eficiencia de su contabilidad.

4. ¿Qué conocimientos adicionales se deberían tener para la correcta aplicación de métodos de precios de transferencia?

Tabla 5 Conocimientos adicionales para la aplicación de métodos de transferencia.

Datos	Frecuencia	Porcentaje
Conocimiento tributario	13	43%
Análisis financieros	3	10%
Información económica del sector	11	37%
Indicadores económicos	3	10%
Total	30	100%

Elaborado por: Holguín Rivera, E (2017)

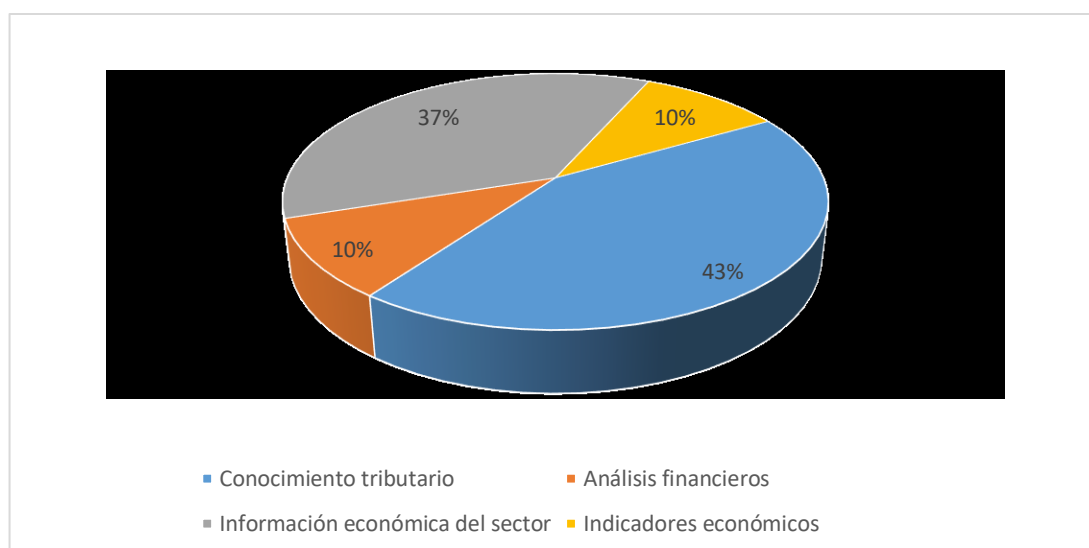


Figura 6 Conocimientos adicionales para la aplicación de métodos de transferencia.

Elaborado por: Holguín Rivera, E (2017)

La pregunta 4 busca determinar la opinión de los encuestados con respecto a la importancia de tener una preparación adicional para el correcto cálculo de los precios de transferencia adicional al conocimiento de la legislación regulatoria. El 43% de los representantes de las empresas mencionaron que es necesario conocer sobre tributación, mientras que, el 10% dijo que se deben analizar los estados financieros. El 37% considera necesario evaluar la información económica del sector y finalmente, el 10% menciona que se deben considerar los indicadores económicos del país.

5. ¿Cree que el método del precio costo adicionado debería tener una adecuada guía de procedimientos en su entidad para operaciones entre empresas vinculadas?

Tabla 6 Método de precio costo adicionado debe tener guía de procedimientos.

Datos	Frecuencia	Porcentaje
Si	24	80%
No	4	13%
No Opina	2	7%
Total	30	100%

Elaborado por: Holguín Rivera, E (2017)

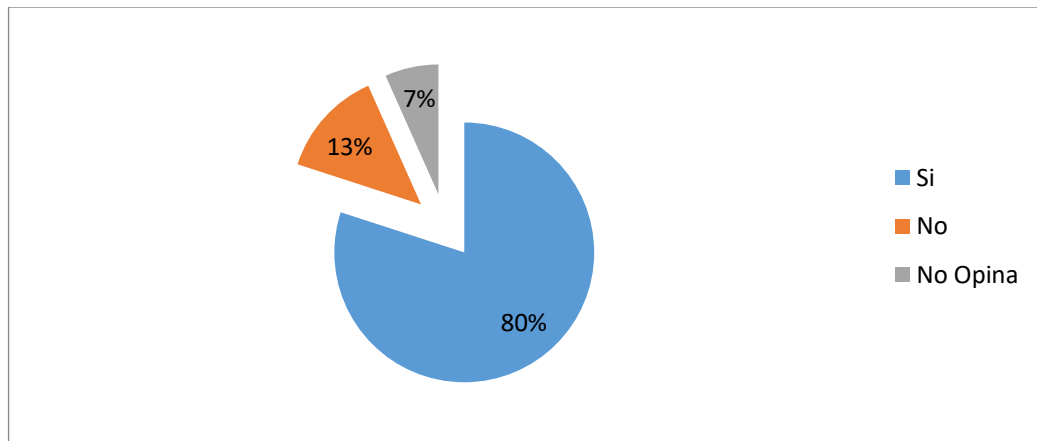


Figura 7 Método de precio costo adicionado debe tener guía de procedimientos.

Elaborado por: Holguín Rivera, E (2017)

La pregunta número 5 busca determinar si se requiere una guía de procedimientos adecuadas cuando se usa el método de precios costo adicionado para el cálculo de los precios de transferencia. El 80% de los encuestados precisó que es necesario contar con un apoyo para realizar correctamente este cálculo por medio de procesos detallados, mientras que, el 13% opinó que no sería necesario contar con dicha guía, finalmente solo el 7% no opinó al respecto. Cabe indicar que el método utilizado por cada empresa es decisión de quien realiza el informe de precios de transferencia dentro de la organización.

La presente pregunta busca conocer la opinión de los encuestados con respecto al uso de las técnicas de margen neto transaccional en precios de transferencia y su incidencia en los resultados de la empresa. El 67% de los encuestados mencionó que este método si ayudaría a optimizar los resultados de la entidad, mientras que, el 13% indicó que el uso de esta técnica no incide en los resultados de la organización, el 20% no opinó al respecto.

6. ¿Usted cree que la correcta aplicación de procedimientos por precios de transferencia trae beneficios a futuro para la entidad?

Tabla 7 Beneficios en las Empresas sobre la aplicación de los Precios de Transferencia.

Datos	Frecuencia	Porcentaje
Si	30	100%
No	0	00%
No Opina	0	00%
Total	30	100%

Elaborado por: Holguín Rivera, E (2017)

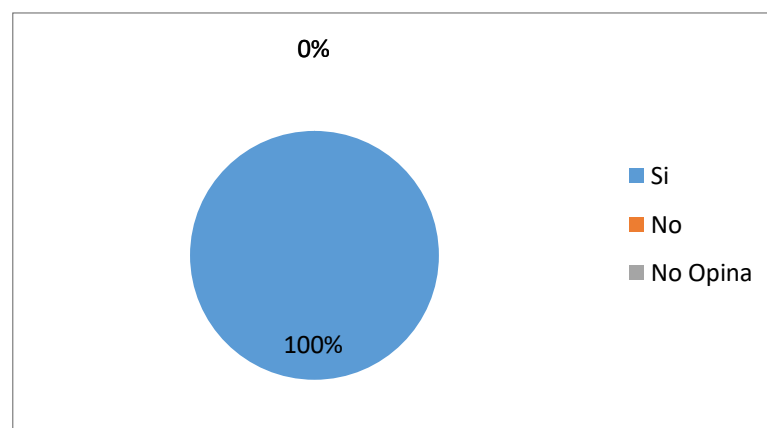


Figura 8 Beneficios en las Empresas sobre la aplicación de los Precios de Transferencia.

Elaborado por: Holguín Rivera, E (2017)

Esta pregunta se direcciona a conocer si el correcto manejo de los precios de transferencia ayudará a que estas operaciones reflejen mayores ganancias a largo

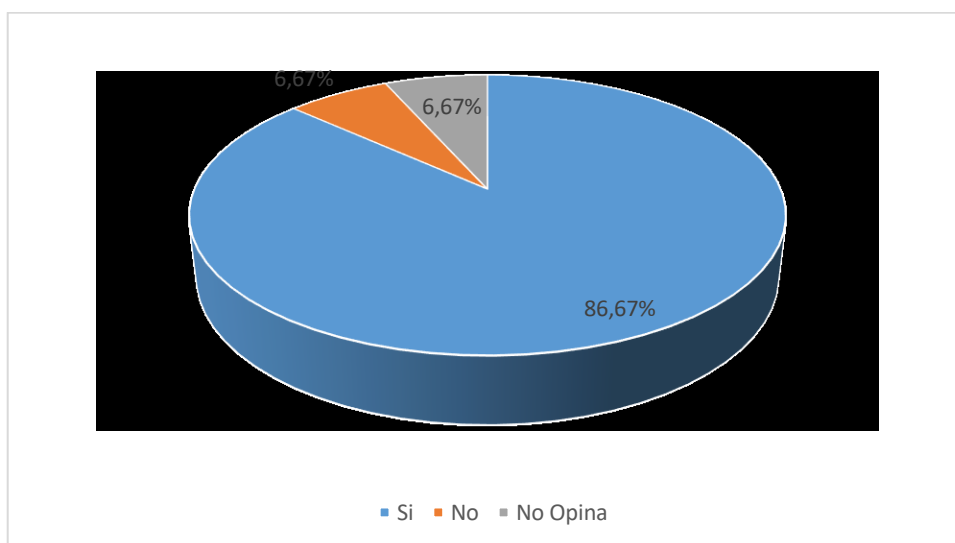
plazo. El 100% de los encuestados mencionan que esto es correcto pues mejora la rentabilidad obtenida por estas operaciones, afianza las relaciones de las empresas y, por lo tanto, crea una relación a largo plazo que garantizará ventas constantes y estables para la empresa.

7. ¿Usted está de acuerdo que se aplique una metodología estándar de precios de transferencia para el sector Camaronero?

Tabla 8 Aplicación de Metodología Estándar.

Datos	Frecuencia	Porcentaje
Si	26	87%
No	2	7%
No Opina	2	7%
Total	30	100%

Elaborado por: Holguín Rivera, E (2017)



*Figura 9 Aplicación de Metodología Estándar.
Elaborado por: Holguín Rivera, E (2017)*

Según encuestas realizadas, el 86.67% está de acuerdo que exista una metodología estándar de precios de transferencia para el sector camaronero que tengan empresas vinculadas. En base a estos resultados es satisfactorio para el desarrollo de este proyecto de investigación.

8. ¿Qué tipo de beneficios se obtendrá con la unificación y socialización del método costo adicionado?

Tabla 9 Beneficios por mejora de Procedimientos de precios de Transferencia.

Datos	Frecuencia	Porcentaje
Uniformidad en la presentación de informes	4	13%
Facilidad en el intercambio de información entre empresas	2	7%
Pago justo de impuestos	11	37%
Evitar multas por parte del SRI	13	43%
Total	30	100%

Elaborado por: Holguín Rivera, E (2017)

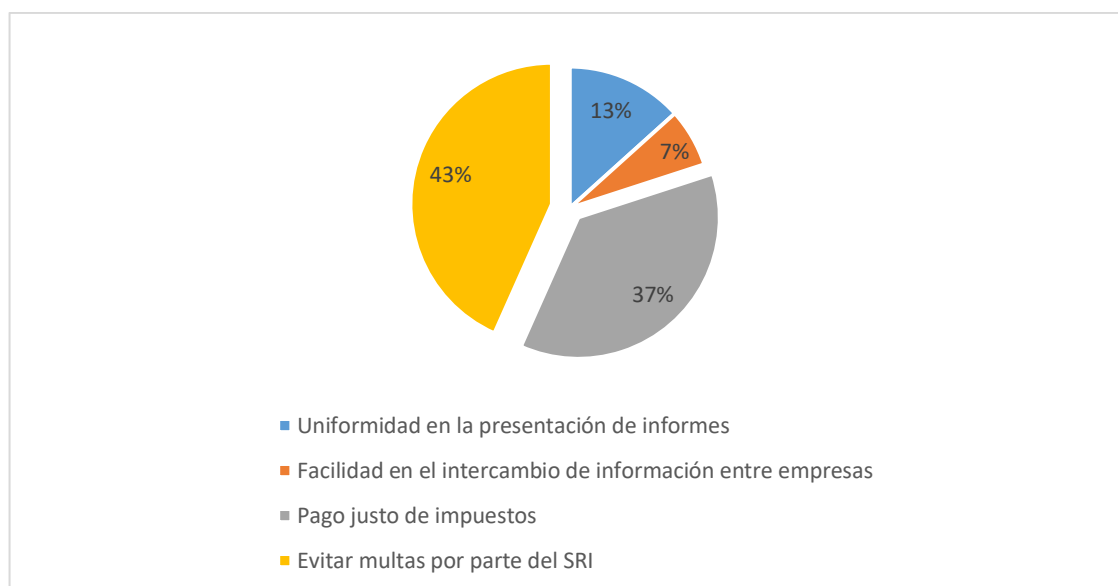


Figura 10 Beneficios por mejora de Procedimientos de precios de Transferencia

Elaborado por: Holguín Rivera, E (2017)

La pregunta número 8 busca conocer si las empresas encuestadas consideran que la mejora en los procedimientos en los cálculos de los precios de transferencia tiene algún beneficio para la compañía. El 43% de los encuestados precisó que el principal beneficio es el evitar multas con el Servicio de Rentas Internas, ya sea por demora en la presentación de los anexos de cálculo de precios de transferencia como por generar sospechas de transferencia de ganancias de manera ilegal. El 37% indicó que calcular de manera correcta los precios de transferencia permite el pago justo de impuestos debido a que, un mal ajuste puede generar que se pierdan

beneficios asignados a las empresas para fomentar sus acuerdos comerciales de exportación. El 13% estableció que permitirá uniformidad en los informes de estados financieros del sector lo que servirá para el manejo más eficiente de los datos para evaluaciones económicas. Finalmente, el 7% considera que facilita el intercambio de información entre empresas filiales.

9. ¿Considera que la correcta aplicación de un método de precios de transferencia contribuiría a presentar información más fiable en los informes de auditoría de las empresas camaroneras para mejorar la toma de decisiones?

Tabla 10 . Incidencia de los precios de transferencia en informes de auditoría.

Datos	Frecuencia	Porcentaje
Si	28	93%
No	2	7%
Total	30	100%

Elaborado por: Holguín Rivera, E (2017)

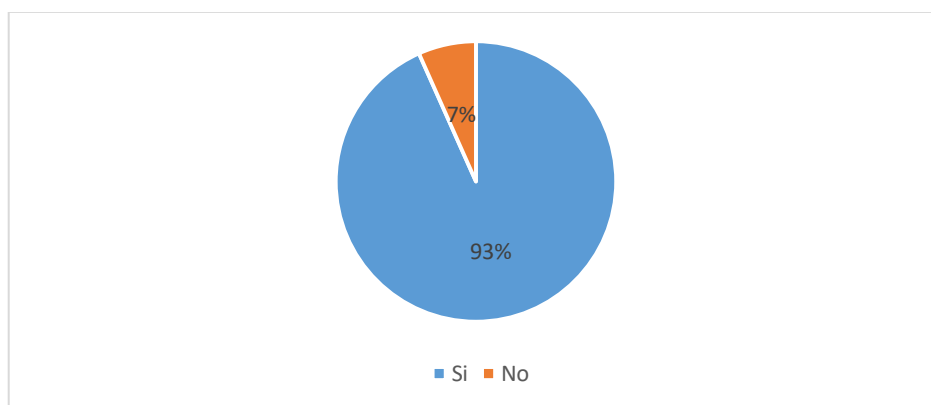


Figura 11 Incidencia de los precios de transferencia en informes de auditoría.

Elaborado por: Holguín Rivera, E (2017)

La pregunta número 9, se estableció con el fin de conocer la incidencia de los precios de transferencia en los informes de auditoría de las empresas camaroneras, a fin de determinar si presentarán algún cambio con respecto a la información proporcionada. El 93% de los encuestados mencionó que la correcta aplicación de los precios de transferencia y su estandarización en el sector permitirá obtener informes de auditoría más confiables, debido a que, en primera instancia permitirá

una mejor evaluación del sector al analizar datos entre las entidades, comparando sus estrategias de venta entre empresas vinculadas e independientes y también contribuirán al ser un sustento legal ante las entidades de control con el fin de brindar una imagen corporativa transparente y fiable en cuanto a su información financiera.

3.7 Análisis general de los resultados de la encuesta

Mediante la herramienta de recopilación de datos denominada encuesta se pudo conocer que las empresas si realizan transacciones con compañías relacionadas, y requiere de realizar el informe de precios de transferencia y para conocer este punto de gran importancia para la presente investigación se procedió a establecer una pregunta filtro con el fin de obtener información solo de aquellas que posean experiencia en esta actividad.

Un porcentaje de dichas empresas no destinan a personal específico y capacitado para los ajustes correspondientes para la presentación de los precios de transferencia, ya sea como información de respaldo para evaluar de manera interna o para presentar a las entidades responsables como el Servicio de Rentas Internas.

Adicional a ello, las empresas consideran que no solo se debe conocer el método de cálculo contable para los precios de transferencia sino información que sirva como contexto para una mejor evaluación al momento de aplicarlo, como conocimiento tributario al momento de declarar estos valores, indicadores económicos del sector y del país para realizar ajustes en caso de factores externos que incidan como el cambio de moneda o variaciones en la dinámica del sector, entre otros aspectos.

Finalmente, las empresas consideran como un método eficiente el denominado Costo Adicionado, pues se ajusta de mejor manera a las necesidades del sector, por lo que considera que debería aplicarse de manera unificada en todas las empresas del sector camaronero a fin de tener similitud al momento de realizar evaluaciones del mercado.

3.8 Resultados de Entrevista

La entrevista se realizó a 2 Gerentes Financieros de empresas camaroneras que realizan intercambio de bienes o servicios con sus filiales extranjeras y locales, los mismos que poseen conocimiento de los precios de transferencia que aportaron con la investigación, también se entrevistó a 1 experto tributario sobre el tema de precios de transferencias a continuación, se detallan sus datos:

Tabla 11 Datos de los entrevistados

Nombre	Cargos	Conocimientos sobre el tema
Ing. Juan Gabriel B.	Gerente financiero Camaronera 1.	Seminario Taller Práctico Como deben los Contadores preparar las obligaciones formales de Precios de Transferencia: Colegio de Contadores del Guayas
Ec. Facundo S.	Gerente financiero Camaronera 2	Curso sobre precios de transferencia: Astrileg Cía. Ltda. Curso de Precios de Transferencia Módulo 5 perteneciente al Programa de Formación Gerencial de Expertos Tributarios: ESPOL
Ing. Rafael Moncayo	Gerente General ProficonsultAsesores CIA. LTDA.	Auditoria y Asesoría Tributaria Elaboración de Informe de Precios de Transferencias del Sector Camaronero Produmar S.A.

Elaborado por: Holguín Rivera, E (2017)

Respuestas sobre las entrevistas realizadas a los Gerentes financieros de las empresas del sector camaronero

Entrevistado No. 1 Gerente Financiero Camaronera 1

- 1. ¿Considera usted que los informes de auditoría son de grandes beneficios al momento de la toma de decisiones en la organización?**

Si, en realidad los informes de auditoría nos permiten ver que departamentos se debe de mejorar dentro de sus procesos diarios para la elaboración de los estados financieros.

- 2. ¿Al momento de la aplicación de la ley tributaria conoce usted el término precio de transferencias?**

Si, se he tenido la oportunidad de asistir a capacitaciones sobre este tema.

- 3. ¿En el caso de conocer los precios de transferencias me podría indicar los beneficios de su aplicación?**

Claro, uno de los beneficios que puedo mencionar es que permite que las empresas relacionadas mantengan un precio justo y equitativo para así ninguna de las dos evite pagar el impuesto correcto.

- 4. ¿Al momento del análisis del informe de precios de transferencia cual es el método que han utilizado sus auditores externos?**

De acuerdo a los informes que han realizado a la compañía, el método que han establecido es el comparable controlado.

- 5. ¿Estaría de acuerdo que un personal dentro de su empresa realice el estudio de precios de transferencia y así poder tener la información en un menor tiempo?**

De acuerdo a la visión del sector camaronero, creo que existe un potencial en el mismo los cuales pueden asumir ciertas responsabilidades que actualmente se los maneja con empresas externas y con esto poder lograr reducciones de tiempo e inversión en el sector.

Entrevistado No. 2 Gerente Financiero Camaronera 2

1. ¿Considera usted que los informes de auditoría son de grandes beneficios al momento de la toma de decisiones en la organización?

Al analizar y revisar los informes de auditoría realizados y proporcionados por personal externo a la empresa como son los auditores es de gran beneficio ya que permite ver que se debe modificar o más bien mejorar en los procesos contables de acuerdo a las indicaciones en sus notas financieras.

2. ¿Al momento de la aplicación de la ley tributaria conoce usted el término precio de transferencias?

Claro que sí, es un tema no muy común en nuestro país por ende no es conocido por muchas personas, pero si he tenido la oportunidad de revisar esta información en cursos realizados y en base a la información de auditoría realizada a la compañía.

3. ¿En el caso de conocer los precios de transferencias me podría indicar los beneficios de su aplicación?

Para mi opinión más allá de algún beneficio que brinde la aplicación de los precios de transferencia para las entidades, es una obligación que se debe cumplir de acuerdo a las normativas tributarias del Ecuador en este caso del Servicio de Rentas Internas.

4. ¿Al momento del análisis del informe de precios de transferencia cual es el método que han utilizado sus auditores externos?

En base a los informes de auditoría los auditores los métodos que han desarrollado es el Método de Costo Adicionado, el de Utilidades Neta y el Método comparable controlado.

5. ¿Estaría de acuerdo que un personal dentro de su empresa realice el estudio de precios de transferencia y así poder tener la información en un menor tiempo?

En realidad, no me parece mala la idea que un personal dentro de la compañía realice este tipo de estudio, mientras se tenga los conocimientos necesarios para su

respectiva elaboración y que cumpla con los parámetros que indican las leyes tributarias.

Aspectos Positivos y Negativos de las entrevistas realizadas.:

Tabla 12 Aspectos Positivos y Negativos de la entrevista

Preguntas	Entrevistado No.1		Entrevistado No. 2	
	Aspectos Positivo	Aspecto Negativo	Aspecto Positivo	Aspecto Negativo
1. ¿Considera usted que los informes de auditoría son de grandes beneficios al momento de la toma de decisiones en la organización?	Mejora en los departamentos involucrados.	X	Mejora en los procesos contables.	X
2. ¿Al momento de la aplicación de la ley tributaria conoce usted el término precio de transferencias?	Si tiene conocimiento, gracias a capacitaciones realizadas.	X	Si tiene conocimiento, gracias a capacitaciones realizadas.	X
3. ¿En el caso de conocer los precios de transferencias me podría indicar los beneficios de su aplicación?	Toma de decisiones en los precios justos	X	Cumplimiento con las normativas tributaria.	X
4. ¿Al momento del análisis del informe de precios de transferencia cual es el método que han utilizado sus auditores externos?		Tiene conocimiento del método pero no de su desarrollo	X	Tiene conocimiento del método pero no de su desarrollo
5. ¿Estaría de acuerdo que un personal dentro de su empresa realice el estudio de precios de transferencia y así poder tener la información en un menor tiempo?	Existe potencial que pueda manejar con responsabilidad estos tipos dde informes.	X	Si está de acuerdo, poder tener en menor tiempo la información.	X

Elaborado por: Holguín Rivera, E (2017)

Entrevista a Experto Tributario en base a la materia de Precios de Transferencia.

Tabla 13 Entrevista Experto Tributario

Pregunta	Entrevista Ing. Rafael Moncayo
¿Dentro de su opinion cual es el beneficio de los informes de auditoria para la toma de decisiones dentro de las organizaciones de nuestro pais?	Los informes de Auditoria benefician a la organización como un sistema de control, para verificar que se estén cumpliendo los procesos contables y con la normativa contable y tributarias estipuladas por los entes de control del pais.
¿Al momento de la elaboración de los anexos de informes de precios de transferencia para usted cual seria el beneficio de la aplicación de los mismos en las empresas relacionadas e independientes del sector camaronero?	Los informes de precios de transferencias nos permiten revisar y analizar si los precios pactados dentro de las compañías tanto relacionadas como independiente esten cumpliendo con el precio de plena competencia y una de ellas no este evadiendo el pago de un impuesto justo.
¿Dentro de su experiencia en el campo tributario referente a los precios de transferencia, cree usted que sea factible la aplicación de un método estándar en el sector camaronero?	Veó que existe una factibilidad sobre la metodología estandar como menciona porque asi habra uniformidad en las presentaciones de los nformes de precios de transferencia y no se deberia analizar cada uno de los métodos que existen.
¿De los distintos métodos que se puede aplicar en el análisis de precios de transferencia para usted cual sería el más idóneo de ejecutar de manera estándar dentro del sector camaronero?	En realidad, si tiene toda la informació necesaria podria escoger cualquier método que existe cabe indicar que hay métodos que son mas complejos de ejecutar, pero los más usados son: Los métodos comparables no controlado , El método Costo Adicionado y el Método de Margen neto.
¿De los métodos expresados en la pregunta anterior cuál de ellos cree usted representa mayor beneficio en la aplicación dentro del sector camaronero?	Dentro de mi experiencia elaborando los análisis de precios de transferencia puedo expresar que el Método Costo Adicionado tiene mayor beneficio porque es menos complejo de ejecutarlo, la información que se necesita para llevarla a cabo va de la mano directamente solo en base a los estados de resultado de las compañías.

Elaborado por: Holguín Rivera, E (2017)

3.9 Análisis general de los resultados de la entrevista

Como puntos clave determinados en la entrevista, se puede establecer que las empresas de las cuales se recabó su opinión no cuentan con personal especializado para el cálculo de los precios de transferencia y esto lo realizan auditores externos a la entidad que son contratados, lo cual representa un costo para la entidad, que se podría evitar con la correcta socialización del personal contable con los métodos de cálculo para los precios de transferencia.

Otro punto que es de suma importancia para el análisis es el beneficio que el conocimiento sobre los precios de transferencia puede generar. Cabe mencionar que el presentar dicho ajuste si fuera el caso no genera crédito tributario ni ganancias directas para la empresa, por lo que su importancia no radica en ello sino en la responsabilidad de la empresa para con la legislación del país, que exige su ajuste para evitar fraudes con respecto a las ganancias de las empresas y puedan ser sujetos a fuertes sanciones según lo estipulado en la Ley de régimen tributario.

De acuerdo a la entrevista realizada al experto tributario nos menciona que si existe la factibilidad de que se seleccione un método de precios de transferencias estándar ya que esto permitirá una uniformidad en la presentación y análisis del informe de precios de transferencias.

3.9.1 Análisis Actual para la realización de los informes de Precios de Transferencia en una compañía.

Se presenta el proceso que lleva a cabo una compañía para poder obtener el estudio de precios de transferencia:

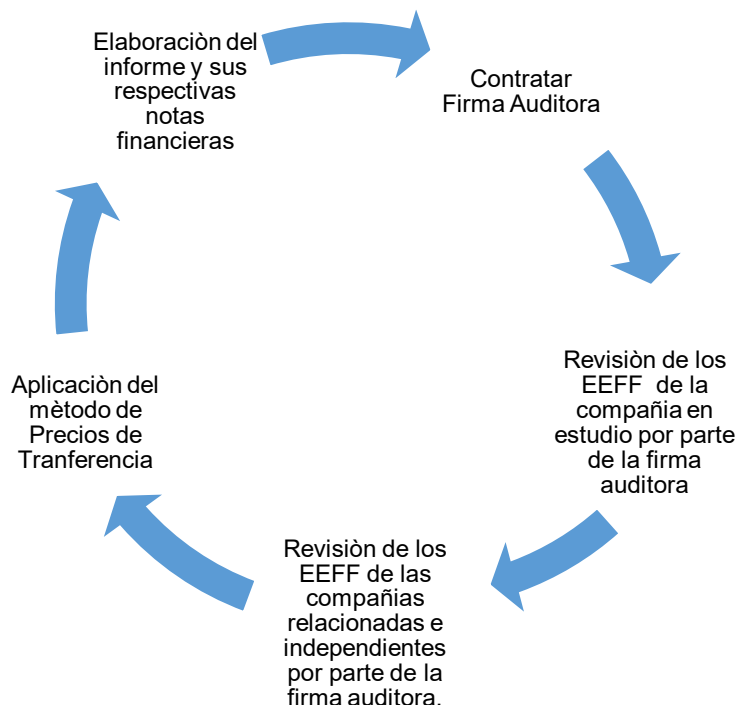


Figura 12 Proceso actual Elaboración Informe Precios de Transferencia

Elaborado por: Holguín Rivera, E (2017)

3.9.1 Costo Actual para Elaboración del Informe de Precios de Transferencia.

En la actualidad la inversión que genera los procesos para realización de los informes de precios de transferencia para las compañías tanto del sector camaronero como otros sectores se encuentran en el rango de \$8.000 a \$12.000 dependiendo el tamaño de la empresa, realizado por las compañías auditoras.

Tabla 14 Costo Actual de Elaboración de Informe de Precios de Transferencia

Costo Actual		
Gasto Elaboración Informe de Precios de Transferencia	\$	12.000,00
Movilización	\$	200,00
Total	\$	12.200,00

Elaborado por: Holguín Rivera, E (2017)

3.9.2 Elaboración del informe de Precios de Transferencia en una compañía del periodo fiscal 2012

De acuerdo a una de las empresas que se consideró como muestra se pudo obtener el informe de precios de transferencias que fue realizado al ejercicio fiscal 2012.

En el año 2012 en el análisis financiero y transacciones realizadas por la compañía PRODUMAR S.A cumple con lo que indica la normativa en base al reglamento de la ley de Régimen Tributario Interno del registro oficial del 28 de febrero del 2015 en artículo N.º 4 considera como parte relacionada (SRI, 2007):

1. Cuando una persona natural o sociedad sea titular directa o indirectamente del 25% o más del capital social o de fondos propios en otra sociedad.
2. Las sociedades en las cuales los mismos socios, accionistas o sus cónyuges, o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, participen directa indirectamente en al menos el 25% del capital social o de los fondos propios o mantengan

transacciones comerciales, presten servicios o estén en relación de dependencia.

3. Cuando una persona natural o sociedad sea titular directa o indirectamente del 25% o más del capital social o de los fondos propios en dos o más sociedades.

4. (Reformado por el Art. 1 del D.E. 539, R.O. 407-3S, 31-XII-2014). - Cuando una persona natural o sociedad, domiciliada o no en el Ecuador, realice el 50% o más de sus ventas con una persona natural o sociedad. Para la consideración de partes relacionadas bajo este numeral, la Administración Tributaria deberá notificar al sujeto pasivo, el cual, de ser el caso, podrá demostrar que no existe relacionamiento por dirección, administración, control o capital.

Produmar durante el año 2012 realizó las siguientes transacciones con sus compañías relacionadas:

Tabla 15 Operaciones con vinculadas Produmar S.A. Locales y Exterior

Compañías Vinculadas	País	Operaciones	Monto (\$)
Industrial Pesquera Santa Priscila S.A.	Ecuador	Ventas - Egresos por ventas consumo	\$ 2.185.121,71
Tropical Packing S.A.	Ecuador	Ventas - Egresos por ventas consumo	\$ 7.193.276,18
Tropical Acuaculture Products INC	USA	Exportación de bienes para consumo Tilpaia	\$ 20.788.525,37
Total			\$ 30.166.923,26

Fuente: Produmar S.A. (2012)

Elaborado por: Holguín Rivera, E (2017)

En base a las transacciones realizadas durante el año fiscal 2012 la compañía PRODUMAR S.A. con sus relacionadas dando un total de \$30'166,923.26 supera la base que indican en la normativa por lo tanto la empresa debió presentar Anexo e informe de precios de transferencia al Servicios de Rentas Internas.

Según El (SRI) Las compañías relacionadas deben de cumplir con la obligación de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455 del 27 mayo 2015 menciona lo siguiente:

Los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta que, no estando exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia conforme a la Ley de Régimen Tributario Interno, dentro de un mismo periodo fiscal hayan efectuado operaciones con partes relacionadas en un monto acumulado superior a tres millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD 3'000.000,00) deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas.

Si tal monto es superior a los quince millones de Dólares de los Estados Unidos de América (USD15000.000,00), dichos sujetos pasivos deberán presentar, adicionalmente al Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

En el año 2012 La empresa contrató el servicio de una compañía externa para la elaboración del informe de precios de transferencia que debe ser presentado al ente regulador 2 meses posterior a la fecha de la declaración del impuesto a la renta.

El informe realizado por personal externo fue elaborado de acuerdo al siguiente contenido (Ver Anexo 3)

- Resumen Ejecutivo
 1. Alcance y Objetivo
 2. Contenido
 3. Conclusiones
- Análisis Funcional
 1. Antecedentes
 2. Funciones Realizadas
 3. Activos utilizados
 4. Riesgos asumidos
 5. Transacciones intercompañía.
- Análisis de Mercado
- Análisis Económico.

3.9.3 Metodología de Precios de Transferencia

Los auditores externos realizaron un estudio en base a la diferente metodología de precios de transferencia que existen.

El cual debido a la complejidad de obtener información de compañías comparables lo realizaron en base a la metodología de Costo Adicionado de acuerdo al siguiente análisis realizado por ellos en base al método seleccionado:

Método de Costo Adicionado

1) Exposición

El método de Costo Adicionado es utilizado en la determinación de los precios de transferencia para productores de bienes y/o servicios que efectúan ventas a vinculados económicos, tomando como base el costo de producción de los bienes o servicios vendidos a una compañía relacionada; caso en el cual, el precio de transferencia se podrá determinar sumando al costo un margen o porcentaje para obtener una utilidad adecuada a la luz de las funciones efectuadas y las condiciones del mercado. Este mark-up sobre costos puede ser considerado como el precio basado en el principio Arm's Length de la operación evaluada.

El MCA probablemente es más útil cuando bienes semi-terminados son vendidos entre compañías relacionadas, en donde las mismas han celebrado acuerdos de venta de productos a largo plazo, o donde la transacción controlada es la prestación de un servicio. El costo adicionado del proveedor en dicha transacción idealmente debe de ser establecido con referencia al costo más el margen que el mismo proveedor obtiene en operaciones comerciales comparables efectuadas con partes independientes. Igualmente, puede servir como guía identificar el mark-up sobre costos que hubiera sido obtenido en transacciones comparables por una empresa independiente.

El MCA por lo general es aplicable a las transacciones en las que se pretende conocer la correcta determinación del ingreso derivado de venta de productos o por prestación de servicios proporcionados a una parte relacionada. Este método también es de gran utilidad cuando se evalúan operaciones que generan valor agregado al proceso productivo o de servicios.

2) Resultado de aplicabilidad

Dado que, dentro de la operación bajo análisis, Produmar S. A. ejecutó las funciones de compra de materia prima a terceros con un porcentaje minoritario a una parte relacionada, realizó procesos de producción, y posterior comercialización, de bienes para consumo a su compañía vinculada en el Ecuador, puede señalarse que el Método de Costo Adicionado es el método óptimo que proporciona los resultados más confiables.

La naturaleza de la operación y la información interna disponible por la Compañía (segmentación de operaciones con terceros independientes) permiten efectuar el análisis bajo el método descrito, arrojando así, conclusiones claras y directas sobre la aplicación de este método de Precios de Transferencia en la operación sujeta a análisis.

Comparables Internas

La siguiente tabla presenta los resultados de la aplicación del MCA, la cual se fundamentó en el cálculo de un rango intercuartil del indicador de rentabilidad Costo Adicionado (CA)¹ con información interna, es decir la Compañía vendió productos similares (tilapia) a terceros independientes en el mercado local.

A partir de esta información se obtuvieron los resultados de las ventas a dichas empresas, que servirá de benchmarking para la rentabilidad de Produmar S. A. en la venta que realizó a su compañía relacionada en el Ecuador: Industrial Pesquera Santa Priscila S.A y Tropical Packing Ecuador Tropack S.A.

Dado que Produmar S.A. realizó similares operaciones con 126 clientes (terceros independientes), se procedió a tomar como muestra a las empresas que hayan registrado en el 2012 un nivel de ventas más significativo. De este modo, se desarrolló el análisis comparativo con 3 empresas independientes vs. Industrial Pesquera Santa Priscila S. A. y Tropical Packing Ecuador Tropack S. A.

Tabla 16 Cálculo Método Precios de Transferencia.

Concepto	Pronaca C.A.	Maramar S.A.	Aquamar S.A.	Relacionadas Locales(1)
Ingresos	1.184.083,95	1.867.867,17	1.383.266,40	920.119,83
Costo de venta	695.649,32	947.942,59	782.513,80	478.462,31
Utilidad Bruta	488.434,63	919.924,58	600.752,60	441.657,52
Margen Bruto Costo	41,25%	49,25%	43,43%	48,00%
Adicionado	70,21%	97,04%	76,77%	92,31%

(1) Industrial Pesquera Santa Priscila S.A, Tropical Packing.

Fuente Produmar S.A. (2012)

Tabla 17 Cálculo Rango Intercuartil

Rango Intercuartil	
	<u>CA</u>
Cuartil Inferior	75,13%
Mediana	84,54%
Cuartil Superior	93,48%
Produmar S.A. 2012 (Industrial Pesquera Santa Priscila S.A. y Tropical Packing Ecuador Tropack S.A.	92,31%

Fuente: Produmar S.A. (2012)

El indicador costo Adicionado se lo calcula dividiendo la Utilidad Bruta para el costo de Venta.

Mediante los resultados de estos Rangos Produmar S. A. en el año 2012 en las ventas a Industrial Pesquera Santa Priscila S.A. Tropical Packing Ecuador Tropack S.A., 92.31%, donde se concluye que se encuentra dentro de los rangos intercuartil inferior y superior es decir están cumpliendo con el principio de plena competencia en sus precios.

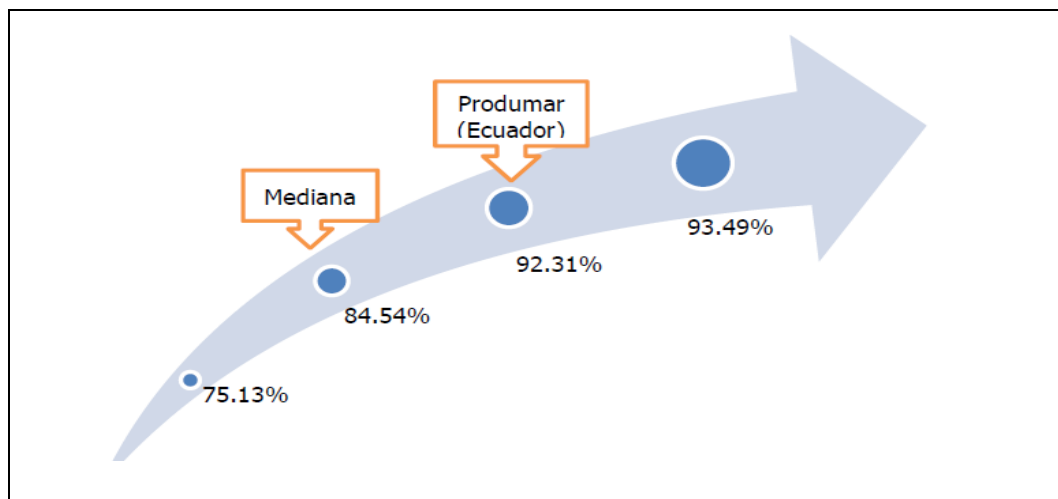


Figura 13 Gráfico Rango Intercuartil Produmar S.A.

Fuente: Produmar S.A (2012)

4 CAPÍTULO 4: LA PROPUESTA

4.1 Título

Aplicación de un método estándar en los informes de Precios de transferencia para el sector camaronero de Guayaquil y Durán.

4.1.1 Justificación

La propuesta busca desarrollar todo el proceso para la elaboración del informe de precios de transferencia de una compañía real dentro del sector camaronero, para así tener un modelo para las compañías con su respectiva metodología de precios de transferencia, como se pudo evidenciar en el estudio realizado las compañías contratan a auditores externos de firmas auditoras para la elaboración de este informe y poder cumplir con lo establecido en la normativa tributaria, pero esto conlleva a un gasto para la empresa, esto debido al desconocimiento de cómo llevarlo a cabo y cumplir a cabalidad lo que requiere el servicios de rentas internas. La elaboración del informe de precios de transferencia realizada internamente por un personal seleccionado y respectivamente capacitado de acuerdo al modelo o guía de la presente propuesta, será de gran apoyo para que así puedan tener dicho informe en el menor tiempo posible y los gerentes o contadores de las empresas puedan tomar decisiones sobre si están cumpliendo con el precio de plena competencia con sus compañías relacionadas e independientes.

4.2 Desarrollo de la Propuesta.

Compañías Relacionadas

Como punto inicial se debe de establecer si la compañía de estudio cuenta con empresas relacionadas o vinculadas donde debe cumplir los siguientes puntos de acuerdo a la normativa tributaria del Ecuador.

Existen 4 criterios de vinculación, los cuales son administración, dirección, control y capital, se toma en cuenta la Ley de Régimen Tributario Interno del Ecuador, la cual presenta varios puntos adicionales para poder llamar a una

compañía como relacionada, los mismos se detallan a continuación: Según la LORTI se considerarán partes relacionadas de acuerdo a los que nos menciona Delgado R. (2014) donde indica lo siguiente:

- ❖ La sociedad matriz y sus sociedades filiales, subsidiarias o establecimientos permanentes.
- ❖ Las partes en las que una misma persona natural o sociedad, participe indistintamente, directa o indirectamente en la dirección, administración, control o capital de tales partes.
- ❖ Las partes, en las que un mismo grupo de miembros, socios o accionistas, participe indistintamente, directa o indirectamente en la dirección, administración, control o capital de éstas.
- ❖ Los miembros de los órganos directivos de la sociedad con respecto a la misma, siempre que se establezcan entre éstos relaciones no inherentes a su cargo (SRI, 2015)

De igual manera nos menciona (Delgado R. , 2014) que para establecer la existencia de algún tipo de relación o vinculación entre contribuyentes, la Administración Tributaria atenderá de forma general a la participación accionaria u otros derechos societarios sobre el patrimonio de las sociedades, los tenedores de capital, la administración efectiva del negocio, la distribución de utilidades, la proporción de las transacciones entre tales contribuyentes, los mecanismos de precios usados en tales operaciones.

Se podrá considerar como compañías vinculadas a los contribuyentes que ejecuten actividades con empresas que se encuentren ya sea formada o ejecutadas en un país con la tasa más baja o en países de paraísos fiscales.

Por su parte, el artículo 4 del RLORTI, al respecto menciona que, con el objeto de establecer partes relacionadas, a más de las referidas en la Ley, la Administración Tributaria con el fin de establecer algún tipo de vinculación por porcentaje de capital o proporción de transacciones, tomará en cuenta, entre otros, los siguientes casos:

- ✓ Cuando una persona natural o sociedad sea titular directa o indirectamente del 25% o más del capital social o de fondos propios en otra sociedad.
- ✓ Las sociedades en las cuales los mismos socios, accionistas o sus cónyuges, o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, participen directa o indirectamente en al menos el 25% del capital social o de los fondos propios.
- ✓ Cuando una persona natural o sociedad sea titular directa o indirectamente del 25% o más del capital social o de los fondos propios en dos o más sociedades.
- ✓ Cuando una persona natural o sociedad, domiciliada o no en el Ecuador, realice el 50% o más de sus ventas o compras de bienes, servicios u otro tipo de operaciones, con una persona natural o sociedad, domiciliada o no en el país (SRI, 2007)

4.2.1 Flujograma del cumplimiento para elaboración del informe de Precios de Transferencia

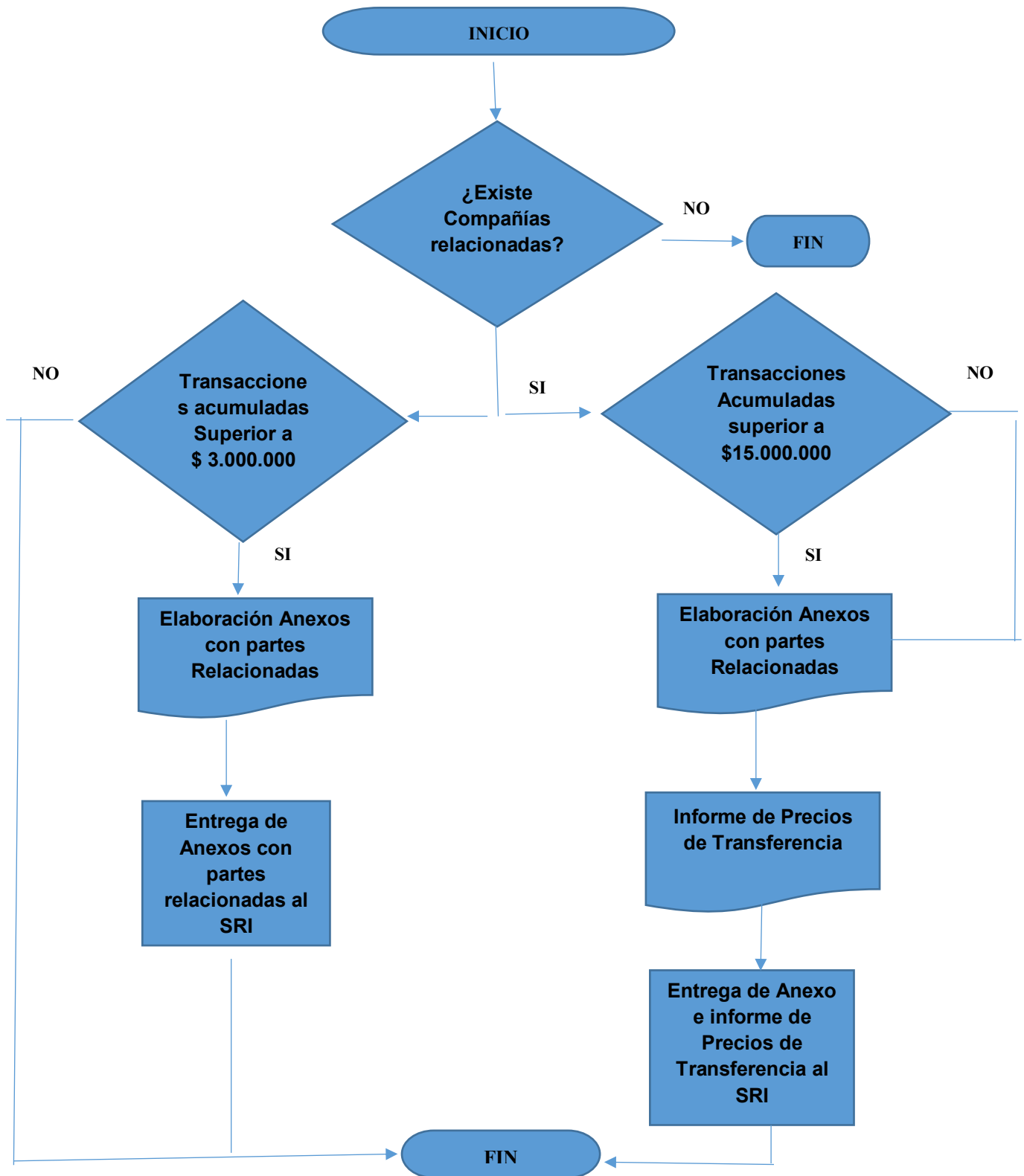


Figura 14 Cumplimiento para Elaboración de Informes.

Elaborado por: Holguín Rivera, E (2017)

4.2.2 Procesos aplicables para el desarrollo de la metodología seleccionada de Precios de Transferencia para el Sector Camaronero.

Con el fin de generar estrategias que contribuyan al desarrollo del sector camaronero en el Ecuador en base a las necesidades planteadas en la presente propuesta, aprovechando el crecimiento de las compañías del sector, creando un ambiente de mayor competitividad para la producción ecuatoriana y el fomento de mejorar el desarrollo de las principales exportaciones actuales.

Se considera necesario demostrar, por medio de la presente propuesta, la importancia que tienen los informes de precios de transferencia y su metodología, debido a la obligatoriedad de su aplicación controlado por entidades como el Servicio de Rentas Internas. Es por ello que se propone un plan de acción en las siguientes etapas:



Figura 15 Proceso de la propuesta

Elaborado por: Holguín Rivera, E (2017)

4.2.3 Etapa inicial: Revisión de Estados Financieros de compañía de estudio y compañías Relacionadas.

Dentro de la primera etapa para el desarrollo de la propuesta se debe de analizar los estados financieros de la compañía que se va a realizar el estudio del informe de precios de transferencia, la misma que será proporcionada por el contador General de la compañía.

Tabla 18 Análisis de los estados financieros

Proceso:	Análisis de los Estados Financieros
Proporcionar información:	Contador General
Propósito:	Analizar los estados financieros y conocer sus movimientos desde la recopilación de comprobantes realizados por los asistentes contables hasta determinar utilidad o pérdida de la compañía. 1. Entrega de información Por parte del Contador General. 2. Revisión de los Estados financieros
Procedimiento:	3. Análisis e interpretación de cada uno de los estados financieros.

Elaborado por: Holguín Rivera, E (2017)

Es importante que, dentro del proceso, se tome en consideración la revisión de la información, para garantizar que los valores descritos provienen de una fuente fidedigna y así determinar si efectivamente la empresa mantiene un déficit o superávit en sus resultados finales.

También es importante revisar el manual de procedimientos que tienen todas las empresas, ya que éste contiene el detalle de cada una de las actividades y funciones que deben cumplir las áreas y personal de la empresa, a fin de lograr un trabajo en conjunto y acertado, que fomente la operación eficiente de los procesos.

Dentro de este manual se incluyen los puestos y departamentos administrativos que intervienen, así como también las responsabilidades y el alcance que tienen los involucrados; de manera que, al momento de ejecutar una tarea, el personal sabrá qué hacer y cómo hacerlo sin excusas y reduciendo el margen de error. En la elaboración del manual del proceso es importante considerar los siguientes aspectos:

- Identificación de la Empresa
- Departamentos Involucrados
- Objetivos del Manual
- Contenido de los procesos
- Personas Responsables
- Conceptos Relevantes
- Flujogramas
- Ejemplos
- Formularios
- Cronogramas de Trabajo
- Retroalimentación

También se debe de realizar este mismo procedimiento con las compañías relacionadas a la empresa, desde la identificación de la compañía hasta tener todos sus estados financieros información que se necesita para la elaboración del informe de precios de transferencia.

4.2.4 Segunda etapa: Información que debe de contener el informe de precios de transferencia

Para la elaboración del informe de precios de transferencia se debe de llevar a cabo los siguientes puntos de acuerdo a lo que nos solicita el Servicios de Rentas Internas:

➤ Resumen Ejecutivo

Donde se hace un breve resumen a que se dedica la compañía como ha sido su comportamiento durante el año fiscal que se está analizando.

➤ **Análisis Funcional**

Aquí se detalla la historia de la compañía desde que año fue estructurada, línea de negocios, sus proveedores, clientes y la administración en general de la empresa.

➤ **Análisis de Mercado**

Se analiza el comportamiento de las compañías del sector como ha ido su evolución tanto local es decir del país de estudio como a nivel mundial.

➤ **Análisis Económicos.**

Selección, cálculo y desarrollo del método de Precios de transferencia.

Según los requerimientos del SRI, el *master file* o documento maestro presentado para avalar los precios de transferencia de la empresa, el informe de Precios de transferencia debe contener los siguientes puntos de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla 19 Partes del master file de precios de transferencia

A	B	C	D	E	F	G	H	I
Antecedentes grupo multinacional:	Funciones realizadas por el grupo:	Antecedentes compañía local:	Funciones realizadas por la compañía local:	Activos utilizados.	Transacciones inter-compañía	Análisis de mercado	Análisis Económico	Conclusiones a las que se hubiera llegado.
Historia o panorama.	Investigación y desarrollo.	Historia o panorama.	Investigación y desarrollo.		Venta de máquina y equipo.	Contexto macroeconómico ecuatoriano.	Operaciones realizadas con partes relacionadas.	
Estructura organizacional y societaria.	Manufactura.	Estructura organizacional y societaria.	Manufactura.		Venta de inventarios.	Comportamiento y evolución de la industria.	Selección del método	
Línea de negocio y productos.	Distribución.	Línea de negocio y productos.	Distribución.		Transferencia de intangibles.	Comportamiento y evolución de la industria en el ámbito local.	Selección del indicador de rentabilidad	
Otros aspectos relevantes.	Mercadeo y publicidad.	Clientes.	Compras (locales y al exterior).		Provisión de servicios.	Comportamiento de la demanda	Detalle de la búsqueda	
	Ventas.	Competencia	Ventas (locales y al exterior).		Operaciones financieras.		Detalle de los ajustes necesarios	
		Otros aspectos relevantes.	Mercadeo y publicidad.		vi. Otras.		Detalle de los comparables no seleccionados	
			Control de calidad.				Descripción de la actividad empresarial	
			Operaciones financieras.				Establecimiento de la mediana y del rango de plena competencia.	
			Historia o panorama.				Estado de situación y de resultados de las empresas	

Fuente: Servicio Rentas Internas, 2017

4.2.5 Tercera etapa: Selección del Método Estándar.

Como método estándar considerado el más eficaz para la presente propuesta, basado en el Principio de Arm's Length entre partes vinculadas se establece el método tradicional de precio Costo Adicionado (MCA).

El método de Costo Adicionado Consiste en incrementar el valor de adquisición o costo de producción de un bien o servicio en el margen de utilidad habitual que obtenga el contribuyente en operaciones idénticas o similares con empresas independientes.

Según señalan las Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE):

Este método es utilizado principalmente en la producción o manufactura de productos o la provisión de servicios a partes relacionadas. Los costos considerados para utilizar este método incluyen todos aquellos que sean directos e indirectos, pero sin incluir gastos operacionales, incluyendo también los costos incurridos por el comprador de los bienes en nombre o en beneficio del proveedor (Díaz, 2017 p. 27)

Los parámetros comparables principales se basan en transacciones que el proveedor realice con terceros independientes y en transacciones entre partes independientes. En el caso que en las transacciones comparables se reflejen costos y gastos de una forma distinta que el contribuyente cuyo precio se está revisando, se requiere realizar ajustes, ya de otra forma se podría afectar el cálculo del margen bruto.

Existen dos tipos de fuentes de información que pueden ser utilizadas para el método de costo adicionado, las cuales pueden ser:

- **Comparables externos:** Estos comparables provienen de datos obtenidos de otras empresas que poseen el mismo artículo o similares mediante la obtención de bases de datos, sin embargo, es complicado su obtención

constantemente pues generalmente es información confidencial de las empresas, pero si se podría revisar la información en el portal de la Superintendencia de Compañías.

- **Comparables internos:** Los comparables internos son información con menor grado de dificultad para obtener pues vienen de los datos de la empresa que investiga de sus transacciones, para lo cual debe contar con un gran número de transacciones que puedan resultar como referencia.

Fórmula del Método Costo Adicionado.

El cálculo para el método seleccionado no es más que la división de la utilidad bruta para el costo de venta.

$$\text{Costo Adicionado (\%)} = \text{Utilidad Bruta} / \text{Costo de Ventas}.$$

4.2.6 Cuarta Etapa: Capacitación al Personal que Realizará el estudio de Precios de transferencia.

El objetivo de las capacitaciones al personal de las empresas camaroneras es para que puedan tener uniformidad de la presentación del informe de precios de transferencia para que permita mejorar los distintos tipos de relaciones que se dan entre quienes conforman la organización para que de esta manera exista una sinergia corporativa que aporte al desarrollo óptimo de los procesos administrativos dentro y fuera de la empresa.

Como principal objetivo se tiene el presentar documentación transparente a través de procesos que trabajen eficientemente y así mantener un nivel de responsabilidad tributaria.

De aquí nace la importancia de implementar ciertos controles internos aplicados principalmente a las áreas de mayor influencia en la empresa, tales como: administración, finanzas y tributación; todo esto con el propósito de garantizar transparencia y confiabilidad en los estados financieros y demás reportes contables, etc. Es por eso que la propuesta de control interno de este proyecto se llevará a cabo

utilizando acciones que aporten al cumplimiento de los objetivos empresariales y estén enfocadas según los reglamentos, normas y disposiciones exigidos por las autoridades. A continuación, se mencionan las actividades que se ejecutarán para tener la información necesaria con tiempo:

1. Digitalización de la información contable-financiera.
2. Establecer una fecha tope de presentación de estados financieros mensuales.
3. Implementación de políticas de control para los departamentos involucrados.

Todo esto se lo realiza con el fin de que las compañías puedan presentar los informes financieros a tiempo y así poder obtener los datos necesarios para realizar el informe de precios de transferencias

Es evidente que al inicio será un trabajo complejo, puesto que es la primera vez que se realizaría este tipo de actividades que alguien interno a la compañía realice este tipo de estudio, y por ende generará ciertas molestias al personal involucrado; razón por la cual se cree conveniente brindarles charlas motivacionales a los empleados, de modo que comprendan el porqué de la realización de esta iniciativa y la forma en la que ellos se beneficiarían, puesto que al existir procesos transparentes se evitan problemas tributarios y legales.

Desarrollo de la propuesta en base a una empresa real del sector Camaronero ubicado en la ciudad de Guayaquil.

La Compañía Industrial Pesquera Santa Priscila S.A. ubicada su planta en la ciudad de Guayaquil en el K. 51/2 vía a Daule, la compañía se dedica a la producción del camarón desde su cosecha hasta su completo desarrollo. Una vez completamente desarrollado y esté listo el producto para su captura y posteriormente se realiza su exportación, esta compañía en base a sus transacciones cuenta con sus principales compañías relacionadas que son Produmar S.A. y Tropack S.A, de acuerdo a información proporcionada de los estados financieros del portal de Superintendencia de Compañías.

❖ **Cumplimiento de la Normativa que cumple IPSP para establecer que tiene compañía relacionada.**

El artículo 4 del RLORTI, al respecto menciona que, con el objeto de establecer partes relacionadas, a más de las referidas en la Ley, la Administración Tributaria con el fin de establecer algún tipo de vinculación por porcentaje de capital o proporción de transacciones, se tomará en cuenta que IPSP tiene compañía relacionadas considerando que cumple con lo establecido con la reforma tributaria:

- ✓ Las sociedades en las cuales los mismos socios, accionistas o sus cónyuges, o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, participen directa o indirectamente en al menos el 25% del capital social o de los fondos propios.

Capital Social

Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, un detalle es el siguiente:

- ✓ Capital social: Al 31 de diciembre de 2017, está representado por 13.561.242 acciones ordinarias y nominativas de US\$. 1.00 cada una. Al 31 de diciembre de 2016, estuvo representado por 11.148.082 acciones ordinarias y nominativas de US\$. 1.00 cada una. Los accionistas de la Compañía en ambos años son: ***Tropical Packing Ecuador S.A. con el 50%, y Produmar S.A. con el 50%, ambas sociedades constituida en la República del Ecuador.***

Mediante el Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de marzo 28 de 2017, fue resuelto el aumento de capital de la Compañía en US\$. 2,413,160, que corresponde a la reinversión de utilidades del ejercicio 2016, inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil en junio 12 de 2017. El aumento de capital del año 2016 por US\$. 600,000 corresponde a la reinversión de utilidades del ejercicio fiscal 2015, mismo que fue inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil en mayo 13 de 2016.

La Resolución No. NAC-DGERCGC12-00777 del SRI, publicada en el Registro Oficial No. 855 de diciembre 20 de 2012, con última reforma en febrero 15 de 2013, requiere que los sujetos pasivos inscritos en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) como sociedades, reporten a la Autoridad Tributaria entre otras informaciones, la identidad, RUC, domicilio o residencia fiscal de los Accionistas, Partícipes, Socios, Miembros de Directorio y Administradores de la empresa. A la fecha de emisión de este informe (febrero 21 de 2018), la Compañía ha cumplido con lo establecido por el Organismo de Control para los ejercicios fiscales 2017 y 2016.

1.- Resumen Ejecutivo

En este informe se revisarán y evaluarán las operaciones IPSP S.A. realizó con sus compañías relacionadas residentes en el Ecuador correspondiente en el año 2017.

El propósito fundamental de este análisis es probar la consistencia y naturaleza “Arm’s Lenght” más conocido como principio de plena competencia de las operaciones intercompañía de la empresa IPS S.A. de conformidad con lo establecido en la Ley orgánica de Régimen Tributario Interno en sus artículos innumerado después del 22 y 23 y sección segunda de precios de transferencias, así como el reglamento para la aplicación de la ley orgánica de Régimen tributario interno artículos 84 al 91.

Objetivo General

Es analizar y evaluar las posibles operaciones que se puedan generar con partes relacionadas con la finalidad de actuar con proactividad tributaria y evitar cualquier tipo de ajuste fiscal, multas o sanciones.

❖ Normativa que establece que la compañía IPSP debe presentar Anexos e informe de Precios de Transferencia

Según El (SRI) Las compañías relacionadas deben de cumplir con la obligación de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455 del 27 mayo 2015 menciona lo siguiente:

- ✓ Los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta que, no estando exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia conforme a la Ley de Régimen Tributario Interno, dentro de un mismo periodo fiscal hayan efectuado operaciones con partes relacionadas en un monto acumulado superior a los quince millones de Dólares de los Estados Unidos de América (USD15000.000,00), dichos sujetos pasivos deberán presentar, adicionalmente al Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

Durante el año 2017 la Compañía IPSP S.A. Realizó diferentes transacciones con sus compañías relacionadas dando un monto total de \$26, 759,468.00, donde supera la base de la normativa y debe cumplir con la presentación del Anexo e informe de precios de Transferencia.

Tabla 20 Compañías Relacionadas de IPSP S.A.

Compañías Relacionadas	Establecimiento	Monto
PRODUMAR S.A.	Ecuador	\$ 25.398.926,00
TROPICAL PACKING ECUADOR S.A.	Ecuador	\$ 1.360.542,00
Total		\$ 26.759.468,00

Fuente: Superintendencia de Compañía valores y Seguros.

Elaborado por: Holguín Rivera, E (2017)

La caracterización de las funciones y actividades de la compañía, la naturaleza de las operaciones y la información disponible permitió identificar y seleccionar las empresas comparables.

2.- Análisis Funcional

El propósito de esta sección es analizar y documentar las funciones de los activos y riesgos relacionados con las operaciones intercompañía efectuadas por IPSP S.A.

○ Antecedentes de Industrial Pesquera Santa Priscila S.A.

Fue constituida en Machala - Ecuador en noviembre 7 de 1973 como compañía limitada, e inscrita en noviembre 9 de ese mismo año en el Registro de la Propiedad.

Posteriormente, con fecha enero 1 de 1992 ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil fue transformada a sociedad anónima e inscrita en febrero 1 de 1993 en el Registro Mercantil. Su actividad principal es el aprovechamiento y explotación de camarones y tilapia en todas sus fases, incluyendo el cultivo, la cría, la cosecha, el procesamiento y el empaque para ser comercializados principalmente en los mercados de exportación. La Compañía está inscrita con el Registro Único de Contribuyentes - RUC del Servicio de Rentas Internas - SRI con el No. 0991257721001. Mediante Resolución No. 2239 de mayo 7 de 1996 emitida por el SRI fue designada Contribuyente Especial. Sus oficinas administrativas están ubicadas en Guayaquil en el Km. 5.5 de la Vía a Daule, Mapasingue Calle Cuarta s/n y Calle Séptima y su dirección electrónica es www.santapriscila.com.

Línea de Negocio y productos

IPSP S.A. es una empresa acuícola dedicada a la producción procesamiento y exportación de tilapia y camarón.

- Los productos que comercializa IPSP S.A. son:
- Filete Fresco
- Filete congelado
- Entero Fresco
- Entero Congelado
- Cabeza Congelada
- Recorte Fresco
- Recortes Congelados
- Camarón
- Subproductos
- Venta de Alevines

○ Activos utilizados

Inventarios

Al 31 de diciembre de 2017, presenta los siguientes saldos:

Tabla 21 Inventarios 2017

	2017
Materia Prima	\$ 447.086
Productos terminados	\$ 12.970.689
Insumos Fertilizantes	\$ 5.621.034
Materiales	\$ 1.867.052
Mercaderia en Transito	\$ 2.045.369
Total Inventarios	<u>\$22.953.247</u>

Elaborado por: Holguín Rivera, E (2017)

Activos Biológicos

Los activos Biológicos corresponden al camarón y tilapia que está registrado al costo acumulado de producción y comprenden insumos tales como larvas de camarón, alimento balanceado, alevines de tilapia, fertilizantes y otros costos indirectos de cultivo:

Tabla 22 Insumos Utilizados

Insumos	2017
Larvas de Camaron	\$ 9.756.067
Alevines de Tilapia	\$ 3.495.603
Alimento balanceado	\$ 12.401.190
Fertilizantes	\$ 1.332.739
Otros	\$ 11.873
Otros costos indirectos	<u>\$ 15.520.400</u>
	<u>\$42.517.872</u>

Elaborado por: Holguín Rivera, E (2017)

Propiedades Planta y equipo

Al 31 de diciembre del 2017. El movimiento de las propiedades planta y equipo es como sigue:

Tabla 23 Propiedades Planta y Equipos

	Saldo al 31-dic-16	Adiciones	Transf.	Ventas y/o bajas	Saldos al 31-dic-17
Costo:					
Terrenos	\$ 6.445.980	\$ 68.832	\$ -	\$ -	\$ 6.514.812
Edificios y Mejoras	\$ 7.950.884	\$ 564.544	\$ 1.017.767	\$ -	\$ 9.533.195
Infraestructura y mejoras	\$ 25.402.166	\$ 10.500	\$ 1.014.467	\$ -	\$ 26.427.133
Instalaciones y mejoras	\$ 4.439.050	\$ 39.119	\$ -	\$ -	\$ 4.478.169
Maquinarias y Equipos	\$ 47.032.254	\$ 8.596.192	\$ 1.142.956	\$ -49.354	\$ 56.722.048
Equipos de transporte	\$ 9.962.166	\$ 1.095.038	\$ 765.306	\$ -23.608	\$ 11.798.902
Muebles y Enseres	\$ 850.882	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 850.882
Equipos de oficina y computación	\$ 912.399	\$ 511.285	\$ -	\$ -	\$ 1.423.684
Herramientas y equipos menores	\$ 89.008	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 89.008
Obras en Proceso	\$ 1.767.076	\$ 4.633.379	\$ -3.940.496	\$ -	\$ 2.459.959
	<u>\$ 104.851.865</u>	<u>\$ 15.518.889</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -72.962</u>	<u>\$ 120.297.792</u>
Depreciación Acumulada	\$ 59.402.586	\$ 6.930.862	\$ -	\$ -36.159	\$ 66.297.289
Propiedades planta y equipo Neto	<u>\$ 45.449.279</u>				<u>\$ 54.000.503</u>

Elaborado por: Holguín Rivera, E (2017)

○ **Riesgos Asumidos**

✓ **Riesgo de mercado**

No existe un plan definido que cubra este riesgo, la política es de asumir el riesgo en un 100%.

✓ **Riesgo de inventario**

Se maneja un plan en el que si existen inconvenientes con las compras a proveedores se puede devolver el producto. Existe seguro y lucro cesante por los inventarios existentes, al igual que lo existe para activos

✓ **Riesgo de propiedad, planta y equipo**

Ante cualquier riesgo en relación a propiedad, planta y equipo cuenta con un seguro que cubre cualquier siniestro sea este de carácter interno o externo.

✓ **Responsabilidad del producto**

La empresa garantiza su producto sea con descuentos o devoluciones, en base a los requerimientos y exigencias del cliente.

✓ **Riesgo laboral**

Los empleados cuentan con su respectivo seguro médico; todos se encuentran afiliados al Instituto de Seguridad Social con las mismas garantías y beneficios.

✓ **Riesgo de contingencia**

No existe ningún plan de contingencia ante un eventual riesgo de lucro cesante.

✓ **Riesgo ambiental**

La Compañía tiene un plan de manejo ambiental ejecutado desde el inicio de las operaciones.

✓ **Riesgo de crédito cliente**

Los principales clientes se encuentran en el extranjero, sobre los cuales existen garantías de pago a tiempo, reduciendo cualquier riesgo de incobrabilidad.

3.- Análisis de Mercado

Comportamiento y evolución de la industria en el ámbito local

En Ecuador, pragmáticamente, hablando el objetivo que motivó la aparición y rápido crecimiento de granjas acuícolas ha sido el emplear la actividad como un medio de generación de riqueza para los grupos inversionistas, a través de la exportación a mercados del 1er mundo. La orientación económica del sector fue y es hacia el mercado exterior.

En el país la acuicultura en la costa se concentró en el cultivo del camarón; las primeras camaroneras aparecieron en la Provincia de El Oro, en los últimos años de la década del 60, y a partir de esa época, la actividad tuvo un crecimiento sostenido en el tiempo y se expandió hacia las otras 3 provincias costeras (Esmeraldas, Manabí y Guayas).

El negocio del camarón resultó muy lucrativo, despertando el interés de pequeños y grandes inversionistas y así, paralela al crecimiento de las granjas camaroneras, creció la industria exportadora de este producto, la que tuvo su periodo más próspero entre los años 1997-1998 en los que los volúmenes de exportación totalizaron 493 millones de libras (2.2 x 108kg) según datos de la Cámara Nacional de Acuicultura.

4.- Análisis Económico

Selección de la metodología estándar de Precios de Transferencia

El método de precio Costo adicionado, más conocido como el método MCA; es el método que se puede desarrollar con los análisis de los estados financieros de las empresas porque es en base a su utilidad bruta y a los costos de venta, información que nos proporciona entes reguladores públicos del país.

Dentro de este método existen dos tipos de análisis que pueden ser utilizados para la realización del análisis económico, uno es el análisis mediante la comparación interna de precios y el otro es el análisis mediante la comparación externa de precios. En el caso de existir diferencias entre los precios comparados, esto puede ser una señal que las condiciones de las relaciones con partes relacionadas no están cumpliendo el principio de plena competencia.

No obstante, debido a las diferencias que puede existir, antes de cualquier análisis es de extrema importancia tomar en cuenta la comparabilidad de las transacciones, esto tanto interno, así como el externo.

Se puede decir que para el sector camaronero este es el principal método a usar, el más útil para poder comprobar que la compañía está manteniendo transacciones mediante el principio de plena competencia, ya que es el método menos complejo para su desarrollo y análisis. Es por esto, que la Administración Tributaria, según lo que el artículo 85 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno indica su preferencia del uso de este método, para así de una manera más fácil, rápida y directa poder determinar si una camaronera está transfiriendo utilidades a sus empresas relacionadas del exterior.

Debido a que se ha considerado como idóneo el método Costo Adicionado para establecer el precio de plena competencia de las empresas del sector camaronero debido a que permita establecer los valores de los bienes o servicios transferidos en cada una de las operaciones entre partes relacionadas, con el precio facturado de los bienes o servicios transferidos en operaciones con o entre partes independientes en operaciones comparables se realizará el análisis en base a una empresa real la misma que fue mencionada en el Capítulo 3 Industrial Pesquera Santa Priscila S.A.

Cálculo del Método Costo Adicionado de las Compañías Relacionadas

Para el cálculo de este método se necesita saber la Utilidad Bruta y el costo de venta de las compañías relacionadas de IPSP S.A, en base a la investigación realizada se verificó que no es tan complejo el método seleccionado y algunas empresas desconocen y prefieren contratar a un personal externo para que lo realice.

De acuerdo a la información proporcionada de los estados financieros que se encuentran disponibles en el portal de la superintendencia de compañías Valores y Seguros se logró obtener los datos que se necesita para el respectivo análisis, donde se pudo determinar el cálculo del costo adicionado que es la utilidad Bruta para el costo de ventas, esta información se lo realiza tanto para las compañías relacionadas como las compañías independientes ya que se va a evaluar si los precios que maneja la compañía de estudio se encuentran dentro del principio de plena competencia con relación a sus compañías como independientes:

Tabla 24 Costo Adicionado de Compañías Relacionas e independientes

Concepto	Compañía Independientes			Relacionadas
	Omarsa S.A.	Expalsa S.A.	Promarisco S.A.	Produmar / Tropack
Ingresos	\$ 362.782.212,19	\$ 373.027.665,00	\$ 213.294.832,00	\$ 73.674.166,00
Costo de Ventas	\$ 331.762.393,66	\$ 307.408.147,00	\$ 134.899.307,00	\$ 47.371.231,00
Utilidad Bruta	\$ 31.019.818,53	\$ 65.619.518,00	\$ 78.395.525,00	\$ 26.302.935,00
Margen Bruto	8,55%	17,59%	36,75%	35,70%
Costo Adicionado	9,35%	21,35%	58,11%	55,53%

Fuente: Superintendencia de Compañía Seguros y valores, 2017

Elaborado por: Holguín Rivera, E (2017)

Una vez que tenemos el dato del costo adicionado de las compañías relacionadas e independientes se procede a calcular mediante una fórmula en Excel los rangos intercuartil tanto inferior, mediana y superior para poder comprobar que si los precios establecidos por la compañía de estudio seleccionada se encuentran dentro del principio de plena competencia en base a sus compañías independientes.

Rango de plena competencia. - Es el intervalo que comprende los valores que se encuentran desde el Primer Cuartil hasta el Tercer Cuartil, y que son considerados como pactados entre partes independiente.

Mediana. - Es el valor que se considera hubieren utilizado partes independientes en el caso que el Valor registrado por el contribuyente se encuentre fuera del Rango de Plena Competencia.

Primer y tercer cuartil. - Son los valores que representan los límites del Rango de Plena Competencia. La mediana y los cuartiles correspondientes se calcularán en función de los métodos estadísticos convencionales.

Tabla 25 Rango Intercuartil Sobre costo adicionado IPSP S.A.

Rango Intercuartil	
	CA
Cuartil inferior	18,35%
Mediana	38,44%
Cuartil Superior	56,17%
IPSP S.A. 2017 (Produmar S.A. y Tropack S.A)	55,53%

Nota CA= Costo Adicionado

Elaborado por: Holguín Rivera, E (2017)

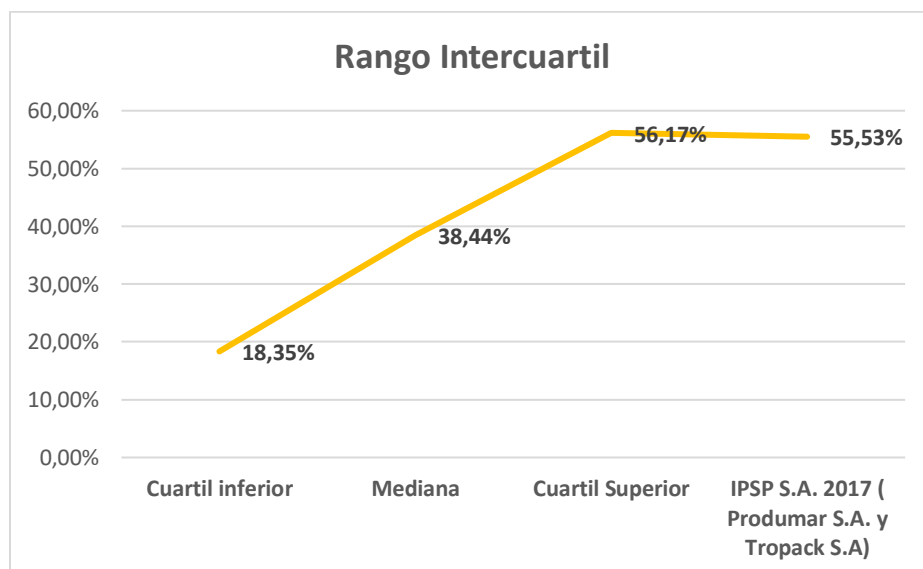


Figura 16 Gráfico Rango Intercuartil Costo Adicionado IPSP S.A.

Elaborado por: Holguín Rivera, E (2017)

De acuerdo a los resultados reflejados de los intercuartil se puede visualizar que el porcentaje del costo adicionado de la empresa con transacciones con sus relacionadas (55.53%) se encuentra dentro de los rangos del cuartil inferior, mediana y cuartil superior, Por ende se puede concluir que la compañía está cumpliendo con el principio de plena competencia en la exportación de camarón entero y cola a su compañía relacionada y no necesita realizar ajuste alguno que afecta o tenga que cambiar sus estados financieros.

En Caso de que la compañía de estudio versus sus compañías relacionadas haya reflejado un porcentaje de costo adicionado fuera de los rangos tanto cuartil inferior y cuartil superior debería de realizar sus respectivos ajustes teniendo que mover sus estados financieros y su respectivo asiento contable sería el siguientes:

Tabla 26 Asiento Contable por Ajuste

DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER
<i>Ajuste por Precio</i>	XXX	
<i>Ingresos</i>		XXX

Elaborado por: Holguín Rivera, E (2017)

Fecha de Presentación

Fecha de lo expresado en el artículo 84 del Reglamento presentación. Conforme para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta que realicen operaciones con partes relacionadas, deberán presentar al Servicio de Rentas Internas, el Informe de Precios de Transferencia como sus anexos, en un plazo no mayor a dos meses a la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo correspondiente del Reglamento.

4.3 Beneficios de la propuesta

La presente propuesta se fundamenta en la necesidad de información oportuna que tiene el sector camaronero en el manejo de los métodos de cálculo para precios de transferencia, con el fin de un manejo eficiente al momento de realizar el pago de sus impuestos y estar acordes a las disposiciones legales establecidas en las reformas aplicables.

Uno de los beneficios de la presente propuesta es poder minorar costo al momento de contratar a personal externo para que realice el informe de precios de transferencia con su respectiva metodología.

Poder detectar a tiempo si los precios pactados entre las compañías cumplen o no con el principio de plena competencia, y así la empresa no tenga que realizar los respectivos ajuste o caer en una multa de acuerdo a lo establecido por el Servicio de Rentas Internas.

No solo en el sector camaronero, sino en la mayoría de sectores económicos, los procesos se direccionan a la actividad principal de las mismas, las cuales se localizan en sus actividades productivas, manufactureras o de ventas. Sin embargo, la correcta presentación de estados financieros respaldada en el correcto uso de métodos contables y tributarios permite que las entidades rindan cabalmente con sus obligaciones, lo que les permite desenvolverse de manera transparente en sus relaciones con sus clientes, proveedores y el Estado.

4.4 Presupuesto de la propuesta.

Al momento de la aplicación de los informes de precios de transferencia dentro de la organización se deberá establecer el presupuesto en el cual se incluirá todas las inversiones necesarias al momento de ejecutar la realización del mismo:

Tabla 27 Presupuesto de Aplicación de Propuesta.

Presupuesto	
Capacitación	\$ 1.000,00
Sueldo de Personal (\$450 x 12 meses)	\$ 5.400,00
Total	\$ 6.400,00

Elaborado por: Holguín Rivera, E (2017)

La capacitación se lo realizará una sola ocasión al personal que llevará a cabo la elaboración del informe de precios de transferencia que y al contador general de la compañía del sector, el personal más idóneo debe ser quien lleve la parte tributaria dentro de la organización es decir el asistente tributario ya que tiene mayor conocimiento en el tema.

Otro beneficio es en el tema de tiempo ya que como se establecerán periodos para revisar los estados financieros de la compañía con relación a sus vinculadas para poder tomar decisiones de manera oportuna al momento de establecer sus precios y verificar que se encuentren dentro del principio de plena competencia.

4.4.1 Costo – Beneficio de la Propuesta

El costo beneficio que representará llevar a cabo la presente propuesta sería el siguiente:

Tabla 28 Costo – Beneficio de la Propuesta

Costo – Beneficio	
Inversión Actual	
Gasto de Elaboración Informe	\$12.000,00
Movilización	\$ 200,00
Total	\$12.200,00
Inversión Propuesta	
Capacitación	\$ 1.000,00
Sueldo personal (\$450 x 12 meses)	\$ 5.400,00
Total	\$ 6.400,00
Ahorro	\$ 5.800,00
%	47,54%
<i>Elaborado por: Holguín Rivera, E (2017)</i>	

Las empresas tendrían un ahorro de \$5.800.00 por año si el informe de precios de transferencia es realizado por un personal asignado dentro de su compañía posterior a la capacitación realizada por el experto.

Conclusiones

- Los informes de auditoría de las empresas camaroneras son documentos financieros de respaldo que les permiten conocer todos los aspectos de la entidad con respecto al uso de sus recursos económicos, así como la consolidación de dichos valores por medio de sus respectivos respaldos, por lo que se consideran de suma importancia, tanto de manera interna, para corroborar el cumplimiento de los procesos administrativos de la entidad, como de manera externa, para el aval del nivel de rentabilidad o liquidez de la empresa, ya sea, para cumplir los requerimientos legales como para solicitar préstamos, entre otros. Es por ello que, la realización de dichos documentos en base a las leyes del país es de suma importancia, sobre todo en temas como los precios de transferencia que no se consideran de dominio común entre las entidades del sector en mención, además de que son una fuente de información indispensable para la toma de decisiones en las entidades, considerando las ratios financieras presentados y en base a ellos, realizar cambios o ajustes que benefician la rentabilidad de la entidad.
- La legislación ecuatoriana ha presentado la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455 del 27 mayo 2015, la cual busca designar de mejor manera la presentación de la consolidación de las empresas que poseen acuerdos con sus filiales vinculadas y los impuestos correspondientes como parte de un plan integral nacional que se fundamenta en la creación de una cultura tributaria en el país. Esto se realiza con la finalidad de que las empresas no traspasen ganancias a sus empresas filiales para evitar la reducción en el pago de sus impuestos, como una manera de evasión fiscal, además de controlar con ello el principio de plena competencia para mantener la estabilidad en el mercado del sector camaronero. En este precepto radica la importancia de su evaluación y estudio para su correcta aplicación dentro de las entidades, pues es una obligación de las empresas cumplir con las leyes del país.
- En la actualidad las empresas que deben presentar los informes de precios de transferencias contratan a compañías auditoras externas lo cual conlleva a

que dichas organizaciones tengan que invertir mayor tiempo y dinero al momento de elaborar los informes y adicional al momento de culminar el mismo se procede a realizar los ajustes en los estados financieros de la compañía y esto a su vez se corre el riesgo de la presentación tardía al ente regulador lo que significaría la aplicación de una multa para la empresa.

- La propuesta se basa en la socialización de los requerimientos que solicita el Servicio de Rentas Internas para la presentación de los anexos sobre precios de transferencia este informe se debe presentar dos meses después de la declaración del impuesto a la renta de cada periodo fiscal, a fin de que exista una unificación en el método utilizado, el cual es el método costo adicionado, al ser uno de los aprobados por la OCDE, a fin de que las empresas se encarguen de presentar dicho requerimiento y no delegarlo a las empresas auditoras, además de que se tome conciencia de la importancia de cumplir este requerimiento como parte importante de sus obligaciones tributarias.
- La finalidad de la aplicación de una metodología estándar sobre la presentación de los informes de precios de transferencia para el sector camaronero, es el manejo del mismo dentro de la organización y así poder tener una reducción de tiempo en su presentación y adicional la reducción de los costos al momento de ya no contratar a un proveedor empresa auditora externa para la realización del estudio de precios de transferencia.

Recomendaciones

- Se recomienda la aplicación del presente proyecto para las empresas del sector camaronero con el fin de mantener un modelo estándar para la presentación del cálculo de precios de transferencia el cual sería el método costo adicionado el que nos permitirá mantener una comunicación más fluida, ya sea a nivel sectorial, como entre sus empresas relacionadas, manejando un mismo lenguaje contable que facilite la examinación de datos para la toma de decisiones.
- Se recomienda establecer periodos fijos semestrales para la realización de auditorías internas y externas para las empresas camaroneras con el fin de tener un correcto control y monitoreo de las actividades de todas las áreas relacionadas con la producción y rentabilidad de la misma, a fin de establecer la veracidad de los datos obtenidos por medio de los ajustes realizados con los precios de transferencia y los valores generados en las ventas realizadas con empresas vinculadas.
- Mantener un sistema de actualización permanente para conocer los cambios de la legislación ecuatoriana con respecto a los métodos y modelos de presentación en los precios de transferencia con los diversos entes gubernamentales de control, considerando que las empresas camaroneras deben asumir el cálculo y la presentación de los ajustes por precios de transferencia.
- Realizar un análisis comparativo de la situación actual de las empresas camaroneras y su relación con las empresas vinculadas a ellas y los resultados obtenidos en caso de aplicación de la propuesta con la finalidad de evaluar si se obtuvieron los resultados esperados y se mejoró la comunicación entre ambas partes, así como la disminución de errores en el proceso contable al manejar un modelo de cálculo unificado para la correcta evaluación histórica de los cambios realizados al tributar en base a los preceptos de los precios de transferencia.

BIBLIOGRAFIA

- Andes. (2012). Recuperado de <http://www.andes.info.ec/es/econom%C3%ADa/los-productos-estrella-las-exportaciones-del-ecuador-siguen-liderados-por-el-banano.html>
- Banco Central del Ecuador. (2016). Indicadores Económicos. Recuperado de <https://www.bce.fin.ec/index.php/indicadores-economicos>
- Bernabé, L. (2016). Sector Camaronero: Evolución y proyección a Corto Plazo. Recuperado de <http://www.test.revistas.espol.edu.ec/index.php/fenopina/article/viewFile/100/107>
- Bettinger, B. (2005). Precios de Transferencia y sus Efectos fiscales.
- Calderon. (2015). Recuperado de <http://repositorio.puce.edu.ec/xmlui/bitstream/handle/22000/7936/Tesis%20Precios%20de%20Transferencia%20como%20Herramienta%20Gerencia%20en%20una%20Empresa%20Comercial%20Correccion%202.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Carpio & Marquez. (2014). Análisis del cumplimiento tributario en funcion a los precios de transferencia. Recuperado de <http://repositorio.ulvr.edu.ec/bitstream/44000/389/1/ULVR-0190.pdf>
- Daza, I., Corredor, E., & Castillo, H. (2012). *Precios de transferencia (Bachelor's thesis, Universidad de La Sabana)*. Recuperado de <https://intellectum.unisabana.edu.co/bitstream/handle/10818/2996/131629.pdf?sequence=1>
- Delgado, F. (2015). *Precios de Transferencia en Ecuador*. Recuperado de <http://www.smsecuador.ec/wp-content/uploads/2015/06/Precios-de-Transferencia-en-Ecuador.pdf>
- Delgado, R. (2014). *Modelo de análisis funcional de precios de transferencia para operaciones vinculadas en Ecuador orientado al cumplimiento de las obligaciones tributarias*. Recuperado de <http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/1543>

- Díaz, D. (2017). *Análisis del principio de plena competencia de las operaciones con partes relacionadas de la empresa alamedaecu comercio s.a. del periodo fiscal 2015 y carta diagnóstica que incluye la evaluación*. Recuperado de <http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/14038/Trabajo%20de%20titulaci%C3%B3n%20Diana%20D%C3%ADaz.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- EKOS Revista. (2016). *Ecuador registra 12 millones de usuarios de internet*. 3. Recuperado de <https://www.ekosnegocios.com/negocios/verArticuloContenido.aspx?idArt=4367>
- El Universo. (2014). *Ecuador aplicará plan ambiental hasta 2017*, pág. 2. Recuperado de <https://www.eluniverso.com/vida-estilo/2013/07/16/nota/1171846/ecuador-aplica-plan-ambiental-hasta-2017>
- Hernández & Justo. (2012). *Precios de Transferencias*. Recuperado de http://www.ief.es/documentos/recursos/publicaciones/revistas/cuadernos_formation/2012_15_8.pdf
- Hernández, Fernández, & Baptista. (2014). *Metodología de la Investigación*. México: McGraw Hill. Recuperado de <https://www.dropbox.com/s/i0qo7zzv9xju9p7/Metodologia%20de%20la%20Investigacion%20%20Sampieri%20%286ta%20edicion%29.pdf?dl=0>
- Legislación Ambiental. (2014). *Ley de Prevención y control de la Contaminación Ambiental*. Recuperado de <http://www.derecho-ambiental.org/Derecho/Legislacion/Ley-Prevencion-Control-Contaminacion-Ambiental.html>
- Ley de Gestión Ambiental. (2014). *Tecnologías Limpias*. Recuperado de http://www.tecnologiaslimpias.cl/ecuador/ecuador_leyesamb.html
- Muñoz, A., & Quezada, D. (2010). *Precios de transferencia (Bachelor's thesis)*. Recuperado de <http://dspace.ucuenca.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/1418/1/tcon447.pdf>

- OCDE. (s.f.). *Directrices aplicables en materia de precios de transferencia a empresas multinacionales y administraciones tributarias*. Recuperado de http://descargas.sri.gov.ec/download/pdf/guia_ocde.pdf
- Puig , C. (2010) . Estructura de los informes de auditoría y consejos para interpretarlos. Recuperado de <https://www.eleconomista.es/legislacion/noticias/2367488/08/10/Estructura-de-los-informes-de-auditoria-y-consejos-para-interpretarlos-I.html>
- Riquelme Leiva, Matias (2015, Junio). Las 5 Fuerzas de Porter – Clave para el Éxito de la Empresa. Santiago, Chile. Recuperado de <https://www.5fuerzasdeporter.com/>
- Romero. (Septiembre de 2012). *Definir un proceso adecuado para establecer Precios de Transferencia*. Recuperado de <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/123456789/3159/1/T-UCSG-POS-MLT-4.pdf>
- Romo & Steves. (2013). *Efecto de la política tributaria en la materia de precios de transferencia en el sector camaronero*. Recuperado de http://www.espae.espol.edu.ec/images/documentos/Planes_De_Negocio/2013/efectodelapolitica tributaria en materia de precios de transferencia en las empresas del sector camaronero ecuatoriano.pdf
- Sampieri, R. H. (2014). *Metodología de la Investigación*. México: Mc Graw Hil.
- Servicio de Rentas Internas. (29 de Diciembre de 2016). *Servicio de Rentas Internas*. Recuperado de Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno: <http://www.sri.gob.ec/DocumentosAlfrescoPortlet/descargar/20027b7a-3e1e-41c4-8119-cb4e6cfc17f6/Ley+de+Regimen+Tributario+Interno.pdf>.
- SRI. (2015). *Servicio de Rentas Interna*. Recuperado de <http://www.sri.gob.ec/de/394>
- Steves & Romo. (Noviembre de 2013). Recuperado de <https://www.dspace.espol.edu.ec/retrieve/89544/D-P11759.pdf>
- Tamayo, M. (2004). *El proceso de la investigación científica*. Recuperado de <https://clea.edu.mx/biblioteca/Tamayo%20Mario%20-%20El%20Proceso%20De%20La%20Investigacion%20Cientifica.pdf>

Tenorio, C. (27 de Febrero de 2012). *Precios de Transferencias y su Incidencia en Ecuador*. Recuperado de

http://www.fen.espol.edu.ec/tenorionavarrocesar_preciosdetransferenciaysuincidenciaenelEcuador

Torres, M. (2012). Tamaño de una muestra para una investigación de mercado . Recuperado de

http://www.fgsalazar.net/LANDIVAR/INGPRIMERO/boletin02/URL_02_BAS02.pdf

ANEXOS

Anexo 1. Resolución SRI para presentación de precios de transferencia

FICHA TÉCNICA PARA LA ESTANDARIZACIÓN DEL ANÁLISIS DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA

Versión	Fecha de vigencia
5.00	03/03/2017

La resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Suplemento al R.O. 511 de fecha 29 de mayo de 2015, establece que el Informe Integral de Precios de Transferencia deberá ser elaborado según lo establecido en la ficha técnica para la estandarización del análisis de precios de transferencia.

La presente ficha técnica establece la forma de presentación, contenido, fórmulas de cálculo y análisis a realizar para un correcto y estandarizado análisis de precios de transferencia. A continuación, se establece las siguientes pautas:

1. Operaciones no contempladas: Las operaciones no contempladas para establecer el monto de operaciones con partes relacionadas que determina la obligación de presentar el anexo y el informe serán las que defina el artículo 3 de la resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455.

Con respecto al literal g) “Operaciones con otras partes relacionadas locales” del artículo antes mencionado, se aclara:

- 1.1. El punto ii del numeral 2 del referido artículo establece que se deberá tomar el monto de la operación local cuando el sujeto pasivo haya aprovechado cualquier tipo de beneficios o incentivos tributarios, incluidos los establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión. Para tales efectos, los beneficios e incentivos tributarios a considerarse deben ser los que tengan como efecto la reducción de la tarifa del impuesto a la renta bajo condiciones específicas y no aquellos que se apliquen a otros impuestos o se hayan aplicado sin condiciones, para la generalidad de contribuyentes. Por ejemplo, se debe considerar la exoneración por cinco años de impuesto a la renta por nuevas inversiones en sectores prioritarios fuera de Quito y Guayaquil y no debe considerarse la reducción de la tarifa del impuesto a la renta para todas las sociedades al 22%.

Las operaciones no contempladas no deberán ser consideradas para establecer el monto total de operaciones entre partes relacionadas ni analizadas en el Informe de Integral de Precios de Transferencia si el contribuyente supera el monto para la presentación del mismo por operaciones o transacciones distintas a las mencionadas. Estas operaciones tampoco se deberán informar en los casilleros informativos de la declaración de impuesto a la renta. Sin embargo, el hecho de que no se incluyan las operaciones no contempladas para establecer

el monto para la presentación del Informe Integral de Precios de Transferencia, no implica que las mismas se encuentren fuera del régimen de precios de transferencia.

2. Contenido del Informe Integral de Precios de Transferencia.- Este informe deberá presentarse en CD no regrabable, en formato PDF-texto, y deberá contener la siguiente información:

I. Resumen ejecutivo:

A. Alcance y objetivo.

B. Contenido.

C. Conclusiones.

II. Transacciones inter-compañía: Cada una de las transacciones que se detallen en este literal deberán contar con una descripción del sustento o razonabilidad económica de la transacción. Tanto en una tabla como en un gráfico se deberá indicar:

NOMBRE DE LA PARTE RELACIONADA	IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	PAÍS DE RESIDENCIA	TIPO DE VINCULACIÓN	TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	MONTO DE LA OPERACIÓN (USD)	MÉTODO APLICADO

Por cada operación, se deberá identificar su tipo:

Tipo General	Tipo de Específico
INGRESO	Exportación o venta de inventarios producidos
INGRESO	Exportación o venta de inventarios no producidos
INGRESO	Servicios intermedios de la producción (maquila)
INGRESO	Servicios administrativos
INGRESO	Seguros y reaseguros
INGRESO	Comisiones
INGRESO	Honorarios
INGRESO	Regalías
INGRESO	Publicidad
INGRESO	Asistencia técnica
INGRESO	Servicios técnicos
INGRESO	Prestación de servicios financieros
INGRESO	Intereses sobre préstamos
INGRESO	Comisiones sobre préstamos
INGRESO	Arrendamientos
INGRESO	Venta de acciones

Tipo General	Tipo de Específico
INGRESO	Venta de obligaciones
INGRESO	Exportación de activos fijos
INGRESO	Venta de bienes intangibles
INGRESO	Utilidad por operaciones de futuros distintas de las del sector financiero
INGRESO	Garantías
INGRESO	Otros ingresos (puede incluir dividendos)*
INGRESO	Rendimientos por otras inversiones
INGRESO	Utilidad o pérdida por derivados financieros
INGRESO	Prestación de otros servicios
EGRESO	Servicios intermedios de la producción (maquila)
EGRESO	Servicios administrativos
EGRESO	Seguros y reaseguros
EGRESO	Comisiones
EGRESO	Honorarios
EGRESO	Regalías
EGRESO	Publicidad
EGRESO	Asistencia técnica
EGRESO	Servicios técnicos
EGRESO	Prestación de servicios financieros
EGRESO	Intereses por préstamos
EGRESO	Comisiones por préstamos
EGRESO	Arrendamientos
EGRESO	Pérdidas por operaciones de futuros distintas de las del sector financiero
EGRESO	Garantías
EGRESO	Otros egresos*
EGRESO	Utilidad o pérdida por derivados financieros
EGRESO	Prestación de otros servicios
ACTIVO	Importación o compra de inventarios para la producción
ACTIVO	Importación o compra de inventarios para la distribución
ACTIVO	Importación o compra de activos fijos
ACTIVO	Adquisición de acciones
ACTIVO	Inversiones
ACTIVO	Adquisición de bienes intangibles
ACTIVO	Préstamos o créditos
ACTIVO	Otros Activos*
PASIVO	Préstamos o créditos
PASIVO	Otros pasivos*

*Se deberá describir el concepto de las transacciones encasilladas como Otros Ingresos, Otros Egresos, Otros Activos y Otros Pasivos.

III. Características de las operaciones: En cuanto se traten de características relevantes que afecten de manera significativa el precio, valor de la contraprestación o margen de utilidad, considerando la siguiente norma legal:

A. En el caso de prestación de servicios, elementos tales como la naturaleza del servicio, y si el servicio involucra o no una experiencia o conocimiento técnico. Se deberá adjuntar como anexo todo informe final o parcial que sea un hito importante en la prestación del servicio, por ejemplo cuando dicho informe parcial conlleve un pago.

B. En el caso de uso, goce o enajenación de bienes tangibles, elementos tales como las características físicas, calidad y disponibilidad del bien.

C. En el caso de que se conceda la explotación o se transmita un bien intangible, la forma de la operación, tal como la concesión de una licencia o su venta; el tipo de activo, sea patente, marca, know-how, entre otros; la duración y el grado de protección y los beneficios previstos derivados de la utilización del activo en cuestión. En caso de haber contratos, se deberá observar lo dispuesto en la sección V “Términos Contractuales”.

Se deberá especificar el licenciante, licenciario, tipo de contrato, territorio, derecho de exclusividad, derecho de sub licenciar, naturaleza del intangible, funciones, riesgos y alcance, base de cálculo del pago, valor o porcentaje de pago, vigencia, etc.

D. En caso de enajenación de acciones, el capital contable actualizado de la sociedad emisora, el patrimonio, el valor presente de las utilidades o flujos de efectivo proyectados o la cotización bursátil registrada en la última transacción cumplida con estas acciones. Se deberá adjuntar la liquidación de cada transacción.

E. En caso de operaciones de financiamiento, el monto del préstamo, plazo, garantías, solvencia del deudor, tasa de interés y la esencia económica de la operación (no solo su forma).

IV. Análisis funcional: En cuanto se trate de información de características relevantes que afecten de manera significativa el precio, valor de la contraprestación o margen de utilidad, se deberá detallar las funciones llevadas a cabo por cada una de las empresas relacionadas incluyendo su naturaleza y frecuencia, los riesgos asumidos por cada una de las partes y los activos tangibles e intangibles utilizados por cada una de las partes, su naturaleza y la medida de dicho uso.

Sujeto a la condición expuesta en el inciso anterior, este análisis deberá describir información del contribuyente analizado y del grupo de empresas al cual pertenece, conforme al siguiente esquema:

A. Antecedentes del grupo multinacional:

- i. Historia o panorama.
- ii. Estructura organizacional y societaria.
- iii. Línea de negocio y productos.
- vi. Otros aspectos relevantes.

B. Funciones realizadas por el grupo:

- i. Investigación y desarrollo.
- ii. Manufactura.

- iii. Distribución.
- iv. Mercadeo y publicidad.
- v. Ventas.
- vi. Otras funciones relevantes.

C. Antecedentes de la compañía local:

- i. Historia o panorama.
- ii. Estructura organizacional y societaria.
- iii. Línea de negocio y productos.
- iv. Clientes.
- v. Competencia.
- vi. Otros aspectos relevantes.

D. Funciones realizadas por la compañía local:

- i. Investigación y desarrollo.
- ii. Manufactura.
- iii. Distribución.
- iv. Compras (locales y al exterior).
- v. Ventas (locales y al exterior).
- vi. Mercadeo y publicidad.
- vii. Operaciones financieras.
- viii. Otras funciones relevantes.

E. Riesgos asumidos:

- i. Mercado.
- ii. Propiedad, planta y equipo.
- iii. Investigación y desarrollo.
- iv. Financieros.
- v. Cambiarios.
- vi. Tasas de interés.
- vii. De crédito.
- viii. Otros relevantes.

F. Activos utilizados.

V. Términos contractuales: En cuanto se trate de información de características relevantes que afecten de manera significativa el precio, valor de la contraprestación o margen de utilidad, se deberá detallar cómo se distribuyen contractualmente las responsabilidades, los riesgos y los beneficios, haya o no haya contratos por escrito y en caso de haberlos, adjuntarlos como anexo.

VI. Análisis de mercado: En cuanto se trate de información de características relevantes que afecten de manera significativa el precio, valor de la contraprestación o margen de utilidad; calculando y cuantificando dicha afectación, se deberá detallar el comportamiento y evolución de la industria en los ámbitos mundial y local, la ubicación geográfica, tamaño del mercado, nivel del mercado, al por mayor o al detal, nivel de la competencia en el mercado, posición competitiva de compradores y vendedores, la disponibilidad de bienes y servicios sustitutos, los niveles de la oferta y la demanda en los mercados mundial y local, poder de compra de los consumidores, reglamentos gubernamentales, costos de producción, costo de transportación y la fecha y hora de la operación.

Este análisis debe estar soportado mediante papeles de trabajo y documentos soporte que deberán ser entregados, en medio magnético, junto al informe de precios de transferencia.

VII. Análisis Económico: Donde se deberán describir puntos como: partes relacionadas, operaciones a ser analizadas con el método seleccionado, la existencia de operaciones comparables internas, descripción de las operaciones comparables y/o búsqueda de empresas comparables no controladas que realicen operaciones similares, información financiera de la empresa analizada, información financiera y descriptiva de las empresas comparables utilizadas para la realización del rango intercuartil, herramientas estadísticas utilizadas, fuentes de información, y una conclusión sobre si se cumplió con el principio de plena competencia:

A. Operaciones a ser analizadas: Identificación de las transacciones inter-compañía detalladas en la parte II que se analizan con cada método seleccionado, explicando además el régimen impositivo al que está sujeto la parte relacionada y, de aplicar, el indicador de rentabilidad utilizado.

B. Selección de parte analizada: Explicación de cuál de las partes intervinientes en cada operación indicada en el literal anterior será la parte analizada, conforme las orientaciones al respecto establecidas por la referencia técnica en materia de precios de transferencia. Se deberá contar con toda la información pertinente de la parte analizada, sea el propio contribuyente o alguna de sus partes relacionadas.

C. Selección del método: Se deberá detallar la selección del método indicando las razones y fundamentos por los cuales se lo consideró como el método que mejor reflejó el principio de plena competencia, considerando la prelación establecida en la normativa.

D. Selección del indicador de rentabilidad: De aplicar, se deberá determinar el mejor indicador de rentabilidad aplicable al método o métodos seleccionados según el tipo de operación a analizar. Para la selección del indicador de rentabilidad no se deberá utilizar un

denominador que contenga la o las operaciones bajo análisis, a menos que se demuestre que su utilización no influye en el resultado obtenido. El sujeto pasivo deberá justificar objetiva y detalladamente la selección del indicador de rentabilidad.

El indicador de rentabilidad, tanto de las operaciones, segmentos o compañías analizadas como de las operaciones, segmentos o compañías comparables, deberá ser calculado únicamente con la información financiera del año bajo análisis. Para el efecto se deberá utilizar la última información de terceros independientes disponible en portales de dominio público al último día laborable del mes de febrero del año siguiente al analizado, siempre que el cierre contable de dicha información haya sido posterior al 31 de agosto del año analizado. En caso de que no se pueda comprobar la fecha de disponibilidad de la información, se considerará como fecha de disponibilidad a la fecha de corte de la información. Solamente de no existir información financiera que cumpla con estas condiciones en ninguna de las operaciones, segmentos o compañías identificadas como comparables, se podrá utilizar la información financiera del año inmediatamente anterior al analizado, siempre que el cierre contable de dicha información sea entre el 01 de septiembre de dicho año y el 31 de agosto del siguiente y se demuestre que las condiciones relevantes en ambos periodos no cambiaron. Se podrá utilizar la información financiera disponible tanto en reportes anuales como en reportes de periodos menores (p.ej. reportes trimestrales). Además, el sujeto pasivo deberá justificar objetiva y detalladamente la utilización de información financiera de más de un año para calcular el indicador de rentabilidad de operaciones, segmentos o compañías comparables, por ciclos de negocio u otro criterio de comparabilidad, cuya afectación se deberá demostrar fehacientemente, con base en evidencia documental objetiva.

E. Comparables seleccionadas: Detalle de la búsqueda realizada en las respectivas bases de datos y fuentes de información para la obtención de los comparables a ser empleados. De existir información pública de compañías u operaciones locales potencialmente comparables, esta tendrá prioridad sobre información del exterior.

Dicho detalle deberá incluir la siguiente información:

- El proceso completo de la búsqueda de las mejores comparables para la transacción a analizar.
- Pantallas de cada una de las búsquedas utilizadas y los filtros de búsqueda empleados, correspondientes a cada uno de los pasos secuencialmente seguidos, desde el inicio del proceso hasta la obtención de los comparables con los cuales se continuará el análisis de precios de transferencia. Se deberá detallar la fecha de realización de la búsqueda, así como la fecha a la cual estaba actualizada la información resultante de dicha búsqueda.
- Factores de comparabilidad: Realizar un análisis detallado de cada uno de los criterios de comparabilidad establecidos en la normativa tributaria vigente, indicando si la operación

analizada y las comparables seleccionadas cumplen con estas mismas condiciones o se han ajustado todas las diferencias relevantes.

- Detalle de los comparables seleccionados para la aplicación del método utilizado.

- Fuentes de información donde fueron encontrados los comparables.

Las operaciones, segmentos o compañías comparables utilizadas bajo el método de márgenes deberán:

i. Poseer la suficiente información financiera en el año bajo análisis (inicial y final del período); se podrá utilizar la información financiera del año inmediatamente anterior al analizado, siempre y cuando no exista información financiera disponible en ninguna de las operaciones, segmentos o compañías identificadas como comparables y se demuestre que las condiciones relevantes fueron similares en ambos períodos.

ii. No presentar pérdidas operativas (tanto antes como después de la aplicación de ajustes de comparabilidad) en el año bajo análisis, a menos que el sujeto pasivo justifique objetiva y detalladamente que tales pérdidas corresponden a circunstancias de mercado, industria u otro criterio de comparabilidad y demuestre fehacientemente que las condiciones que llevan a la pérdida no son consecuencia de características que afectan la comparabilidad; y,

iii. No tener segmentos de negocios diferentes o adicionales al del contribuyente analizado que impliquen criterios de comparabilidad significativamente distintos que influyan en el margen de rentabilidad; y de tenerlos, presentar la información financiera segmentada. Por ejemplo, una compañía no será comparable aunque comercialice el mismo producto que el contribuyente analizado, si lo fabrica íntegramente en lugar de solamente comercializarlo.

El análisis de precios de transferencia se deberá realizar con la información financiera segmentada de la compañía comparable que corresponda al mismo segmento al del contribuyente analizado. En el caso de que el contribuyente analizado posea varias líneas de negocio, deberá utilizar la información financiera del segmento de negocio que esté bajo análisis. En tal caso, la segmentación deberá realizarse técnicamente, asegurando que el segmento identificado corresponda a las circunstancias de la operación analizada que a su vez deben corresponder a las circunstancias de las operaciones seleccionadas como comparables.

De ser el caso, el sujeto pasivo deberá justificar objetiva y detalladamente la utilización de información financiera no segmentada; es decir, deberá demostrar que la falta de segmentación no tuvo incidencia en el análisis de precios de transferencia.

F. Ajustes efectuados: Se deberá demostrar de manera cualitativa y cuantitativa la necesidad de la aplicación de cualquier tipo de ajuste para mejorar la comparabilidad entre la situación económica del contribuyente o segmento analizado y las compañías o

segmentos comparables. La demostración cuantitativa deberá ser con el mayor detalle posible, indicando la afectación al precio o indicador utilizado y, de aplicar, al rango de plena competencia. Todo respaldo deberá ser adjuntado como anexo.

En caso de realizarse ajustes de capital de trabajo (cuentas por cobrar, cuentas por pagar e inventarios) para eliminar los efectos en la utilidad operativa de los diferentes niveles y estructura del capital de trabajo, se deberá atender a lo siguiente:

i. Justificación en base al ciclo de efectivo.- Se deberá calcular este indicador tanto del segmento o compañía analizada como de las comparables, que se obtendrá del resultado de restar de los días promedio de pago de las cuentas por pagar la suma de los días promedio de inventario y los días promedio de recuperación de cuentas por cobrar. Con estos cálculos y considerando que la afectación de cualquier diferencia debe ser significativa, se deberá justificar la realización de ajustes de capital.

ii. Realidad económica a ser ajustada.- Se deberá ajustar la realidad económica, tanto del segmento o compañía analizada como de las comparables a cero; es decir, se deberá reflejar la utilidad como si no hubiesen existido ventas a crédito (no habría cuentas por cobrar), ni compras a crédito (no habría cuentas por pagar), ni inventarios.

iii. Tasa de interés a utilizar.- Si el ciclo de efectivo es positivo se deberá utilizar la tasa de interés pasiva a la que tenga acceso el segmento o la compañía cuya realidad se está ajustando, conforme su mercado geográfico de capitales. Por otro lado, si el ciclo de efectivo es negativo se deberá utilizar la tasa activa a la que tenga acceso el mismo segmento o compañía, conforme su mercado geográfico de capitales. En ambos casos, se deberá utilizar la tasa de interés anualizada.

iv. Fórmulas a utilizar.- Se deberá utilizar las siguientes fórmulas de ajustes de capital para llevar la realidad económica tanto de la operación o compañía analizada como de las comparables a cero:

a) Ajuste de cuentas por cobrar:

$$ACXC = \text{PromCXC} \times \{i/[1+(i \times h)]\}$$

siendo: $h = \text{PromCXC} / \text{Ventas}$

b) Ajuste de cuentas por pagar

$$ACXP = \text{PromCXP} \times \{i/[1+(i \times h)]\}$$

siendo: $h = \text{PromCXP} / \text{Costo de Ventas}$

c) Ajuste de inventarios

$$AINV = \text{PromINV} \times i$$

Definiciones:

ACXC: Ajuste de cuentas por cobrar

ACXP: Ajuste de cuentas por pagar

AINV: Ajuste de inventarios

PromCXC: Promedio de las cuentas por cobrar

PromCXP: Promedio de las cuentas por pagar

PromINV: Promedio de inventarios

i: Tasa de interés a utilizar, conforme el punto iii. anterior.

h: Período de tenencia de las cuentas por cobrar o por pagar promedio representado como una fracción del año

Se deberá utilizar los promedios anuales de las cuentas ajustadas del año analizado, que deberá ser calculado como la suma del saldo inicial y final dividido entre dos; sin embargo, se podrá utilizar información más detallada (mensual, trimestral, etc.) para calcular dichos promedios con el objetivo de no afectar significativamente los resultados.

En el numerador del indicador de rentabilidad, cuando se trate de la Utilidad Operativa o Bruta, se deberá restar el ajuste de cuentas por cobrar, sumar el ajuste de cuentas por pagar y restar el ajuste de inventarios.

Cuando el denominador del indicador de rentabilidad sea el Costo de Ventas, se deberá restar al mismo el ajuste de cuentas por pagar y sumar el ajuste de inventario.

Cuando el denominador del indicador de rentabilidad corresponda a las Ventas, se deberá restar de las mismas el ajuste de cuentas por cobrar.

Cuando el denominador del indicador de rentabilidad sea cualquier otro rubro se deberá justificar la aplicación de ajustes de capital a dichos rubros.

Para utilizar fórmulas de ajustes de capital distintas, se deberá justificar objetiva y detalladamente que su utilización no afecta de manera significativa los resultados del análisis y demostrar fehacientemente que las fórmulas utilizadas son técnicamente más razonables que las establecidas en este documento.

Es importante mencionar que, con la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), podría no ser necesario realizar ajustes de capital en el análisis de ciclos de efectivo para mejorar la comparabilidad en los análisis de precios de transferencia, ya que la aplicación de las mencionadas normas podría eliminar estos efectos en la presentación de los estados financieros, que es un procedimiento previo a la elaboración del análisis de precios de transferencia; razón por la cual, si se demuestra que los estados financieros a utilizar en el estudio, tanto del contribuyente analizado como de las empresas comparables, ya han eliminado el efecto de los diferentes niveles de capital en la rentabilidad utilizada para el análisis, este ajuste no necesitaría ser aplicado (en los casos en que el análisis amerite ajustes de capital de trabajo). La Administración Tributaria determinará la correcta aplicación de las normas financieras antes mencionadas.

Es importante aclarar que, cuando la información financiera segmentada de las compañías comparables no sea lo suficientemente confiable para realizar los ajustes de capital de trabajo, éstas no deberán considerarse como comparables.

G. Comparables descartados: Detalle de los comparables no seleccionados indicando los motivos y consideraciones, generales y específicas, para desecharlos. Este detalle deberá contener el nombre de la compañía descartada, descripción de la compañía descartada, los filtros cualitativos y cuantitativos utilizados y observaciones generales.

H. Información de las comparables seleccionadas: Descripción de la actividad empresarial y las características del negocio de las compañías comparables. Adicionalmente, se deberá indicar el país de residencia de la compañía y la fuente de obtención de dicha información; es decir, páginas web oficiales, bolsa de valores, etc.

I. Establecimiento de la mediana y del rango de plena competencia. La mediana y el rango de plena competencia deberán ser calculados con las fórmulas estadísticas tradicionales. Se deberá contrastar el resultado del indicador de rentabilidad obtenido por el contribuyente analizado contra el rango de plena competencia.

J. Información financiera: Estado de situación y de resultados (inicial y final del período analizado) del segmento o compañía analizada y de las comparables, correspondientes a todo ejercicio fiscal utilizado en el análisis, indicando la fuente de obtención de dicha información. Esta información deberá ser tomada de fuentes oficiales, adjuntándose tanto su versión original (traducida al español o al inglés), indicándose la fuente de información (sitio web de la compañía, bolsa de valores, órgano regulador, etc.), como luego de los ajustes generales hechos por el proveedor de la base de datos o específicos para cada análisis.

K. Conclusiones.

L. Información adicional: Es facultad del contribuyente presentar adicionalmente un análisis -en un contenido similar al que se señala en la presente ficha técnica- para las partes que no hayan sido seleccionadas como parte analizada; y, cualquier otro tipo de información, en la medida que con ello contribuya a soportar sus análisis de precios de transferencia.

Este informe deberá tener un índice impreso de acuerdo al contenido anteriormente establecido e incluirá la firma de responsabilidad del representante legal en caso de personas jurídicas o del titular del RUC en caso de personas naturales.

3. Documentos anexos y papeles de trabajo del informe integral de precios de transferencia.- En el mismo archivo magnético, en el cual se presente el informe integral de precios de transferencia, se deberán presentar todos los papeles de trabajo realizados en el análisis de precios de transferencia, como son matriz de aceptación y descarte de las comparables, información financiera utilizada, cálculo de los ajustes de capital y otros ajustes realizados, el cálculo del rango intercuartil, detalle de operaciones con partes relacionadas, y todos los demás cuadros e información que se hayan indicado en el artículo anterior sobre el informe de precios de transferencia.

Los archivos de análisis cuantitativo deberán ser presentados en formato Excel (formato 97 – 2000 o superiores), debidamente formulado y con vínculos a la información utilizada.

4. Definiciones.- A los efectos de la presente ficha técnica, para la realización del análisis económico del Informe Integral de Precios de Transferencia, se utilizarán las siguientes definiciones:

- i) Días de ciclo de efectivo: Es la diferencia que existe entre los días promedio transcurridos para el pago de las cuentas por pagar a proveedores menos la suma del promedio de días en que se vende a crédito el inventario más el promedio en días de recuperación de las cuentas por cobrar
- ii) Tasa activa: Tasa de interés que se cobra en el sector financiero por la concesión de préstamos.
- iii) Tasa pasiva: Tasa de interés que paga en el sector financiero por los depósitos.

Anexo 2. Tamaño de la población

De acuerdo a Información proporcionada de la base de Datos de la Superintendencia e Compañía, Valores y Seguros.

Camaronera Deli S A	Lomesa S.A.
Cultivadora De Especies Del Mar Culdemar C Ltda	Blaunsa S.A.
Camározca Camaronera Isla Orozco Ca	Compañía Ortiz & Loaiza Corlaprod S.A.
Langostinos Bangkok S.A.	Exportadora Total Seafood Totalseafood S.A.
Camaronera Datapesca S.A.	Shrimpcamp S.A.
Productos Frescos Del Mar Profremar S.A	Aquascience S.A.
Aquacultura Purocongo S.A	Ecuacultivos Ecuatoriana De Cultivos S. A.
Trifasicos Del Mar (Trifamar) Sociedad Anónima	Amarco Alimentos Marinos S.A.
Camaronera Isla De La Esperanza Caisleza S.A.	Inveralto S.A.
Ebeko S.A.	Camonika S.A.
Industrial Pesquera San Rolando S.A. Sanrolsa	Corpacu S.A.
Agrícola Agroguayas S.A.	Camagria S.A. (Camaronera Agrícola)
Productora De Larvas Y Maduración S.A. (Prolamarsa)	Pescayo S.A.
Metolimp S.A.	Gruber S.A.
Azaktilsa S.A.	Camaronera Lusalvi S.A.
" Biocentinela S.A. "	Legatorie S.A.
Kaplant S.A.	Maliri C.A.
Ciminocorp S.A.	Zoecompany S.A.
Burcamar S.A.	Pescam - Álamo S.A.
Combocorp S.A.	Camarproduce S. A.
Pesquera Viteri& Viteri Pevivisa S.A.	Granjas Marinas Doble A (Gramada) S.A.
Lasoco S.A.	Supesca S.A.
Argenzioexport S.A.	Criaderos Sig-Sig S.A.
Camaronera Y Empacadora Sanfarmar S.A.	Pescasol S.A.
Romalpo S.A.	Extamarsa Exportadora De Mariscos S.A.

Godproex Productora Y Exportadora S.A.	Campos Marinos Campomar S.A.
Camasierra Camaronera De La Sierra C Ltda	Camarunsa Camarones Unidos S.A.
Maragro S.A.	Biorey S.A.
Desarrollo Técnico Camaronera Detecasa S.A.	Larviquet S.A.
Grentcorp S.A.	Solersa Trade S.A.
Asesworker S. A.	Duesa S.A.
Camaciel S.A.	Tercerizadora De Sistemas Y Organizaciones, Orsister S.A.
Celistcorp S.A.	Compañía Camaronera Ferasa S.A.
Especies De La Costa S.A.	Costaespec Produvetsa S.A.
Aquaoceani S.A.	Dompucorp S.A.
Industria Comercializadora Pesquera, Camaronera, Fer Xan Xancom S.A.	Aqualinter S.A.
Agroproductora Andalrasa S.A.	Blaylon S.A.
Pacificlab S.A.	Faenamamiento De Camarón Faecamsa S.A.
Capromar Camarones Y Productos Del Mar S.A.	Voire S. A.
Camaronera Grupo Granmar S.A. Granma	Cevallos Espinar Cepina C. Ltda.
Consave C.A.	Fortunagro S.A.
Mariscos Del Muro Marmuro S.A.	Decottage S.A.
Pesalmar S.A.	Compañía Esheclabri S.A.
Clabrisa Piscicola Malecon S.A.	Malsa Acuicola Y Pesquera Ávila & Asociados Avilpescam S.A.
Polypesca S.A.	Acuicola Rivera Del Mar Riveramar S.A.
Banarco S.A.	Marelucsa S.A.
Expormeksa S.A.	Deepblue Seafood Ecuador Dbsf S.A.
Vitamare S.A.	Frutaviva S.A.
Codipesa S.A. Bci S.A.	Produmar S.A.
Navarone S.A.	Pristine Of The Sea Pristinsea S.A.
Zopic S.A	Comercializadora Rutherford Cia.Ltda.
Industrial Pesquera Santa Priscila S.A.	Expalsa S.A.

Anexo3 . Modelo de Encuesta



Buenos días / Tardes, soy estudiante de la Maestría de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Laica Vicente Rocafuerte y estoy realizando la siguiente encuesta para saber si es factible Los informes de auditoría y su relación con los métodos de precios de transferencias para la toma de decisiones en las compañías exportadoras del sector camaronero de Guayaquil y Durán. Los datos que obtendré serán valiosos para elaborar dicha investigación.

Quedo agradecida por su colaboración y veracidad con la que pueda contestar las siguientes preguntas, cuyas respuestas será información confidencial y su uso será estrictamente para el estudio antes mencionado.

1. ¿Realiza usted transacciones con empresas relacionadas las cuáles requieran el cálculo de precios de transferencia?

- ☐ **Si**
- ☐ **No**

2. ¿Posee personal capacitado para la realización de los ajustes requeridos para los precios de transferencia?

- ☐ **Si**
- ☐ **No**

3. ¿Considera que el correcto manejo de los ajustes realizados para el cálculo de los precios de transferencia tiene una incidencia positiva en el estado de resultados de las empresas?

- ☐ **Si**
- ☐ **No**
- ☐ **No Opina**

4. ¿Qué conocimientos adicionales se deberían tener para la correcta aplicación de métodos de precios de transferencia?

- ☐ Conocimiento Tributario
- ☐ Análisis financieros
- ☐ Información económica del sector
- ☐ Indicadores Económicos

5. ¿Cree que el método del precio costo adicionado debería tener una adecuada guía de procedimientos en su entidad para operaciones entre empresas vinculadas?

- ☐ **Si**
- ☐ **No**
- ☐ **No Opina**

6. ¿Usted cree que la correcta aplicación de procedimientos por precios de transferencia trae beneficios a futuro para la entidad?

- ☐ **Si**
- ☐ **No**
- ☐ **No Opina**

7. ¿Usted está de acuerdo que se aplique una metodología estándar de precios de transferencia para el sector Camaronero?

☐ Si

☐ No

8. ¿Qué tipo de beneficios se obtendrá con la unificación y socialización del método costo adicionado?

☐ Uniformidad en la presentación de informes

☐ Facilidad en el intercambio de información entre empresas

☐ Pago justo de impuestos

☐ Evitar multas por parte del SRI

9. ¿Considera que la correcta aplicación de un método de precios de transferencia contribuiría a presentar información más fiable en los informes de auditoría de las empresas camaroneras para mejorar la toma de decisiones?

☐ Si

☐ No

Anexo 4. Modelo de la Entrevista semiestructurada



Buenos días / Tardes, soy estudiante de la Maestría de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Laica Vicente Rocafuerte y estoy realizando la siguiente entrevista para saber si es factible Los informes de auditoría y su relación con los métodos de precios de transferencias para la toma de decisiones en las compañías exportadoras del sector camaronero de Guayaquil y duran. Los datos que obtendré serán valiosos para elaborar dicha investigación.

Quedo agradecida por su colaboración y veracidad con la que pueda contestar las siguientes preguntas, cuyas respuestas será información confidencial y su uso será estrictamente para el estudio antes mencionado.

1. **¿Dentro de su desarrollo en la toma de decisiones contables, cuáles son los beneficios en la aplicación de los informes de auditoría?**
2. **¿Al momento de la aplicación de la ley tributaria conoce usted el término precio de transferencias?**
3. **¿En el caso de conocer los precios de transferencias me podría indicar los beneficios de su aplicación?**
4. **¿Al momento del análisis del informe de precios de transferencia cual es el método que han utilizado sus auditores externos?**
5. **¿Estaría de acuerdo que un personal dentro de su empresa realice el estudio de precios de transferencia y así poder tener la información en un menor tiempo?**

Anexo 5. Modelo de la Entrevista semiestructurada a Experto Tributario



Buenos días / Tardes, soy estudiante de la Maestría de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Laica Vicente Rocafuerte y estoy realizando la siguiente entrevista para saber si es factible Los informes de auditoría y su relación con los métodos de precios de transferencias para la toma de decisiones en las compañías exportadoras del sector camaronero de Guayaquil y duran. Los datos que obtendré serán valiosos para elaborar dicha investigación.

Quedo agradecida por su colaboración y veracidad con la que pueda contestar las siguientes preguntas, cuyas respuestas será información confidencial y su uso será estrictamente para el estudio antes mencionado.

1. ¿Dentro de su opinión cual es el beneficio de los informes de auditoría para la toma de decisiones dentro de las organizaciones de nuestro país?
2. ¿Al momento de la elaboración de los anexos de informes de precios de transferencia para usted cual seria el beneficio de la aplicación de los mismos en las empresas relacionadas e independientes del sector camaronero?
3. ¿Dentro de su experiencia en el campo tributario referente a los precios de transferencia, cree usted que sea factible la aplicación de un método estándar en el sector camaronero?
4. ¿De los distintos métodos que se puede aplicar en el análisis de precios de transferencia para usted cual sería el más idóneo de ejecutar de manera estándar dentro del sector camaronero?
5. ¿De los métodos expresados en la pregunta anterior cuál de ellos cree usted representa mayor beneficio en la aplicación dentro del sector camaronero?

Anexo 6. Curriculum Experto Tributario

Ing. Rafael Moncayo



Formación

ESPAE - ESPOL: Magister en Tributación

Universidad Laica Vicente Rocafuerte: Ingeniería Comercial.



Experiencia

Gerente general

PROFICONSULT ASESORES CIA. LTDA.
enero de 2017 – Presente 2 años 5 meses
GUAYAQUIL, ECUADOR

Socio de Impuestos

Moore Stephens
enero de 2014 – enero de 2017 3 años 1 mes
Ecuador

Senior Manager

Deloitte Ecuador
noviembre de 1989 – octubre de 2013 24 años.



Actividades

Brinda Asesoría sobre temas de Precios de Transferencia a principales compañías del Ecuador.

Trabajó en Deloitte & Tuche por 23 años y su último cargo fue de Gerente Senior de Consultoría Tributaria y Contable, donde laboró en las áreas de auditoría, contabilidad e impuestos.

Ha realizado trabajos de auditoria y asesoría tributaria a las principales compañías del Ecuador y multinacionales establecidas en el país. Adicionalmente tiene experiencia en outsourcing contable y nómina en compañías multinacionales.

Catedrático en Programas de Maestría en Tributación en las Universidades de Guayaquil, Metropolitana y ESPOL-IAN-SRI. Adicionalmente dictó el módulo de Gestión Tributaria para la Industria Hotelera del Programa de Maestría en Turismo dictado por la Universidad UTEG. Así mismo es catedrático en la UESS en el programa de CPA para Ejecutivos.

Integrante del Comité Técnico del Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador.